

ACTAS
DE SESIONES DEL
AYUNTAMIENTO

Comienza 11-1-1922 y termina 31 diciembre 1923

parte 23 de Diciembre 1923

Tierra de Hange

Provincia de *Badajoz*

Partido judicial de *Merida*

AÑO DE 1922

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento



LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES Y REUNIONES DE LA
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A0.820.255 *

Nota: Este pago y los sus suplementos, de cheques nº
 820.216 y 217; otro de la 3ª nº 1.008.523, otro de la 3ª
 nº 2.893.106, otro de la 6ª nº 2.510.641 y otro de la 4ª
 nº 1.340.358 remitieron por valor de trescientos treinta y tres
 pesetas también remitido en libros de Acuerdos de este Ayuntamiento
 de 21 de Junio de 1914 hasta fecha de 1913 y memoria de los
 alcaldes D. Leonardo Romero, D. Leo Guerrero S. y D. Benigno
 La Torre S. de fecha 1914.



al Top. acordada
 [Signature]



estampar
 u tema
 unificadas
 talis uti
 diligencia
 con la
 del Ayun-
 ta
 de 1913
 anterior
 de Magalán
 [Signature]

OSTIA
C



1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.820.256 *

*Complemento al recibo representado en el folio
del nº no 820.256.*



En Zaragoza a 27 de Julio de 1929.



*El Director General
M. Garcia*



*Estampar
en forma
uniforme
patio útil
ligencia
con la
del Ayun-
ta
de 1929
dentorio
de Magalaf
A. B.*

8A

CATEDRAL DE BADAJOZ



1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A0.820.257*

Complemento al recibo apremiado en el pique
de 1.ª n.º 820257.

Casa de Baya, Badajoz de 1923.

Ami, Secretarías



estampar
u tema
unifre
folio util
ligencia
con la
del Ayun-
ta
is de 1923
centario
Magaly
A B

OFICINA DE...
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

RECEIVED...
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



3.º CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.1.692.823 *

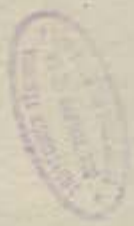
Comprobante al nuevo título aprobado.
en el pliego clase 1.º n.º 821.001.



Carso de Manje 7 de Julio de 1899.

Al Sr. Acuña

[Handwritten signature]



Estampar
en tema
uniforme
folio útil
legisla
con la
del Ayun-
ta
de 1900

Antonio
de Magaña
[Handwritten signature]

11/12

1872

1873

1874

1875

1876

1877

1878

1879

1880

1881

1882

1883

1884

1885

1886

1887

1888

1889

1890

1891

1892

1893

1894

1895

1896

1897

1898

1899

1900

1901

1902

1903

1904

1905

1906

1907

1908

1909

1910

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

1925

1926

1927

1928

1929

1930

1931

1932

1933

1934

1935

1936

1937

1938

1939

1940

1941

1942

1943

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

2021

2022

2023

2024

2025

2026

2027

2028

2029

2030

2031

2032

2033

2034

2035

2036

2037

2038

2039

2040

2041

2042

2043

2044

2045

2046

2047

2048

2049

2050

2051

2052

2053

2054

2055

2056

2057

2058

2059

2060

2061

2062

2063

2064

2065

2066

2067

2068

2069

2070

2071

2072

2073

2074

2075

2076

2077

2078

2079

2080

2081

2082

2083

2084

2085

2086

2087

2088

2089

2090

2091

2092

2093

2094

2095

2096

2097

2098

2099

2100

2101

2102

2103

2104

2105

2106

2107

2108

2109

2110

2111

2112

2113

2114

2115

2116

2117

2118

2119

2120

2121

2122

2123

2124

2125

2126

2127

2128

2129

2130

2131

2132

2133

2134

2135

2136

2137

2138

2139

2140

2141

2142

2143

2144

2145

2146

2147

2148

2149

2150

2151

2152

2153

2154

2155

2156

2157

2158

2159

2160

2161

2162

2163

2164

2165

2166

2167

2168

2169

2170

2171

2172

2173

2174

2175

2176

2177

2178

2179

2180

2181

2182

2183

2184

2185

2186

2187

2188

2189

2190

2191

2192

2193

2194

2195

2196

2197

2198

2199

2200

2201

2202

2203

2204

2205

2206

2207

2208

2209

2210

2211

2212

2213

2214

2215

2216

2217

2218

2219

2220

2221

2222

2223

2224

2225

2226

2227

2228

2229

2230

2231

2232

2233

2234

2235

2236

2237

2238

2239

2240

2241

2242

2243

2244

2245

2246

2247

2248

2249

2250

2251

2252

2253

2254

2255

2256

2257

2258

2259

2260

2261

2262

2263

2264

2265

2266

2267

2268

2269

2270

2271

2272

2273

2274

2275

2276

2277

2278

2279

2280

2281

2282

2283

2284

2285

2286

2287

2288

2289

2290

2291

2292

2293

2294

2295

2296

2297

2298

2299

2300

2301

2302

2303

2304

2305

2306

2307

2308

2309

2310

2311

2312

2313

2314

2315

2316

2317

2318

2319

2320

2321

2322

2323

2324

2325

2326

2327

2328

2329

2330

2331

2332

2333

2334

2335

2336

2337

2338

2339

2340

2341

2342

2343

2344

2345

2346

2347

2348

2349

2350

2351

2352

2353

2354

2355

2356

2357

2358

2359

2360

2361

2362

2363

2364

2365

2366

2367

2368

2369

2370

2371

2372

2373

2374

2375

2376

2377

2378

2379

2380

2381

2382

2383

2384

2385

2386

2387

2388

2389

2390

2391

2392

2393

2394

2395

2396

2397

2398

2399

2400

2401

2402

2403

2404

2405

2406

2407

2408

2409

2410

2411

2412

2413

2414

2415

2416

2417

2418

2419

2420

2421

2422

2423

2424

2425

2426

2427

2428

2429

2430

2431

2432

2433

2434

2435

2436

2437

2438

2439

2440

2441

2442

2443

2444

2445

2446

2447

2448

2449

2450

2451

2452

2453

2454

2455

2456

2457

2458

2459

2460

2461

2462

2463

2464

2465

2466

2467

2468

2469

2470

2471

2472

2473

2474

2475

2476

2477

2478

2479

2480

2481

2482

2483

2484

2485

2486

2487

2488

2489

2490

2491

2492

2493

2494

2495

2496

2497

2498

2499

2500

2501

2502

2503

2504

2505

2506

2507

2508

2509

2510

2511

2512

2513

2514

2515

2516

2517

2518

2519

2520

2521

2522

2523

2524

2525

2526

2527

2528

2529

2530

2531

2532

2533

2534

2535

2536

2537

2538

2539

2540

2541

2542

2543

2544

2545

2546

2547

2548

2549

2550

2551

2552

2553

2554

2555

2556

2557

2558

2559

2560

2561

2562

2563

2564

2565

2566

2567

2568

2569

2570

2571

2572

2573

2574

2575

2576

2577

2578

2579

2580

2581

2582

2583

2584

2585

2586

2587

2588

2589

2590

2591

2592

2593

2594

2595

2596

2597

2598

2599

2600

2601

2602

2603

2604

2605

2606

2607

2608

2609

2610

2611

2612

2613

2614

2615

2616

2617

2618

2619

2620

2621

2622

2623

2624

2625

2626

2627

2628

2629

2630

2631

2632

2633

2634

2635

2636

2637

2638

2639

2640

2641

2642

2643

2644

2645

2646

2647

2648

2649

2650

2651

2652

2653

2654

2655

2656

2657

2658

2659

2660

2661

2662

2663

2664

2665

2666

2667

2668

2669

2670

2671

2672

2673

2674

2675

2676

2677

2678

2679

2680

2681

2682

2683

2684

2685

2686

2687

2688

2689

2690

2691

2692

2693

2694

2695

2696

2697

2698

2699

2700

2701

2702

2703

2704

2705

2706

2707

2708

2709

2710

2711

2712

2713

2714

2715

2716

2717

2718

2719

2720

2721

2722

2723

2724

2725

2726

2727

2728

2729

2730

2731

2732

2733

2734

2735

2736

2737

2738

2739

2740

2741

2742

2743

2744

2745

2746

2747

2748

2749

2750

2751

2752

2753

2754

2755

2756

2757

2758

2759

2760

2761

2762

2763

2764

2765

2766

2767

2768

2769

2770

2771

2772

2773

2774

2775

2776

2777

2778

2779

2780

2781

2782

2783

2784

2785

2786

2787

2788

2789

2790

2791

2792

2793

2794

2795

2796

2797

2798

2799

2800

2801

2802

2803

2804

2805

2806

2807

2808

2809

2810

2811

2812

2813

2814

2815

2816

2817

2818

2819

2820

2821

2822

2823

2824

2825

2826

2827

2828

2829

2830

2831

2832

2833

2834

2835

2836

2837

2838

2839

2840

2841

2842

2843

2844

2845

2846

2847

2848

2849

2850

2851

2852

2853

2854

2855

2856

2857

2858

2859

2860

2861

2862

2863

2864

2865

2866

2867

2868

2869

2870

2871

2872

2873

2874

2875

2876

2877

2878

2879

2880

2881

2882

2883

2884

2885

2886

2887

2888

2889

2890

2891

2892

2893

2894

2895

2896

2897

2898

2899

2900

2901

2902

2903

2904

2905

2906

2907

2908

2909

2910

2911

2912

2913

2914

2915

2916

2917

2918

2919

2920

2921

2922

2923

2924

2925

2926

2927

2928

2929

2930

2931

2932

2933

2934

2935

2936

2937

2938

2939

2940

2941

2942

2943

2944

2945

2946

2947

2948

2949

2950

2951

2952

2953

2954

2955

2956

2957

2958

2959

2960

2961

2962

2963

2964

2965

2966

2967

2968

2969

2970

2971

2972

2973

2974

2975

2976

2977

2978

2979

2980

2981

2982

2983

2984

2985

2986

2987

2988

2989

2990

2991

2992

2993

2994

2995

2996

2997

2998

2999

3000



5.ª CLASE 5 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.2.983.106*

Complemento al centavo y peseta en el pliego
clase 1.ª n.º 720.201.

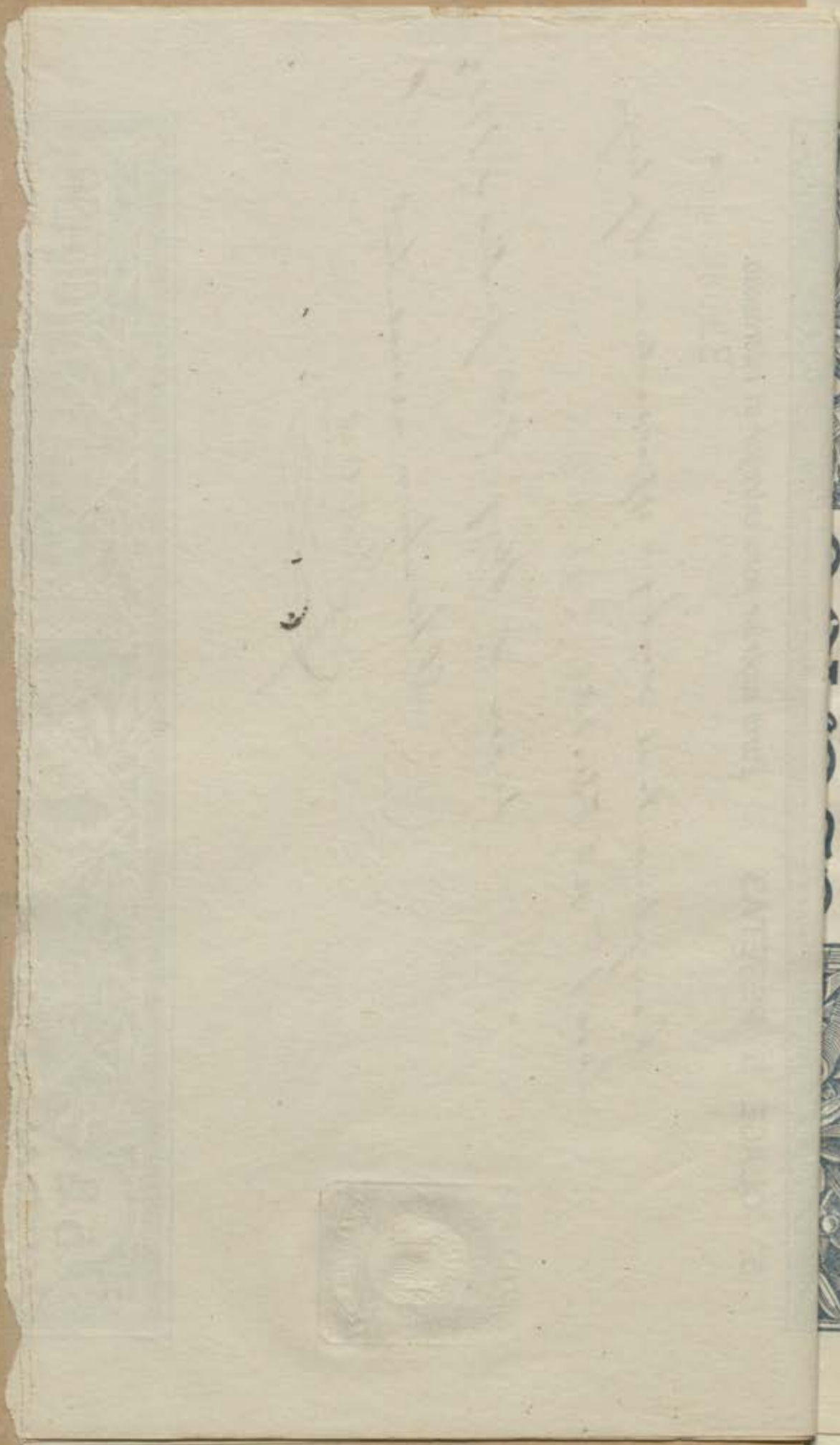


Donde de Hege J. de Julio de 1929

El Secretario accidental
[Signature]



estampar
u. Tema
uni-prof,
folio útil
ligencia
con la
del Ayun-
ta
de 1929
entorio
de Hege J.
[Signature]



6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.2.510.641 *

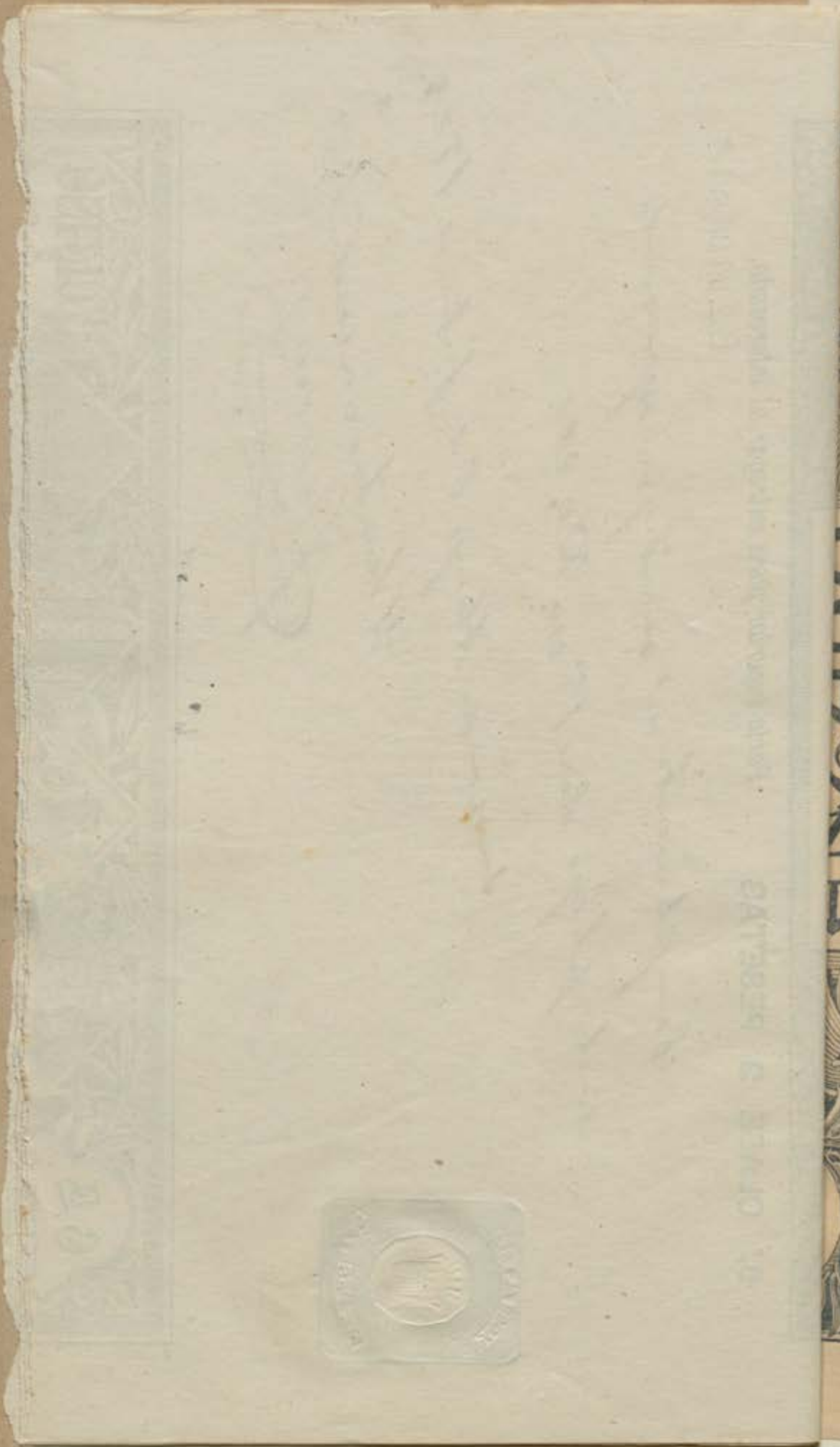
Complemento al recibo expuesto
en el precepto de ref.º n.º 20, de 1929.

Caro de Mayo de 1929.

El tintero asidido
M. Alcazar



Estampar
en tema
municipal
patio util
ligencia
con la
del Ayun-
ta
de 1929
Anterior
de Mayo de
1929



7. CLASE UNA PESETA

Parte superior para entregar al interesado.

B.1.340.358 *

Complemento al recibo nº 440000
en el pago de la cuota nº 820. Pes.



Se da en pago de la cuota de 1929.
Al teniente accidental
Alcázar

Se estampó en tema
municipal
folio útil
del Ayuntamiento
de 1929
Señor
Alcázar

1861

[Faint handwritten text, possibly a list or account, written in cursive script.]



RECALDA
24

Diligencia
de
Apertura

Este libro dedicado a estampar
en él los acuerdos que toma
la Corporación municipal,
consta de ciento sesenta y tres
incluido el de esta diligencia
de apertura, y da principio con la
de la Constitución definitiva del Ayun-
tamiento hoy día de la fecha
Barra de Valdepeñas 11 de Junio de 1922



El Alcalde
Gerardo Moreno
[Signature]

El Secretario
Thomás Regalado
[Signature]

Acta de Constitución definitiva del nuevo Ayuntamiento

11 Junio 1922.

Señores que continúan como proclamados en 1.º de Febrero de 1920 por el art.º 29 de la Ley Electoral

- D. Francisco Lorenzo Molina
- " Martín Guerrero Vivas
- " Leonardo Romero Bruidad
- " José Muñoz López
- " Ángel Cerro Amado
- " Bartolomé Cerro Romero

Elegidos en 5 de Febrero de 1922

- D. Francisco Cerro Sosa (160 votos)
- " Felipe Espinosa Selgado (157..)
- " Fernando Lavado Sánchez (149..)
- " Pedro Guerrero Bravo (138..)
- " Rogelio Adame Vela (122..)

En la villa de Barro Alto a once de Junio de mil novecientos veinte. Siendo los once de la mañana y estando en la Casa Consistorial, sale de Sesión correspondiente el Sr. Alcalde D. Leonardo Romero Bruidad, con los Sr. Concejales intrinsecos a quienes corresponde cesar en este día D. Pedro Lavado Carreras, D. Juan Ant.º Gil Galán, D. Antonio Carreras Pardey, y D. Juan Quirós Pérez.

Y D. Francisco Lorenzo Molina, D. Martín Guerrero Vivas, D. José Muñoz López, D. Ángel Cerro Amado, y D. Bartolomé Cerro Romero, a quienes con el Sr. Alcalde correspondiente continúan, como Concejales proclamados por el art.º 29 de la Ley electoral, en 1.º de Febrero de 1920, con el fin de conferir posesión a los elegidos en 5 de Febrero próximo pasado, D. Francisco Cerro Sosa, D. Felipe Espinosa Selgado, D. Fernando Lavado Sánchez, D. Pedro Guerrero Bravo, y D. Rogelio Adame Vela, y constituir el nuevo Ayuntamiento.

Tamien to con los sues expresados señores, que tambien se relacionou al margen por el orden de proclamacion; cuya constitucion se resuelve la nulidad pedida en los llamados ultimamente.

Y resultando presentados cuarenta Sr. Caudales para componer la nueva Corporacion municipal, el Sr. Presidente les hizo la bienvenida, declarandolos por inaugurados y cediendo la Presidencia con entrega del baston, tras cordial despedida entre uno, y otro al Causado D. Francisco Lorenzo Galina, a quien corresponde con arreglo a la R. D. de 16 de Junio de 1909 por ser el de mayor edad de entre los proclamados con arreglo al art.º 29, de la vigente ley electoral.

El expresado Sr. Presidente interino don Francisco Lorenzo Galina, ordeno al infrerente secretario suya lectura de los articulos 49 al 57 inclusive de la ley municipal, como asi se hizo, y se le hizo de los señores Causados en ejercicio, precedentes de la eleccion de 1920, y de los proclamados en febrero ultimo, cuyas credenciales fueron presentadas en tiempo y forma.

Seguidamente se procedio a la eleccion de Alcalde en votacion secreta, por medio de papetes, que los Sr. Causados fueron depositando en la urna preparada al efecto, como suponen los art.º 53 y 54 de la ley municipal.



Terminada la votación, hechas el escrutinio
que prescribía el art.º 55, dio el resultado de
siguiente y

Don Leonardo Romero Trinidad = nueve
votos y dos papulitos en blanco, que suman
once igual al número de votantes.

Como este Ayuntamiento se compone de once
Concejales, con arreglo a la orden de la Ley
municipal en su art.º 35, y el Sr. D. Leonardo
Romero Trinidad, ha obtenido su mayoría
absoluta, fue proclamado Alcalde Presidente
por el interior, D. Ramón Lerano. Habida
cedida la Presidencia, haciéndole entrega
del bastón correspondiente a su Autoridad.
Seguidamente y por igual procedimiento se
practicó la elección del Sr. Ferrnando al
calde, ofreciendo el siguiente resultado
Don Martín Guerrero Vivas, nueve votos
y dos papulitos en blanco, por lo que quedó
proclamado como tal.

Finalmente, por idéntico procedimiento
se efectuó la elección del Sr. Esteban Alca-
de, que habiendo dado el mismo resulta-
do, resultó elegido, Sr. Angel Corro Amado.
Se practicó a continuación la votación no-
minal para el cargo de Regidor Sindico
resultando elegido por nueve votos don

Jose' Muñoz Lopez.

En el propio acto, procedimiento en igual forma fue designado para suplente del mismo don Francisco Loraus Medina, por nueve votos.

Practicada igual votación para designar al Regidor Interventor, requerido por el artículo 156, resultó elegido por nueve votos igualmente don Fernando Loraus Sánchez.

Debiendo determinarse supues de la elección de dichos cargos, el orden de cuentas de los demás Regidores o Concejales en los asuntos del Consistorio, y para los substituciones de funcionamiento que puedan hacerse necesarias, teniendo en cuenta lo dispuesto en los Reales Decretos de 24 de Junio de 1872, y 16 de igual mes de 1879 quedó determinado en la siguiente forma:

- Don Bartolomé Cerrato Romero, Regidor - 1.º
- " Felipe Espinosa Selgado, " - 2.º
- " Francisco Cerrato Saura " - 3.º
- " Pedro Guerrero Bravo " - 4.º
- " Rogelio Adame Vela " - 5.º

Por último, y conforme a lo dispuesto por el art.º 57 de la ley municipal quedó designado el domingo de cada semana y hora de las diez de la mañana para la celebración de los sesos ordinarios.

Constituido el Ayuntamiento como queda sancionado, se dio por terminado el acto





extendiéndose la presente acta que leída por
mi el Secretario fue declarada conforme y
firmada por los señores promotores de que certifico

Severino Romero Martín Guerrero

Ángel Cruz José María

Juan.º Lozano Fernando Lavado

Pedro Cortáez Feliza Espinosa

Francisco Cenator

Pedro Guerrero Bravo

José Antonio Miguel Nogales

Senores asistentes

Aldalde Presidente

D. Leonardo Romero

Concejales

D. Martin Guerrero

" Angel Cerro

" Francisco Loraño

" Fernando Lavado

" Bartolomé Cerrato

" Felipe Espinosa

" Francisco Cerrato

" Rogelio Rodas

En la villa de Torre de Moya
á diez y ocho de Junio de mil no-
vecientos veintidos. Siendo la hora
de las diez y constituido el Ayunta-
miento en sesión pública ordina-
ria bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde D. Leonardo Romero Brindó
con asistencia de los Srs. Concejales
que el margen se relacionan, se
dió principio a ella por lectura
de la Inaugural anterior que que-
dió aprobada. Acto continuo se

dió lectura de la correspondencia
y disposiciones oficiales recibidas desde la
sesión anterior, dándose por enterados to-
dos los Srs. concurrentes:

En cumplimiento a lo dispuesto por el
artº 60 de la vigente ley municipal y a
propuesta del Sr. Presidente, el ayunta-
miento acordó: fijar en tres los Comisio-
nes permanentes en que ha de dividirse la
Corporación municipal y que estas sean
1.ª Hacienda - 2.ª Gobernación y 3.ª
Fomento. Se acordó así mismo que
cada una de dichas Comisiones se com-
ponga de tres Vocales.

Houba la elección que determina el último
párrafo de referido artº 60 quedase

constituidas del modo siguiente:

Comision de Hacienda

Presidente D. Leonardo Romero Trinidad, Vocales
D. Martin Guerrero Viva, D. Jose Maria Lopez

Comision de Gobernacion

Presidente D. Leonardo Romero Trinidad, Vocales
D. Angel Cerro Amado, D. Bartolome Cerrato Romero

Comision de Fomento

Presidente D. Leonardo Romero Trinidad, Vocales D. Fran-
cisco Lomas Molina, D. Fernando Lomas Sanchez
Acto seguido se procedio a la eleccion para el
nombramiento de las Comisiones especiales o de
individuos que en un calidad de Comisarios
han de formar parte de las mismas, siendo el
resultado siguiente:

1.^a Presupuestos y Contabilidad

Presidente D. Leonardo Romero, Vocales D. Jose Ma-
ria Lopez, D. Francisco Lomas Molina

2.^a Instruccion publica, Beneficencia, Sanidad

Presidente D. Leonardo Romero, Vocales D. Felipe Espi-
nosa Delgado, D. Bartolome Cerrato Romero

3.^a Obras publicas, Policia urbana y rural

Presidente D. Leonardo Romero, Vocales D. Fernando
Lomas Sanchez, D. Pedro Guerrero Bravo

4.^a Repartimientos y Arbitrios en general

Presidente D. Leonardo Romero, Vocales D. Martin
Guerrero Viva, D. Francisco Cerrato Romero

5.^a Estadistica y Evaluacion territorial

Presidente D. Leonardo Romero, Vocales D. Angel
Cerro Amado, D. Praxedis Adame Viter

Por último se acordó que no obstante estas conyunciones, en casos de enfermedad, ausencia, incompatibilidad etc etc. sean substituidos por los de cada Concepción por el Concejal que esté metido en condiciones.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a la hora de las doce.

Aprobado que ha sido este acta se firma por los Srs. que deban hacerlo de que certifique.



Leonardo Romero

Francisco Carrero

Fernando Lavado

Angel Carrero

[Signature]

Felipe Espinosa

Francisco Carrero

Martin Guerrero

[Signature]

Jose Antonio

Juan Lopez

Miguel Magallon

Angel Carrero

Atenciones La proupo el Secretario para cumplir el precepto de los ayuntamientos de Juntas de ayuntamientos de ayuntamientos

[Signature]

Diligenciar La panya yo el secretario para hacer constar que no ha podido celebrarse la Sesion ordinaria correspondiente a este dia por no haberse reunido numero suficiente de los Concejales para tomar acuerdos, por no haber concurrido de los once que integran la Corporacion mas que los Srs. siguientes, Alcaalde D. Leonardo Romero y Concejales D. Fernando Levado Sanchez, D. Pedro Guerrero Bravo, D. Rogelio Adame Vela.

Y para los efectos legales correspondientes se presenta con el V.º P.º del Sr. Alcaalde en Terra de Alange a veintinueve de junio de mil novecientos veintidos

V.º P.º
El Alcaalde
D. Romero
J. O.

Manuel Nogales
J. O.

Sesion supletoria
del dia 30 de junio

Señores Concejales
Don Martin Guerrero
" Angel Cerrada
" Fernando Levado
" Bartolome Cerrato
" Felipe Espinosa
" Francisco Lorenzo
" Francisco Cerrato

En la villa de Terra de Alange a veintinueve de junio de mil novecientos veintidos, por una convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcaalde D. Leonardo Romero Brinidad, se reunieron en el Salon de Senales de esta Casa Consistorial los los Srs. Concejales que al man que se expresan al objeto de celebrar la sesion supletoria de la del dia veintinueve del actual, que no se celebro por falta de numero

Siendo la hora de la sesion el Sr. Presidente se abrio la sesion. Se dio lectura del acta de la anterior que aprubó y autorizó, se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la sesion anterior, quedando todas interesadas.

El Sr. Presidente expuso, que en virtud que se ha un preciso temor de recuerdos relacionados con asuntos del Gobierno de Murcia ha de tal manera, y como para ello se lleva el libro especial, debia levantarse esta sesion y reunirse como tal Gobierno, si es que alguno de los Srs. presentes no tenia nada que exponer.

Como ninguno de los presentes hiciera uso de la palabra, ni hubiere asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto, levantandose la sesion a la hora de las doce.

Aprobada que ha sido este acta se firmo por los Srs que deben hacer los de que certifica
Secretario Guerrero (Martin Guerrero)



José Amorós

Juan.º Lozano

Fernando Lavado

Franco Cerrato

Felipe Espinosa

Piquet

Diligencia de la Junta y el Secretario para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de número de Hs. Concejales para tomar acuerdos.

Villa de Alange 2 Julio 1922
N.º 13.º

El Alcalde
L. Romero

M. Nogales

Sesión ordinaria
del 4 de Julio, suple-
toria de la citada para el 2.
Turno

- D. Martín Guerrero
- " Felipe Espinosa
- " José Muñoz
- " Fernando Lavado
- " Francisco Cerrato
- " Bartolomé Cerrato
- " Rogelio Adame

En la villa de Villa de Alange a cuatro de Julio de mil novecientos veintidos, por convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leonardo Romero Trinidad los Sres. Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar la sesión supletoria de hoy correspondiente a la ordinaria del día del actual que no pudo celebrarse por falta de número de Hs. Concejales para tomar acuerdos.

Siendo la hora de las diez el Sr. Presidente declaró abierto el acto. Se dió lectura del acta de la anterior que se aprobó y autorizó. Dióse cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la sesión anterior quedose todos por enterados.

El Sr. Alcalde manifestó que en virtud de que no bajaba agua al abrevadero de las Caballerías

habia buscado un fontanero que con cubos la echa
 se de la fuente al caño que vierte en el pilar, y
 por la premura del tiempo no habia dado un acierto
 de ello a los compañeros de Consistorio, y asi mismo
 proponia que no siendo suficiente un braceo para
 dar abasto, se debian poner dos uno de dia y otro de
 noche, pero que no habiendo conseguido especial
 en presupuesto propone se abansen del Capitulo de
 Imprevistos. Dirigiendo este asunto por unanimidad
 se acordó que se abansen estos jornales al precio de
 plaza y del capitulo de Imprevistos.

Excmo. manifestó que como esto era una solu-
 cion provisional se hacia preciso ver la manera
 de abastecer de agua a la poblacion.

El Sr. Adams dijo que puesto que el manantial
 de la fuente es muy abundante se debia traer un
 practico, proponiendo a Jesus Hernandez, maes-
 tro Alarife de Merida, para que enette un informe
 del modo de arrijar dicha fuente para que no se
 desperdiese el agua e incluso llevarla al Pilar
 y que entendiendo que los gastos de esto habian de
 pertenecer a los cañones que el los abansaria por su
 cuenta.

Don Fernando Lezama propuso que para saber
 en que parte de venir este Sr. se le fuese hecha la
 fuente para que se viera bien por donde tiene la
 entrada el agua y por donde se le va, ver
 la forma de que una vez evitada la perdida de
 agua se haga una derivacion a los cañones
 del Pilar. Quedando todo acordado por

unanimidad.

Aprobada que he sido esta acta se firmen
por los Sr. que deben hacerlos de que certifico

Señorío Romero ~ Martín Guerrero

Bosé Muñoz y Anco Cerrato

Juan. Co. Lozano ~ Fernando Lavado

Rogelio Adarves ~ Pedro Guerrero

Trigueros Negales
A. H. S.

Diligencias La prongo por el Secretario para hacer constar
que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de
este día en primer convocatoria por falta de los Con-
cejales para tomar acuerdos, y se acta para la segun-
da convocatoria correspondiente, que se celebrara el suces de
los comiuntes. y
verme de Alayon 9 Julio 1922

V.º D.º

El Alcalde
Sr. Romero

M. Negales
A. H. S.



Sesión ordinaria
del 11 de Julio
supletoria de la del 9 id

- Señores Concejales
- D. Martín Guerrero
- " José Muñoz
- " Francisco Loraño
- " Fernando Lavado
- " Felipe Espinosa
- " Francisco Cerrato
- Pedro Guerrero
- " Rogelio Adams

En la villa de Terra de Obispo a once
de Julio de mil novecientos veintidos, pre-
via convocatoria al efecto y reunidos en el
Salón de Sesiones de estas Casas Concejales
los Sr. Concejales referidos al mar-
que bajo la Presidencia del Sr. Alejandro
de la Cruz Romero Brindada al
efecto de celebrar la sesión supletoria
a la ordinaria del nueve del actual
que no pudo celebrarse por falta de número.
Siendo la hora de las diez el Sr. Presi-
dente declaró abierta la sesión.

Dióse lectura del acta de la sesión an-
terior que se aprobó, autorizó, he-
ciendo el Sr. Adams al firmar el acta
la validez, de que por el contenido de
la misma, que él se comprometera a abonar
los gastos que ocasionare el traer el maestro Ale-
xi de Herida Jesús Hernandez, y los del arri-
glo para llevar el agua al Pilar, siendo así
que a lo que él se comprometió, fue sola y
exclusivamente a traer al referido Alexise pe-
ra que examine la fuente, diga que hay que
hacer. En su virtud, y puesto que esto también
es lo que habian entendido todos los concurrentes
y lo que indudablemente se quiso hacer en esta
sesión, se de entenderse lo expuesto por
el Concej. Sr. Adams.

Seguidamente se leyeron la correspondencia, Boletines oficiales de la ciudad, deudas fijas por sufragio. Dióse cuenta de la comunicación del Sr. Fefe provincial de Estadística, en que se dice que excediendo de quinientos electores los dos Seccionales Seccionales, como consecuencia de la actual reedificación del Censo, es preciso proceder a nueva división de estas.

Tanto que con arreglo a la escala del art.º 35 de la vigente Ley municipal, son dos distritos los que se piden, dos Cuencas Alcaides, en dos se dividen también los electores desde esta fecha con dos Colegios cada uno, haciendo la siguiente distribución de calles:

Distrito 1.º

Sección 1.ª Plaza	Sección 2.ª Pintores
Almendros. - Amargura	Barridos. - Buena Vista
Arros. - Carretas	Calvario. - Catillo
Coro. - Fuente	Cruces. - Cuarta
Iglesia. - Independencia	Hirabidos. - Mantenido
Plaza. - Placuela	Pile de los Trachos. - Pintores
Posito. - Sal si puede	Perolena. - Cruz 2.ª Cruces
San Marcos. - Santa Ana	

Partonija

Distrito 2.º

Sección 1.ª Ermita	Sección 2.ª Olivares
Cantarranes. - Carrera	Cerratos. - Hinda
Poro. - San Gregorio	Nueva. - Olivares
Virgen	Pajaros. - Plomar
	Plav. - Pleran
	Silos

109

Leyendo aprobada por unanimidad esta distribución para la que se ha tenido muy en cuenta que estas secciones queden integradas por calles contiguas entre sí, que todas ellas, tienen un número aproximadamente igual de electores, habiéndose colocado por orden alfabético cada una de las que integran cada Colegio electoral para que se vean con más facilidad.

Acordándose al propio tiempo que se remita relación de esta distribución al Sr. Jefe de Estadística como se entienda por dicho Sr.

Por la Presidencia se manifiesta, que con arreglo a la Ley substitutiva del Impuesto de Consumos, la Hacienda ha debido abonar el 20% del importe del Cupo del Tesoro de la Matrícula industrial o de Comercio, y del del Reparto de la Contribución Urbana, correspondiente a este pueblo desde 1.º de Abril; y como ha pasado el primer trimestre del actual año económico sin que lo haya verificado y este ingreso figura en Presupuesto, debe de ello se debida cuenta a la Corporación. En su virtud por unanimidad se acordó dirigir atento oficio al Sr. Delegado de Hacienda, para que lo importe y pague la debida compensación.

A la hora de las doce y no haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, el

El Presidente levanta la sesión.

Aprobada que he sido este acta se firmen
por los Srs. que deben hacerlo, de que certifico

Gerónimo Romero Borri Muñoz

Francisco Cerrato

Juan.º Lozano

Agustín Adams

Gerónimo Lavado

Pedro Guerrero

Miguel Nogales

Agustín

Diligencia La pongo yo el Secretario para
hacer constar que no ha podido
celebrarse la sesión ordinaria correspondiente
diente a este día por no haber concurrido
numero suficiente de Srs. Concejales para
tomar acuerdo, entregando la cédula de ci-
tación para la siguiente correspondiente
al alguacil de este Ayuntamiento.

Verde de Alayce 16 Julio 1928

V.º P.º

El Alcalde

L. Romero

Miguel Nogales

Agustín



Sesión ordinaria
 del 18 Julio de 1928
 Supletoria
 de la del día 16

- Señores Concejales
- D. José Muñoz
- " Francisco Lorens
- " Fernando Lavedo
- " Francisco Bernate
- " Pedro Guerrero
- " Rogelio Adams

En la villa de Torre de Alange a
 diez y ocho de Julio de mil novecen-
 tos veintidos, previa convocatoria
 al efecto, se reunieron en el Salón
 de Sesiones de estas Casas Concejales,
 los Srs. Concejales que al
 margen se expresan bajo la Pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Leonar-
 do Romero Brindeda, al objeto
 de celebrar la sesión supleto-
 ria, a la ordinaria del diez y
 seis del actual, que no pudo
 celebrarse por falta de número.

Siendo la hora de las tres el Sr. Presidente
 declaró abierta la sesión.
 Dióse lectura del acta de la sesión anterior
 que se aprobó y autorizó.

Seguidamente se dió lectura de la corresponden-
 cia y disposiciones oficiales recibidas
 desde la sesión anterior pasando todas por
 entredós.

El Sr. Adams dice que a propósito de lo
 de la lectura de la correspondencia oficial
 tiene que protestar, de que en la sesión
 anterior al darse cuenta de la correspon-

dencia oficial, dijo que si no hubiera mas
que la presentada y como se le defera que no
por el Sr. Alcalde, no dijo nada, pero que hoy
dice que por carta particular sabe que
por la Vicaria General del Obispado de
Badajoz, u. haber cursado oficio a esta
Alcaldia, pidiendo certificacion del acuerdo
tomado por el "Patronato de Ntra. Sra. de las
Nieves", para la venta en publico subasta
del cortinal de la Virgen, originario de un
Acta Notarial, levantada en la Notaria de
San Jesus Rubio, del Dto. de subasta y
copias de este.

Le conteste el Sr. Alcalde manifestandole
que como ese oficio es pidiendole a el la
certificacion del acuerdo, y el es quien
tiene que decir si o no, y que por otra parte
es asunto relacionado con el Patronato y
como Presidente de tal u. lo piden, enten-
diendo no tiene por que dar cuenta de ello en
la Sesion del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente dio cuenta de la visita girada
por el Sr. Ingeniero, Inspector provincial del tra-
bajo. Dijo por los concurrentes que este asun-
to compete a la Junta de Reformas Sociales,

se acordó en cuenta de ello a dicha Fuente para que esta haga lo que estime procedente dentro de sus atribuciones

Aprobada que ha sido la presente esta reforma por los Srs. que deben hacerse de que certifica.



Secretario Ramon José Muñoz

Felipe Espinosa Gerardo Lavado

Franco Cervato Juan.º Lorenzo

Martin Guerrero
Miguel Pagan

Señal ordinaria
del 23 de Julio
Señores Causales
D. José Muñoz
" Francisco Lorenzo
" Gerardo Lavado
" Felipe Espinosa
" Francisco Cervato
" Martin Guerrero

En la villa de Torre de Alange a
veintetres de Julio de mil nove-
cientos veintidos, previa con-
vocatoria al efecto se reunieron
en el Salón de sesiones de estos Ca-
ses Constitucionales, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Leonardo
Pamero Pineda, los Srs. Cau-
sales reunidos al margen
que constituyen mayoría

para tomar acuerdo.

Siendo la hora de las diez el Sr. Presidente de
clara abierta la sesión

Dada lectura del acta de la sesión anterior
quedó aprobada y autorizada.

Seguidamente se leyeron la correspondencia
y disposiciones oficiales recibidas desde la
sesión anterior, dándose todos por enterados.

Siendo la hora de las doce, no teniendo
asuntos de que tratar y no haciendo uso
de la palabra ninguno de los Sr. Concejales,
el Sr. Presidente levantó la sesión.

Aprobada que ha sido esta sesión
ma por los señores que se han firmado

de que certifica,

Martin Guerrero,

Angel Cruz

Bois Amador

Fran.º Lorenzo

Franco Cerrato

Felipe Espinosa

Hernando Lavado

Miguel Vayala



Sesión ordinaria }
 del 30 de Julio }

Srs. Concurrentes

- D. Martín Guerrero
- " Angel Cerro Amado
- " José Muñoz López
- " Juan Laraua Nohue
- " Felipe Espinosa delgado
- " Juan Carrero Douro
- " Rogelio Adame Vela

En la villa de Torre de Alange a treinta de Julio de mil novecientos veintidos porra convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Sesión de estas Cortes Constitucionales, bajo la Presidencia del 1.º 3.º Alcalde D. Martín Guerrero Vivas, por ausencia del Alcalde presidente, los Sr. Concejales interinarios al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora de las diez el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, ordenando la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada y autorizada. Seguidamente se leyeron la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la sesión anterior de donde todas por enterados.

Por la Presidencia se manifestó que debía procederse al nombramiento del Comisionado para la entrega en Ceja, que ha de hacerse el día 1.º de Agosto próximo por la mañana.

y debiendo resolverse en esta el día anterior.
Por unanimidad se acordó nombrar Comisario
nuestro al Secretario don Miguel Nogales y que
se le abran convenientemente puntos con cargo
al Capitulo 1.º art.º 6.º que es el de la conju-
ncción para estos casos

Siendo la hora de la noche que habiéndose estos
asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó
la sesión.

Aprobada que ha sido esta acta se firma
por los Srs que deben hacerse de que estos
Secretario Gerónimo Ferrer Gerónimo Lavado

Boic Muñoz

Juan.º Loxano

Martin Guerrero
Francisco Cerrato

Miguel Nogales

Aligeneral La porra y el secretario

para hacer constar que no ha podido
celebrarse la reunión ordinaria de este
día por falta de Sr. Canales para to-
mar acuerdo. ^{en} Torre de Alange 5. Agosto 1922

El N.º 1.º
El alcalde
Gerónimo Ferrer

Miguel Nogales

Sesión ordinaria
 del 8 de agosto
 Supletoria
 de la del día 6.)

Señores Concejales

- Sr. José Muñoz
- Sr. Fernando Levedo
- Sr. Martín Guerrero
- Sr. Francisco Lora

En la villa de Hessa de Obispo a ocho de Agosto de mil novecientos veintidos por convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Cortes Municipales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Leonardo Romero Trinidad, los Sr. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión supletoria

a la ordinaria del seis del actual, que no pudo celebrarse por falta de número de Sr. Concejales para tomar acuerdos.

A la hora de las diez el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Se da lectura por el infrascripto Secretario a la ley de la sesión anterior que es aprobada.

Seguidamente se leyeron la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión dando lugar a todas por su naturaleza.

Por la Presidencia se manifestó a los Sr. Concejales que según la cuenta del agente en Badajoz, debían hacerse algunos pagos, preventivos y en su virtud se leyeron todas y cada una de las partidas que deben abor-

novel y incautandales conformes por una
minucias) se acordasen los siguientes pagos

- 1.º Con cargo al Capt.º 1.º art.º 2.º noventa y
una pesetas ochenta centavos, que importe
ocho facturas de imprezas, de La Tesoro-
mica y La Minerva, los cuales se unen con
al oportuno libramiento como justifican-
tes del mismo
- 2.º con cargo al propio Capt.º y articulo veintie-
ticena parte que importe unas impresos de la
Casa Bayer y Hermanos de Barcelona, unien-
dose tambien la letra al Libramiento como
justificante del mismo
- 3.º Al Secretario de la Corporacion D. Miquel
Nogels cuatrocientas pesetas con cargo al
Capitulo 1.º art.º 6.º para los gastos que
han ocasionado todas las operaciones de quini-
tas del año corriente, recuentos de la docu-
mentacion y otros facultados a las
quintas.
- 4.º Ciento noventa y dos pesetas, cincuenta cen-
tavos, con cargo al Capt.º 9.º art.º 14, como
importe del pago hecho a la Delegacion de
Hacienda de la provincia de la contribucion
de personas juridicas, uniendo la corres-
pondiente carta de pago como justificante

del Libramiento

- 5.º Diez y siete pesetas, ocho centimos, con cargo a los propios Capt.º y part.º por lo abonado a la Hacienda por la cuenta del Tribunal provincial de Reportes.
 - 6.º Cincuenta y ocho pesetas cincuenta centimos con cargo al Capt.º de impuestos como importe de dos sueldos de rebaja de los arbitrios de Bebidas y Carnes, para lo que no ha habido remolantes, uniendo los recibos del Boletín al Libramiento como justificante del mismo.
 - 7.º Ciento setenta y tres pesetas cincuenta centimos tambien con cargo a Impuestos por los gastos extraordinarios que ha hecho el agente en Badajoz, segun justifica en su cuenta el Agente del mismo D. Francisco Jauralea Arque.
 - 8.º Trececientos sesenta y dos pesetas ochenta y cinco centimos tambien con cargo a Impuestos por lo que se ha cobrado la Hacienda con intereses de Inscripciones, por el 20% de la Renta de Propios uniendo al Libramiento como justificante del mismo la correspondiente Carta de pago.
- Siendo la hora de las doce y no teniendo

otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente
levantó la sesión.

Aprobada que ha sido esta sesión se firmó
por los Sr. que se han referido de que goza
el Secretario certifica

Lorenzo Perrens

Jose Amador

Martin Guerrero

Germán Lavado

Fran.º Lozano

Miguel Vargas

Diligencia La pongo yo el Secretario para
hacer constar que no ha podido celebrarse
la sesión ordinaria correspondiente a
este día por falta de número de Sr. Concejales
para tomar acuerdos.

Y a los efectos oportunos pongo la presente
con el V.º P.º del Sr. Alcalde Mayor
13 de agosto de 1922

N.º 120

El Alcalde
L. Perrens

Miguel Vargas



Revisión ordinaria
del 15 de Agosto
Supletoria
de la del día 13

- Srs. Concejales
- D. Martín Guerrero
- " José Muñoz
- " Fernando Lezama
- " Francisco Lorenzo

En la villa de Torre de Alange a quince
de Agosto de mil novecientos veinti-
dos, previa convocatoria al efecto
y reunidos en el Salón de Sesos
de estas Casas Consistoriales
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
de Don Leonardo Ramos Pri-
ncipal los Srs. Concejales que al
margen se expresan, con objeto
de celebrar la Revisión Supletoria correspondiente
a la ordinaria del trece del actual que no pudo
celebrarse por falta de número de Srs. Concejales
para tener quórum

Por la Presidencia se manifestó a los concurrentes que
como habrían visto en el orden del día, de la con-
vocatoria, habían de acordarse algunos pagos pen-
dientes de justificación y de un orden y así insinuó
el Secretario procediéndose a la lectura de cada
una de las partidas que los integran y estando to-
dos ellos conformes, por unanimidad se acordó pro-
tarle en aprobación y que se expediese los correspon-
dientes libramientos de aquellos para que haya con-
signación especial en presupuesto, con cargo a los
suplementos capitales y artículos y de imprevistos los
cuatro partidos, para los que no haya consignación
todo ello en la siguiente forma

1.º Con cargo al Capít. 1.º art. 1.º cinco veinticinco
puntos, para justificación al Cortero



- 2.º Con cargo al Capt.º 1.º art.º 5.º veintecinco pesetas a D. Fernando Borrantes, importe de este rubro para la Casa Ayuntamiento
 - 3.º Con cargo al Capitulo de Imprevistos sesenta pesetas setenta centimos, al Sr. Contraste por los servicios de aferricacion del año actual
 - 4.º Con cargo al propio Capitulo ciento sesenta pesetas a Sr. Alcalde D. Leonardo Ramiro por los gastos del viaje de él y el Titulo Titular para asistir a la Asamblea de la Brigada Sanitaria
 - 5.º Tambien con cargo a Imprevistos, ciento cincuenta pesetas a Lorenzo Moros por treinta y siete jornales, recando agua de la fuente para el Pilar.
 - 6.º Con cargo al propio Capitulo trececientas sesenta pesetas al Alcalde por los gastos del viaje que hizo con el Secretario para asuntos propios del Municipio
 - 7.º Con cargo al Capt.º 1.º art.º 7.º cien pesetas a D. Jose Muñoz Lopez, camp.º Presidente de la Junta municipal del Curso Electoral por los trabajos y participaciones de dicha entidad.
 - 8.º Con cargo al Capt.º 6.º art.º 2.º ciento cincuenta pesetas para la limpieza de la fuente vieja y arroyo en la Convia del Pilar.
 - 9.º Con cargo al Capt.º 5.º art.º 6.º veinte pesetas a Ysidoro Flores como rogosa para un traslado al Hospital provincial
- Siendo la hora de las doce y no teniendo otros asuntos de que tratar y no haciendo uso de la palabra ninguno de los presentes, el Sr. Presidente levantó la sesión.
- Aprobada que ha sido esta Acta se firmó



por los Srs. que se han hecho, de que certifica. f.º 15

Leonardo Romero

Franco Cerrato

Martin Guerrero, José Muñoz Felipe Espinosa

Fernando Lavado

Miguel Magaña

Diligencia de la Junta de la villa de Alange por haberse verificado que no se pudo celebrar la sesión ordinaria de este día por falta de número de Sr. Concejales para tener acuerdo. Ha los efectos oportunos para la presente visada por el Sr. Alcalde el día 20 de Agosto de 1923.

V.º D.º
El alcalde

L. Romero

Miguel Magaña

Sesión ordinaria del 22 de agosto
Supletoria a la del día 20
Srs. Concejales

- D. Martin Guerrero
- " José Muñoz
- " Fernando Lavado
- " Felipe Espinosa
- " Franco Cerrato

En la villa de Torre de Alange a veintidos de Agosto de mil novecientos veintidos y primera convocatoria al efecto se reunió en el Salón de Sesiones de estas Cortes Municipales los tres Concejales relacionados el margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Leonardo Romero Príncipe, al objeto de celebrar la sesión ordinaria supletoria a la del veinte del actual, que no pudo celebrarse por falta de número de los Concejales para tener acuerdo.

A la hora de las diez el Sr. Presidente declaró abierto el acto, ordenando al secretario la lectura del acta de la sesión

anterior que quedó aprobada y autorizada,
seguidamente a leerse la correspondencia y disposiciones
de los oficiales reunidos desde la sesión anterior don-
dore todos por autorados.

A la hora de las doce, no habiendo asuntos de que
tratar y no habiendo uso de la palabra ninguno de
los Sr. preuantes el Sr. Alcalde levanta la sesión
aprobada que ha sido esta lista se firma por los Sr.
que se han referido de que certificar.

Gerónimo Moreno

Martín Guerrero

Fernando Lavado

Miguel Nagels

Francisco Cerrato

Jose Muñoz

Felipe Espinosa

Diligencia La pongo en el Secretario para hacer constar que
no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de esta
Noche por falta de número de Sr. Concejales para tomar
acuerdo. Y a los efectos oportunos extendiendo la presente
con el V.º D.º del Sr. Alcalde, hoy 27 agosto 1922

V.º D.º
El Alcalde

L. Moreno

Miguel Nagels

Sesión ordinaria en la villa de Horna de Alange a veintinueve
de agosto de mil novecientos veintidos. a las
seis de la mañana se reunieron en el salón
de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Gerónimo Romero Trujillo, los Sr. Concejales
expresados al margen para celebrar la
sesión supletoria a la del veintinueve del
actual que no pudo celebrarse por falta de número
de lectura del acta de la sesión anterior
quedó aprobada y autorizada.

A la hora de los doce, no haciendo uso de la palabra ni-
guera de los presentes y no teniendo asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión
Aprobada que ha sido esta acta a firma por los que
seben acordos de que certifico.



Leonardo Romero

Juan C. Cerrato

Martin Guerrero

Jose Amor

Fernando Lavado

Miguel Nogales

Diligencia de pago por el Secretario, con el V.º D.º del Sr. Alcalde
de para hacer constar, que no puede celebrarse la sesión
ordinaria de esta sesión por falta de número de Sr. Concejales
para tomar acuerdos. Hoy 3 de Septiembre de 1922



V.º D.º
Sr. Alcalde
D. Romero

Miguel Nogales

Señal ordinaria del
5 de Septiembre de 1922

En la villa de Huelva de Alange a cinco de Sep-
tiembre de mil novecientos veintidos, siendo
los diez y seis en número en el salón de sesiones
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Leonardo
Romero, los tres Concejales del municipio para
celebrar sesión ordinaria supletoria a la del
tres del actual que no se celebró por falta de
número. Dada lectura al acta de la ses-
ión anterior quedó aprobada y autorizada.
A la hora de los doce, no haciendo uso de
la palabra ni guera de los presentes
ni teniendo asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levantó la sesión.

- Sr. Concejales
- D. Martin Guerrero
- " Jose Amor
- " Fernando Lavado
- " Juan C. Cerrato

[Signature]

Aprobada que ha sido esta acta a firma por los



Srs. que deben hacerlos, de que certifique.

Leonor Moreno

Francisco Cerrato

Martin Guerrero

José Muñoz

Miguel Magales

Fernando Lavado

Sesión ordinaria
del 10 de Septiembre 1922

Srs. Concejales

D. Martin Guerrero

" Angel Cerro

" José Muñoz

" Fernando Lavado

" Felipe Espinosa

" Francisco Cerrato

En la villa de Huelva a las diez de la noche de 10 de Septiembre de 1922, en virtud de convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Lavado, se reunieron en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales los Sr. Concejales mencionados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Siendo la hora de las diez el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Dada lectura por el infrascripto Secretario

al acta de la sesión anterior quedó aprobada y autorizada, seguidamente se leyeron la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la sesión anterior siendo la hora de las doce el Sr. Alcalde levantó la sesión extendiéndose la presente que se firma por los Sr. del margen de que certifique.

Leonor Moreno

Francisco Cerrato

Martin Guerrero

José Muñoz

Felipe Espinosa

Fernando Lavado

Miguel Magales

Angel Cerro



Sesion ordinaria
del 17 de Septiembre 1902

- Srs. Concejales
- D. Martin Guerrero
- " Angel Cerro
- " Jose Muñoz
- " Felipe Espinosa
- " Juan Cerrato
- "

En la villa de "Barca de Algeciras" a diez y siete de Septiembre de mil novecientos y dos, por una convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leonardo Romero Encinillas, se reunieron en el Salón de Sesiones de estos Coros Municipales los Sr. Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Siendo las diez de la mañana, habiendo concurrido numero suficiente de Sr. Concejales

para tomar acuerdo el Sr. presidente declaro abierta la sesion. Dada lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesion anterior quedo aprobada y autorizada; seguidamente se leyeron la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas, sendo la sesion autorizada de todas partes por entera voz.

Siendo se hora de las doce no habiendo uso de la palabra ninguno de los señores y no teniendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion.

Aprobada que ha sido este acta se firmo por los Srs. que deban hacerse de que por el Secretario con sus

Leonardo Romero Encinillas (Cerrato)

Martin Guerrero, Jose Muñoz

Angel Cerro, Felipe Espinosa

Manuel Lavado

Miguel Rojas



Señala ordinaria
del 24 de Septiembre 1922
D. Canabal

D. Martín Guerrero
" Angel Cerro
" José Muñoz
" Felipe Espinosa
" Francisco Cerrato
"
"

En la villa de Trona de Alange a
veinticuatro de Septiembre de mil novecien-
tos veintidos, previa convocatoria al
efecto y bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Leonardo Ramos Díez
se reunió en el salón de sesiones
estas Cortes Constitucionales los Sr. Cana-
bal que al margen se expresan al ef-
ecto de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente a este día
siendo las diez de la mañana y habiendo
concurrido número suficiente de Sr.

Canabal para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró
abierta la sesión. Dada lectura por el se-
cretario de lo actuado de la sesión anterior que
fue aprobada, seguidamente se leyeron la correspondien-
te y disposiciones oficiales, resoluciones de la se-
sión anterior decidieron todas por unanimidad.

A la hora de las doce, no habiendo más de la palabra
ninguna de los presentes, y no teniendo asuntos de que
tratar el Sr. Presidente levantó la sesión
aprobada que ha sido este acta en forma por los Sr.
que se han hecho de que arriba.

Leonor Romero

Francisco Cerrato

Martín Guerrero

José Muñoz

Felipe Espinosa

Ángel Cerro

Fernando Lavado

Miguel Rojas



Sesión ordinaria
 del 1.º Octubre 1922
 Sr. Concejal

- D. Martin Guerrero
- " Angel Cerro
- " José Muñoz
- " Felipe Espinosa
- " Francisco Cerrato
- "

En la villa de Zorra de Alange a primero de Octubre
 de mil novecientos veintidos, previa convocatoria al efecto
 y bajo la presidencia del primer teniente alcalde D.º Mar-
 tin Guerrero Vieja en funciones de alcalde por ausencia
 del propietario, se reunieron en el salón de sesiones de
 estas Cortes Constitucionales los Sr. Concejales que al margen
 se expresan al objeto de celebrar la Sesión ordinaria
 correspondiente a este día
 siendo la hora de las diez y habiendo concurrido número
 suficiente de Sr. Concejales para tomar acuerdo el Sr. Pre-
 sidente declaró abierta la sesión

Dada lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesión an-
 terior quedó aprobada y autorizada. Seguidamente se leyeron las
 correspondencias y disposiciones oficiales recibidas desde la sesión
 anterior dándose todo por enterado.

A la hora de las doce y no haciendo uso de la palabra nin-
 guno de los Sr. Concejales ni teniendo asuntos de que tratar el Sr.
 Presidente levantó la sesión

Aprobado que ha sido este acta se firma por los Sr. que
 deben hacerlo de que yo el Secretario certifico

Martin Guerrero Francisco Cerrato
 Felipe Espinosa José Muñoz
 Angel Cerro

Miguel Magales



La pongo yo el Secretario con el V.º D.º del Sr. Alcalde para hacer
 constar que no ha podido celebrarse la Sesión ordinaria en este día por falta
 de número de Sr. Concejales para tomar acuerdo. Zorra de Alange 8- Octubre 1922

V.º D.º
 L. Morero Miguel Magales

Sesión ordinaria del
 día 10 de Octubre de 1922
 Supletoria de la del
 día 8

- D. Martín Guerrero
- " Ángel Carro
- " José Herrera
- " Felipe Espinosa

En la villa de Huelva de Alange a diez de
 Octubre de mil novecientos veintidos, pre-
 via convocatoria al efecto y reunidos en
 el Salón de Sesiones de estas Cortes con-
 sistoriales bajo la Presidencia del Sr. Al-
 calde D. Leonardo Romero Encinosa
 los D. Concejales que al margen se exponen
 al objeto de celebrar sesión ordinaria en
 segunda convocatoria, supletoria de la
 del día ocho del actual que no pudo ce-
 lebrarse por falta de número de D. Concejales para tomar
 acuerdo, a la hora de las diez el Sr. Presidente declaró abierto
 el acto. Leída lectura del acta de la sesión anterior que
 do aprobada y autorizada. Seguidamente se leyeron
 la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas
 desde la última sesión, dándose todo por entendido.
 A la hora de las doce y no teniendo asuntos de que tra-
 tar el Sr. Presidente levantó la sesión

Aprobada que ha sido la presente acta se firma por los
 D. que deben ser de que certifico

Leonardo Romero	Felipe Espinosa
José Herrera	Ángel Carro
Martín Guerrero	Miguel Magales

Diligencia La tengo por el Secretario con el Sr. D. el Sr. Alcalde para
 hacer constar que no se celebra sesión en este día por falta de
 número de D. Concejales para tomar acuerdo. Huelva a
 Alange a 15 de Octubre de 1922

V.º D.º
 El alcalde : Miguel Magales
 L. Romero



Sección ordinaria del
17 de Octubre de 1922
Supletoria de la del día 15

- Pro. Canupelis
- J. Martín Guerrero
- " Angel Carrero
- " José Muñoz
- " Felipe Espinosa

En la villa de Torre de Moya a diez y siete de Octubre
de mil novecientos veintidos, previa convocatoria al
efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Leander
de Ramero Trujillo, se reunieron en el Salón de
Sesiones de estas Cortes Constitucionales los Sr. Conde-
jales que al margen se expresan al objeto de cele-
brar sesión ordinaria en segunda convocatoria
supletoria de la del día quince que no pudo cele-
brarse por falta de número de Sr. Canupelis para tomar acuerdos.
Siendo la hora de las diez el Sr. Presidente declaró abierto el acto
dada lectura del acta de la Sesión anterior que fué aprobada
y autorizada. Seguidamente se leyeron la correspondencia
y disposiciones oficiales recibidas desde la Sesión anterior
a la hora de las doce y no habiendo asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la Sesión.

Aprobada que ha sido esta acta se firma por los Sr. que
deben hacerlo de que yo el Secretario certifico.

Leander de Ramero

Felipe Espinosa

José Muñoz

Angel Carrero

Martin Guerrero

Wiquel Rogales

Diligencia La pongo por el Secretario con el V.º B.º del Sr. Alcalde
de por haber concurrido que no se celebre la Sesión de este día
por falta de número de Sr. Canupelis para tomar acuerdos
Torre de Moya 22 de Octubre de 1922

N.º B.º
El Alcalde
D. Leander

Wiquel Rogales



Sesión ordinaria del
 24. Octubre 1922

Supletoria

de la del día 23

Los Concejales

D. Martín Guerrero

" Miguel Cerrro

" José Mena

" Felipe Espinosa

En la villa de Hama de Alange a veinte
 cuatros de Octubre de mil novecientos veintidós
 para convocar al efecto, bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde D. Leonardo
 Romero Brindos, se reunieron en el
 Salón de sesiones de esta Casa Municipal
 riales los Sr. Concejales que al margen
 se expresan al objeto de celebrar la sesión
 de este día en segunda convocatoria
 como supletoria a la del veintidos del
 actual que no pudo celebrarse por falta
 de número de Sr. Concejales para tomar acuerdos.

Siendo la hora de las diez el Sr. Presidente declaró
 abierto el acto.

Dada lectura por el infrascripto Secretario al acta
 de la sesión anterior quedó aprobada y autori-
 zada. Seguidamente se leyeron la correspondencia
 y disposiciones oficiales recibidas desde la última
 sesión, dándose todo por enterado.

Por la Presidencia se expresó la conveniencia de abo-
 nerles algunas cantidades a los empleados municipa-
 les punto que todos le habían pedido que se les diese
 algo, en virtud de lo cual había formado una lista
 de las cantidades pedidas, la cual fue puesta sobre la
 mesa y examinada por los concurrentes, que acordaron
 los siguientes pagos.

- 1.º Con cargo al capt. 2.º art. 1.º al guardia municipal D. Basilio
 Thomas Corbacho, ciento noventa pesetas de
 cantidad por su haber hasta el tres de Noviembre de
 mil novecientos veintidós al veintidós

- 2.º Con cargo a los propios capitulos y articulos, al guarda José Martin ochenta y nueve pesetas quince centimos por un haber de Julio, agosto de igual año.
- 3.º Del Capt.º 3.º art.º 1.º doscientos ochenta pesetas al guarda Francisco Fuentes Espinosa por un haber hasta 12 de Aho.
- 4.º al guarda Alvaro Blarquer Juvencio, trescientos sesenta y dos pesetas setenta y cinco centimos por un haber hasta el 21 de Aho.
- 5.º con cargo al Capt.º 3.º art.º 1.º noventa y cinco pesetas al Camarero municipal Antonio Blarquer Juvencio por un haber hasta el tres de Octubre del propio año de mil novecientos veintidos.
- 6.º con cargo al Capt.º 1.º art.º 1.º noventa y nueve pesetas al escribiente Manuel Segura por un haber hasta el mes de Enero.
- 7.º a D. Tomas Muñoz Nabeiro quinientas pesetas hasta fin del mes de Julio.
- 8.º a D. Francisco Gonzalez Arguer doscientos veinte pesetas por un haber hasta fin de dicho año 1921-22.
- 9.º Cambiar a sueldo pagar setecientos sesenta y seis pesetas y ocho centimos a la Delegacion de Hacienda de la provincia, con cargo al Capitulo de Impresos, por el 20% de Propios del año mil novecientos diez y cinco.
- 10.º Por ultimo del Capt.º 1.º art.º 1.º al agente del ayuntamiento en Badajoz D. Francisco Gonzalez Arguer setenta y cinco pesetas por un haber correspondiente al primer semestre del año economico de mil novecientos veintidos a mil novecientos veintitres.

Siendo la hora de las diez y no teniendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaro levantada la sesion.





Aprobado que ha sido este acta se forme por los
Srs que se han puesto de que certifiquen

Leonor Moreno
[Signature]

Felipe Espinosa
[Signature]

José Muñoz
[Signature]

Angel Cerro
[Signature]

D. Martín Guerrero
[Signature]

Trinidad Páez
[Signature]

Silencios La pongo por el Secretario con el V.º P.º del
Sr. Alcalde, para hacer constar que no se ha
celebrado la Sesión ordinaria de este día por
falta de número de Srs. Concejales para tomar
acuerdo. Herra de Alange veintinueve de
Octubre de mil novecientos veintidos

V.º P.º
El Alcalde

Trinidad Páez
[Signature]

D. Moreno
[Signature]

Sesión ordinaria del
31 de Octubre de 1922.

Supletoria

de la del día 29

Srs. Concejales

D. Martín Guerrero

" José Muñoz

" Angel Cerro

Felipe Espinosa
[Signature]

En la villa de Herra de Alange
á treinta y uno de Octubre de
mil novecientos veintidos, previa
convocatoria al efecto, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde don
Leandro Ramos Trujillo, se reu-
nieron en el Salón de Sesiones de
esta Corporación los Srs. Con-
cejales que al margen se expre-
san al objeto de celebrar la se-
sión ordinaria de este día en re-
spuesta convocatoria como suple-
toria a la del veintinueve del



actual que no pudo celebrarse por falta de número de
Sr. Comisarios para tomar acuerdos
Siendo los días de la mañana el Sr. Presidente se levantó
abrió el acto. Dada lectura del acta de la sesión
anterior quedó aprobada y autorizada. Seguidamente
se leyeron su correspondencia y disposiciones ofi-
ciales recibidas desde la última sesión dando
todos por enterados.

A propuesta de la Presidencia y por unanimidad
se acuerdan los siguientes pagos

1.º Con cargo al capt.º 1.º art.º 1.º mil doscientas pesetas
al Secretario de la Corporación don Miguel Nagels
y alvaros por un haber hasta el veinte de Noviem-
bre del año económico de mil novecientos veintidos
al veintidos

2.º Con cargo al capt.º 1.º art.º 10.º doscientas cui-
cuenta pesetas a don Ruperto Moreno Qui, como
prebendario por trabajos extractados de Febrero y
Marzo del propio año

A la hora de las doce y no teniendo otros asuntos de
que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión
Aprobada que ha sido este acta se firmo por los
Sres. que debem presentarse de que yo el Secretario
certifico

Leovardo Borrero

Felipe Espinosa

Jose Arminio

Angel Leroy

Martin Guerrero?

Miguel Nagels



Diligencia La prouyo go el Ayuntamiento con el V.º D.º del
Sr. Alcalde, para hacer constar que no se ha cele-
brado la sesión ordinaria de este día por falta de
número de Srs. Concejales para tener acuerdo.
Porra de Alange cinco Noviembre de mil novecien-
tos veintidos



V.º D.º
Sr. Alcalde
D. Ferrero
J. D.

Regid. Reyes
A. B.

Sesión ordinaria
del 7 de Noviembre de 1922

Supletoria
de la del día 5

Srs. Concejales
D. Martin Ferrero

" Angel Cerro

" José Muñoz

" Felipe Espino

En la villa de Porra de Alange a
siete de Noviembre de mil novecien-
tos veintidos, previa convocatoria al
efecto y reunidos en el Salón de Suen-
os de esta Casa Concejales bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Leonardo Romero Cruzada los Srs.
Concejales que al margen se expresan
al objeto de celebrar la sesión ordi-
naria supletoria de la del día cinco
del corriente. Al dar lugar de la ma-
nera al Sr. Presidente se declaró abier-
ta la sesión. A las doce y cinco minutos se
levantó quedando aprobada. Seguidamente se leyeron
la correspondencia y disposiciones oficiales reci-
bidas desde la sesión anterior
siendo la hora de las doce y no teniendo asuntos
de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión



Aprobada que ha sido esta reforma por los señores
dichos señores de que yo el secretario certifico.

Señor D. Mariano Romero Felipe Espinosa

Señor D. Juan Antonio Angel Cerro

Señor D. Martin Guerrero Manuel Rojas

Diligencia La pongo yo el secretario con el V.º B.º del Sr. Al-
calde para hacer constar que no se ha podido celebrar
la sesión ordinaria de este día por falta de número de
Srs. Concejales para tomar acuerdo.
Herra de Alange doce de Noviembre de mil novecien-
tos veintidos



V.º B.º
El Alcalde

D. Romero

Manuel Rojas

Sesión ordinaria del
14 de Abril de 1922

- Srs. Concejales
- D. Martin Guerrero
- " Angel Cerro
- " Jose Muñoz
- " Fernando Leiva
- " Felipe Espinosa


En la villa de Herra de Alange a
doce de Noviembre de mil novecien-
tos veintidos, previa convocatoria al
efecto se reunieron en el Salón de
sesión de estos Cabos Concejales bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Mariano Romero Excmo. los Srs.
Concejales que al margen se exponen
al efecto de celebrar la sesión ordina-
ria de este día supletoria de la del
doce del actual que no pudo cele-

proseguir por falta de número a Sr. Concejal para tomar acuerdo.

Siendo las diez de la mañana el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Toda lectura de la sesión anterior quedó aprobada y autorizada seguidamente se leyeron los correspondientes y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión dándose todas por enteradas.

A la hora de las doce y no teniendo asunto de que tratar se habiendo hecho uso de la palabra ninguno de los presentes el Sr. Presidente levantó la sesión.

Aprobada que ha sido esta acta se firmen por los


Señor D. Guerrero

Jefe de Excmo

Don Abad

Angel Curo

Martin Guerrero

Fernando Lavado

Miguel Magaña

Diligencia La parte y el secretario con el V.º P.º del Sr. Alcalde para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria de hoy por falta de número
Torre de Alange a 19 de Noviembre de 1922
V.º P.º

El Alcalde
D. Guerrero

Miguel Magaña

Sesión ordinaria del
 21 de Noviembre de 1922
 5.ª Sesión
 de la del día 19

Sr. Concejales

D. Martín Guerrero

" Angel Curo

" Fernando Lomas

" Felipe Espuña

" Juan Cerrato

f.º 24

En la villa de Lora de Alange a veintuno de Noviembre de mil novecientos veintidos; previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Leonardo Romero Brindas, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sr. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día en segunda convocatoria, como suplente de la del día, y como el actual que no pudo celebrarse por falta de número de Sr. Concejales para tener acuerdo siendo los días de la mencionada hora unidos para este acto el Sr. Presidente declaró

abierta la sesión. Dada lectura por el infrascripto secretario al texto de la sesión anterior quedó aprobada y autorizada. Seguidamente se leyeron la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la sesión anterior pasando todas por entendidas.

Dada cuenta de la comunicación del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, sobre el convenio para el pago de los sesenta mil una pesetas por centinos que se adeudan a la Hacienda por atrasos, a todos panes sin la proporción de que se abonen en los diez años y al efecto y por unanimidad se acordó que en el primer año se paguen ochocientos una pesetas diez centinos y en los nueve años restantes, ochocientos pesetas anuales.

Siendo la hora de las doce y no teniendo otros asuntos de que tratar, sin que se hiciera uso de la palabra ninguno de los Sr. presentes el Sr. Presidente levantó la sesión.

Aprobado que ha sido este texto se





firma por los lo que deben hacerse de que go el

Secretario certifica
Leonardo Moreno

Martin Guerrero

Angel Cerrero

Francisco Cerrato

Felipe Espinosa

Fernando Lavado

Miguel Magaly

Diligencia La pongo go el Secretario con el V.º D.º

del Sr. Alcalde para hacer constar que no
ha podido celebrarse la reunion ordinaria de es-
te dia por falta de numero de Señores Concej-
les para tomar acuerdo

En la villa de Alange a veintreis de Noviembre de
mil novecientos veintidos

V.º B.º

El Alcalde
L. Moreno

Miguel Magaly

Angel Cerrero



Sesión ordinaria del
 28 de Nbre de 1922
 Supletoria
 de la del día 26

- Sos. Concejales
- D. Martín Guerrero
- " Angel Cerró
- " José Muñoz
- " Felipe Espinosa

En la villa de Haza de Alange a veintiocho de
 Noviembre de mil novecientos veintidos, pre-
 via convocatoria al efecto y bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Leonardo Romero Trinidad
 se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa
 Consistorial los Srs. Concejales relacionados al
 margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria
 de este día supletoria de la del día veintiseis que
 no pudo celebrarse por falta de número.
 A la hora de las diez el Sr. Presidente declaró
 abierta la sesión. Se da lectura por el in-
 formado Secretario al acta de la sesión ante-
 rior que quedó aprobada y autorizada. Seguidamente
 se leyeron la correspondencia y disposiciones oficiales
 recibidas desde la sesión anterior dando todo por
 enterado.

Leídos los doce del día y no teniendo asuntos de que
 tratar el Sr. Presidente levanta la sesión
 aprobada que ha sido la presente esta se firma
 por los Srs. que deben hacerlo de que yo el secre-
 tario certifico.

Leonardo Romero

Felipe Espinosa

José Muñoz
Martín Guerrero?

Angel Cerró

Gregorio Rojas

Diligencia La pongo yo el Secretario con el N.º D.º del Sr. Alcalde para hacer constar
 que no se ha celebrado la sesión de hoy por falta de número de Sr. Concejales
 Haza de Alange 3 de Noviembre 1922
 N.º D.º

El Alcalde
L. Romero

Gregorio Rojas



Sesión ordinaria del
5 de Dbre. de 1922
Supletoria
de la del día 3

- Srs. Concejales
- D.^o Martín Guerrero
- " Angel Cerro
- " José Muñoz
- " Felipe Espinosa

En la villa de Torre de Alange a cinco de Diciembre de mil novecientos veintidos, por convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de sesiones de estas Cajas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Leonardo Romero Trinidad. Los Srs. Concejales que al margen se exponen al objeto de celebrar la sesión ordinaria de hoy en segunda convocatoria, como supletoria de la del día tres que no pudo celebrarse por falta de número de Srs. Concejales por enfermedad. Siendo la hora se leyó el Sr. Presidente declaró abierto el acto

Después de leerse por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior quedó aprobada y autorizada seguidamente se leyeron la correspondencia, señalamientos oficiales recibidos desde la sesión anterior dando lugar a los siguientes acuerdos.

Por la Presidencia se manifestó que en virtud de haber algunas oportunos en caja y haber solicitado los empleados que se les abane algo de sus haberes por una vez se acordó abonarles a todos hasta completar sus haberes del año mil novecientos veintidos a mil novecientos veintidos en la siguiente forma

- 1.^o Con cargo al Capt.^o 3.^o art.^o 1.^o Al Guardia Francisco Espinosa doce reales ochenta y nueve pesetas veinte centimos
- 2.^o A Antonio Blazquez Jorquera doce reales cincuenta y tres pesetas treinta y cuatro centimos
- 3.^o Al Guardia Alvaro Blazquez Guerrero doce reales ochenta y dos pesetas sesenta y tres centimos
- 4.^o Con cargo al Capt.^o 2.^o art.^o 2.^o Al Guardia

municipal, José Martínez Espinosa seiscientos seis y nueve pesetas sesenta centimos.

5.º Al Sr. Guardia Libertad Honorario Corbacho trescientos ochenta y cinco pesetas cincuenta y tres centimos

6.º Con cargo al Capt. 1.º art. 1.º al hereditario de herencia Manuel Segura Benítez cinco pesetas

7.º Al oficial primero de herencia D. Eusebio Muñoz Navarro mil trescientos treinta y tres pesetas veintiseis y cuatro centimos

8.º Al Secretario de la Corporación D. Miguel Nagales y Alvarez mil cincuenta pesetas

Siendo la hora de las doce y no habiendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión aprobada que ha sido esta acta se firma por los Srs. que se han suscritos de que goza el secretario sus certificaciones

Leonardo Romero

Felipe Espinosa

José Muñoz

Ángel Casos

Martín Guerrero

Miguel Nagales

Diligencia La pago go el hereditario con el N.º 1.º del Sr. Alcalde para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión de este día por falta de número de Srs. Concejales para tomar acuerdos
 Torre de Alange 10 Dbre 1992

N.º 1.º

al Alcalde

L. Romero

Miguel Nagales



Sesión ordinaria del
12 Dic. 1922
Supletoria
de la del día 10

Jos. Concejales
D. Martín Guerrero
" Angel Curro
" José Muñoz
" Felipe Espinosa

En la villa de Torre de Alange a doce
de Diciembre de mil novecientos veintidos
previa convocatoria al efecto y bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Leonardo Ramer-
o Trigueros se reunieron en el salón de
Sesiones de estos Coros Constitucionales los Srs.
Concejales subsiguientes al margen, al efec-
to de celebrar la sesión ordinaria de este día
en segunda convocatoria como suplemen-
to de la del día diez que no pudo ce-
lebrarse por falta de número de Sr. Conce-
jales para tomar acuerdo.

Siendo por diez de la mañana el Sr. Presidente declaró
abierta la sesión. Se dio lectura del acta de la anterior
quedó aprobada, autorizada. Seguidamente se leyeron
la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas por
de la sesión anterior sacándose todos por enterados.

A la hora de las doce, no teniendo asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión

Aprobada que ha sido este acta se firmen por los Srs.
que deben hacerse de que yo el Secretario certifico
Leonardo Trigueros Felipe Espinosa

José Arriola

Martín Guerrero

Angel Curro

Regino Regalado

Diligencia Laengo yo el Secretario con el V.º D.º del Sr. Alcalde para
percepciones que no se ha celebrado la sesión de hoy
por falta de Srs. Concejales para tomar acuerdo
Torre de Alange 17 Diciembre 1922
V.º D.º

El Alcalde
D. Guerrero

Regino Regalado

Señala ordenada del
19 Diciembre de 1922
Supletoria
de la del día 17

- Los Concejales
- D. Martin Guerrero
- " Jose Muñoz
- " Angel Cerro
- " Felipe Espinosa

En la villa de Horna de Alange a las 11 y nueve de
Diciembre de mil novecientos veintidos; Juvia convocada
por el efecto; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Leonardo Romero Trinidad, se reunieron en el
Salón de Juicio de esta Casa, Concejales los Sres.
Concejales que al margen se expresan al objeto de
celebrar la sesión ordinaria en segunda convoca-
toria, como supletoria de la del día veinte y siete
de la serie de la mañana al Sr. Presidente decla-
ró abierta la sesión; Se da lectura del acta de
la sesión anterior quedó aprobada. Segunda-
mente se leyeron la correspondencia, y suple-
tarias oficiales recibidas desde la sesión anterior, desde
de todos por enterados.

Siendo las doce y no teniendo asuntos de que tratar el Sr. Pre-
sidente levanto la sesión

Aprobada que ha sido este acta se firmó por los Sres que
daban cuenta de que yo el Secretario certifique

Leonardo Romero	Felipe Espinosa
José Muñoz	Angel Cerro
Martin Guerrero	Wigberto Nagales

Diligencia La pongo yo el Secretario con el V.º P.º el Sr. Al-
calde para hacer constar que no ha podido celebrarse
la sesión ordinaria de este día por falta de número de
Sr. Concejales para tomar acuerdo

Horna de Alange 24 Diciembre 1922
V.º P.º

El Alcalde	Wigberto Nagales
D. Romero	



Sesión ordinaria del
 26 Diciembre 1902
 Supletoria
 de la del día 24

Dns. Concejales
 D. Martín Guerrero
 " José Muñoz
 " Fernando Lavado
 " Felipe Espinosa
 " D. Señores Concejales para tomar acuerdo.

En la villa de Torre de Alange a veintiseis
 de Diciembre de mil novecientos veintidos
 por la convocatoria al efecto y bajo la Presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Leonardo Romero
 Trinidad se reunieron en el Salón
 de Sesiones de estas cosas, concurriendo los
 Dns. Concejales que al margen se repre-
 sentan al efecto de celebrar la sesión or-
 dinaria de este día en su lugar su-
 pletoria como supletoria de la del
 día veinticuatro del actual que no
 pudo celebrarse por falta de número
 siendo la hora de las diez el Sr. Presidente declaró
 abierta la sesión. Toda lectura por el suplen-
 te secretario al acta de la sesión anterior
 quedó aprobada y autorizada.

Dicho contenido se leyeron la correspondencia
 y disposiciones oficiales recibidas desde la
 sesión anterior dandose todo por enterado.
 A la hora de las doce, no teniendo asuntos de
 que tratar y no haciendo uso de la palabra
 ninguno de los presentes el Sr. Presidente levantó
 la sesión.

Aprobada que ha sido este acta se firmen por
 los Dns que se han reunido de que goza el Sr.
 teniente certifique.

Fernando Muñoz Felipe Espinosa

D. José Muñoz Fernando Lavado

Martín Guerrero Miguel Sagales



Sesión ordinaria del
 31- Diciembre. 1922

- Srs. Concejales
- D.º Martin Guerrero
- " Angel Cerro
- " José Muñoz
- " Juan Lozano
- " Fernando Lavado
- " Felipe Espinosa
- " Juan Cerrato

En la villa de Casas de Alange a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintidos, previa convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Leonardo Romero Cominidad se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Comunitarias los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Sueldo la día a la mañana hora señalada para este acto y habiendo concurrido número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró abierta la

sesión. Dada lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior quedó aprobada y autorizada. Seguidamente se leyeron la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión dándose todo por enterado a la hora de las doce y no teniendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión aprobada que ha sido esta acta se firma por los

certificas

Leonardo Romero	Felipe Espinosa
José Muñoz	Angel Cerro
Martin Guerrero	Fernando Lavado
Juan Cerrato	Juan.º Lozano
	Miguel Nogales



Sesión extraordinaria del 1.º Enero-1923

Señores


D. Leonardo Romero
 " Martín Guerrero
 " Ángel Cerro
 " José Muñoz
 " Juan Loraño
 " Fernando Lavado
 " Felipe Sapina
 " Juan Cerrato

En la villa de Horna de Alange a primer de Enero de mil novecientos veintitres. Siendo las diez de la mañana se reunieron los Srs. del Ayuntamiento en sus nombres se expusieron al marqués de la Prudencia del Sr. D. Leonardo Romero Trujeda, Alcalde, en sesión pública extraordinaria, y consta que fue por el mismo, se manifestó que, según se había anunciado previamente en la Cédula de convocatoria, la presente se celebra con el objeto de proceder a la formación de las listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y número cuádruple de vecinos con cese abierta que paguen mayores cuotas de contribuciones directas, con sujeción a lo dispuesto en el art.º 25 de la ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Leonardo Romero Trujeda
 " Martín Guerrero Vivas
 " Ángel Cerro Remado
 " José Muñoz López
 " Francisco Loraño Molina
 " Fernando Lavado Sánchez
 " Bartolomé Cerrato Romero
 " Felipe Sapina Delgado
 " Francisco Cerrato Saura
 " Pedro Guerrero Bravo
 " Rogelio Adame Vela

Mayores Contribuyentes

D.º  Severo Paredes Cerro
 " Valor Nagaly

D.º Miguel Nogales y Moser
 " Ubaldo Blas Zurrián
 " Matías Pañeros Trujeda
 " Francisco Lataste Zurrián
 " Rogelio Moreno Sier
 " Tomás Muñoz Navarro
 " Eudido Cerrato Villagas
 " Perfecto Moreno Sier
 " Francisco Guerrero Bravo
 " Juan Loraño Piver
 " Felipe Lavado González
 " Juan Sapina González
 " Ant.º Serafin Amado Bravo
 " Ángel Barragan Jimer
 " Juan S. Rodríguez, Rodríguez

D.^{no} Ignacio Guerrero Bravo
" Pedro Parides Barrero
" Francisco Barrero Curado
" Vicente Píer Guerrero
" Luis Romero Pineda
" Francisco Guerrero Sánchez
" Juan Seguro Gil
" Justo Quintana Pinedo
" Benito Amado Rodríguez
" Fernando Cortés Bravo
" Arnulfo Seguro Gil
" Benito Diez Benítez
" Manuel Guerrero Vivas
" Joaquín Montoro de Espinosa

D.^{no} Juan Martínez Espinosa 29
" Pedro Selgado Benítez
" José Parides Carifa
" José Guerrero Salgado
" Fernando Píer Malina
" Pedro Trinidad Borán
" Antonio Carrasco Almendra
" Antonio Remírez Tris
" Benito Guerrero Pinedo
" Fernando Levedo Carbarro
" Alejandro Romero Trinidad
" Antonio Rodríguez Carrasco
" Juan Píer Pelero.

Liquidamiento a día de lectura por el infrascripto Secretario de los artículos de dicha ley concernientes al presente año, y consultados que fueron el padrón de habitantes de este término municipal, los repartimientos de territorios, industrial, y demás documentos por acreditativos de los contribuciones directas del corriente año, después de breve discusión y muchas por los A.^{os} C.^{on}cejales cuantas dudas surgieron acerca del cumplimiento mas exacto de su cometido, por unanimidad acordaron ser por terminadas los referidos libros en la forma que por el Ayuntamiento se autorizan en este mismo acto, y demando sean publicados inmediatamente y expuestos en la tablilla de anuncios de la Corporación, donde permanecieran hasta el día 10 de este mes, con el fin de que puedan hacerse reclamaciones durante dicho plazo, las que realizara el Ayuntamiento antes de 1.^o de Febrero próximo todo lo cual se hará saber al público por medio de los correspondientes edictos, sin per-

juicio de ser unido a este expediente un
ejemplar de dichas listas.

Terminado el objeto de la convocatoria, se
levantó la sesión por el Sr. Presidente, firman-
do la presente acta con todos los señores Srs. Con-
cejales, de que certifico

Leonardo Romero

Martin Guerrero

Fernando Lavado

Fran.^{co} Lorenzo

Felipe Espinosa

Jose Muñoz

Ricardo Lavado

Miguel Magallanes

Sesión extraordinaria
del 5.º Enero 1923.

Señores Concejales

D. Martin Guerrero

" Fran.^{co} Lorenzo

" Nemesio Carrasco

" Felipe Espinosa

" Fernando Lavado

" Jose Muñoz

"

En la villa de Huelva de Abaige a
primero de Enero de mil novecientos
veintitres, previa convocatoria al efec-
to y bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
de D. Leonardo Romero Brindidad
se reunieron en el Salón de Honras
de estas Casas Concejales los Srs.
Concejales que al margen se expre-
san al objeto de celebrar la sesión ex-
traordinaria de este día.

Al la hora de las doce, habiendo núme-
ro suficiente de Srs. Concejales para tomar acuerdo el
Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Dada lectura por el infrascripto Secretario al
acta de la sesión anterior quedó aprobada.
Seguidamente se leyeron la correspondencia

y disposiciones oficiales recibidas desde la sesión
 ordinaria anterior, se dan por enterados.
 Por el Sr. Presidente se puso sobre la mesa el proyecto
 del presupuesto para el próximo ejercicio el objeto de
 que fuese examinado por los Srs. concurrentes a este acto.
 Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento
 el proyecto de presupuesto municipal, formado
 por la Comisión de un mes nombrada al efecto, pa-
 ra el ejercicio de 1933-34 y estimada conforme
 y arreglado a las necesidades de esta población,
 a las disposiciones vigentes, y recursos de la locali-
 dad, acuerda: Que se fije el público por quince
 días, según ordena la Ley Municipal, trans-
 corridos con diligencia que lo acredite y reclama-
 ciones que se presenten, se sometan a la discus-
 sión y votación definitiva de la Junta muni-
 cipal.

El propio Sr. Presidente manifestó la necesidad
 de llevar a la Diputación provincial algunos
 ingresos a cuenta del 1.º trimestre de Centen-
 ginto, cuya certificación de ingresos y del 25% re-
 tenido se había mandado como cuenta a
 los Prebiteros, proponiendo se lleven mil pesetas
 que como ya han de pagar demora, se les
 aplique ptes 25'34 a esta y el resto de 974'66
 a principal. En virtud y por convenien-
 cia se acordó, como el designar para ello al
 Secretario de la Corporación Sr. Miguel Nogales
 el que se le abonaran veinticinco pesetas de expen-
 sator para los gastos de viaje.

A la hora de las cuatro y sus treinta
 otros asuntos de que ocuparse el Sr. Presiden-
 te levantó la sesión.

Aprobada que ha sido la presente



esta a firma por los Sr. que deben hacer
de que yo el Secretario certifico

Señores Manero Nicario Covate
Martin Guerrero Fernando Lavado

Juan. co Lorano Felipe Espinosa
Boni Amador

Diligencia La pongo yo el Secretario con el N.º B.º
del Sr. Alcalde para hacer constar, que la re-
sion de hoy ha sido dedicada al atesta-
miento y por tanto, estendida el acta en el
expediente general de las operaciones en el Pe-
nitenciaro, Reemplero el oficio
Barra de Alange 7 Enero 1923



N.º B.º
El Alcalde Nicario Covate
D. Manero

Miguel Nogales

Otra Tambien con el N.º B.º del Sr. Alcalde para ha-
cer constar que no se ha celebrado la ordinaria
de este dia por falta de numero de Sr. Concejales
para tomar acuerdo, y se convoca para la in-
tegracion del dia siguiente

Barra de Alange 14 Enero 1923
N.º B.º
El Alcalde Nicario Covate
D. Manero

Miguel Nogales

Sesión ordinaria del
 16 Enero 1925
 Supletoria
 de la del día 14
 Tot. Concejales
 D. Martín Guerrero
 " Juan Lorenzo
 " Narciso Corroto
 " Fernando Lavado
 " Felipe Espinosa
 " José Huñero

En la villa de Zorita de Alange a las diez y seis
 de Enero de mil novecientos veinticinco, previa
 convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde D. Leonardo Romero Trinidad se
 reunieron en el Salón de Sesiones de esta Ca-
 ses Concejales los tres Concejales que al man-
 que se expresan el objeto de celebrar la sesión
 Supletoria a la del día catorce del actual que
 no pudo celebrarse por falta de número.
 Sendo las diez de la mañana el Sr. Presidente
 declaró abierta la sesión. Dada lectura

por el infrascripto Secretario el acta de la sesión anterior
 quedó aprobada y autorizada. Seguidamente se leyeron
 la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas
 desde la sesión anterior, acordose todo por unanimidad.
 A las horas de las doce y no teniendo asuntos de que tra-
 tar ni hacer uso de la palabra ninguno de los con-
 currientes el Sr. Presidente levantó la sesión
 Aprobada que ha sido este acta se firma por los Sr.
 que deben hacer de que goce el Secretario certificar.



Leonardo Romero

Martín Guerrero

Fernando Lavado

Felipe Espinosa

Juan Lorenzo

José Huñero

Narciso Corroto

Miguel Vagales

Di-

lignifico } La pouse go el Secretario con el V.º B.º del Sr. Alcalde para para contar que no se ha celebrado la unió ordinaria se este dia por falta de numero de Sr. Concejales para tomar acuerdo.



Tercera de Mayo del año 1923

N.º B.º
El Alcalde
D. Moreno

Miguel Nogales
[Signature]

Unión ordinaria de
23 Mayo 1923
Supletoria
de la del dia 25.

D.º
" "
" "
" "
" "

Sr. Concejales
Martín Guerrero
Lore Muñoz
Francisco Loraño
Fernando Lavado
Felipe Espinosa

En la villa de Hércules de Alange a veintitres de mayo de mil novecientos veintitres; por la convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Leonardo Ramos Encinillas, y reunidos en el Salón de sesiones se celebró la sesión ordinaria, los Sr. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la unió ordinaria de este dia en segunda convocatoria en supletoria a la del dia veinticinco del actual que no pudo celebrarse por falta de número de Sr. Concejales para tomar acuerdo.

Siendo la hora de sesionar el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Dada lectura por el infrascripto Secretario al acta de la unió anterior quedó aprobada y autorizada. Seguidamente se leyeron la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la unió anterior dando origen por algunos los concurrentes. Por la Presidencia se manifestó que por el contratista del alumbrado eléctrico Don Alvaro Paredes Carras se había solicitado que se le abonaran los abonos que en el término del Ayuntamiento por suministro de fluidos. El Ayuntamiento en virtud a que no se le puede abonar todo y que encuentra muy justa la reclamación por unanimidad acordó que se le abonen

mil quinientas cuarenta pesetas, cincuenta y siete centimos que es de lo que se dispone, y que ello sea con cargo al Capt.º 3.º Art.º 2.º y acunte de lo que se le adeuda del pasado año economico de 1921-1922.

Tambien presento al Sr. Alcalde una cuenta de impresos traídos de la Imprenta de D. Antonio Grijó de San Quinto importantes ciento tres pesetas setenta y cinco centimos y una Carta de la Sr.ª Doña Joaquina Labrador de Moride manifestando ha girado una letra al Secretario por veintiocho pesetas cincuenta centimos de una reserva de papel de barba traído para el Ayuntamiento.

El Secretario manifiesta que el Sr. Grijó tambien se tiene anunciado un giro por el importe de la cuenta de impresos.

En su virtud por unanimidad se acordó que se abran ambas letras con cargo al capt.º 1.º art.º 2.º y se usen el libramiento correspondiente como justificante.

El propio Presidente manifestó que a habian presentado para el cobro dos recibos de la Presidencia General del Jefe de los Reinos, por el concepto del pasado año el uno importante cinco pesetas y el otro de otros cinco por el concepto del año actual.

En su virtud se acordó ratificar ambos recibos con cargo al Captulo de la Imprenta mandando los recibos al Libramiento como comprobantes.

Por el Secretario de la Corporación Don Miguel Higuera se manifestó que necesitaba un mes de licencia para asuntos propios, la que necesitará pronto aunque no puede precisar día.

En vista de lo ratificado que todos están de un gran comportamiento y actividad al trabajo, por unanimidad acordaron concederle la licencia que pide para que empiece a disfrutarla cuando le convenga y tenga por conveniente.



Siendo la hora de las doce, no teniendo otros asuntos de que tratar y no queriendo hacer uso de la palabra ningunas de las presentes el Sr. Presidente levantó la sesión

Aprobado que sea leído este acta y firma por los Sr. que deban hacerse de que yo el Secretario certifico

Leonor Romero Borja Huíca

Martin Guerrero Fernando Lavado



Diligencias La punto que el Secretario con el N.º 1.º del Sr. Alcalde, para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de número de Sr. Concejales para tener acuerdo

Torre de Alange 28 Enero 1923

N.º 1.º
El Alcalde

Miguel Magales

L. Romero

Sesión Ordinaria del

30 Enero 1923

Supletoria

de la del día 28

Señores Concejales

11

En la villa de Torre de Alange a treinta de Enero de mil novecientos veintitres.

Siendo las diez de la mañana se reunieron en el salón de sesiones de estos Coros Municipales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Don Leonardo Romero Encinada, los Sr. Concejales que el mayor se refieren al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, supletoria de la del día veintitres que no pudo celebrarse por falta de número. Abierto que fue el acto por el Sr. Pre-

idente, ordenó la lectura del acta de la reunión anterior, que quedó aprobada y autorizada. Seguidamente se le-
yóse la correspondencia, disposiciones oficiales de la
Junta, deudas todos por cuenta de la

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la reunión
que la negativa al pago de los arbitrios municipales de car-
nes frescas y saladas, y el de bebidas espirituosas, espumosas
y alcohólicas, por estos vecinos, era cada vez mayor, y
como estaba convenido que por requerimientos amorosos
no se conseguía nada, había ordenado al administrador
de dichos arbitrios hacer relación detallada de los arbitrios
dijos, para que el Ayuntamiento tomase acuerdo sobre este par-
ticular. Con vista a ello se trabajó sobre la mesa los do-
cumentos siguientes:

1.º Relación de ciento setenta y siete vecinos que han con-
siguado cerdos, cuyos derechos ascienden a tres mil cuatro-
cientos cuarenta y cinco pesetas, según preceptiva el
art.º 14 de la Ordenanza del Impuesto.

2.º Relación comprensiva de cuarenta y seis vecinos que
deudan por el arbitrio de bebidas trescientos sesenta
y tres pesetas cuarenta centimos.

Con su virtud por unanimidad se acordó que tanto
lo uno como lo otro se haga efectivo por el proce-
dimiento ejecutivo que marca la Instrucción de
26 de Abril de 1900, con las modificaciones preceptua-
das en el R. D. de 24 de Agosto de 1910.

A la hora de los doce y no teniendo otros asuntos de que
tratar el Sr. Presidente levantó la sesión.

Gerardo Romero José Amador

Martín Guerrero Fernando Lavado

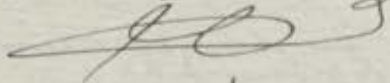
Diligencia La pongo yo el secretario con el Vº Bº del Sr Alcalde para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria en este dia por falta de numero de señores concijales para tomar acuerdos

Lana de oblanche 4 de febrero de 1923

yo Bº

El Alcalde

L. Romero



Sesion Ordinaria del
6 de Febrero de 1923
Supletoria
de la del dia 4 de febrero
Señores Concijales

En la Villa de Lanza de Oblanche a seis de febrero de mil novecientos veintitres: siendo las diez de la mañana se reunieron en el salon de señores de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Leonardo Romero Trinidad, los señores Concijales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria supletoria de la del dia Cuatro que no pudo celebrarse por falta de numero.

Abierto que fue el acto por el Sr Presidente se ordenó la lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y firmada.

Seguientemente se dio lectura de los Boletines oficiales y correspondencia de la semana quedando enterados.

A la hora de las once y no habiendo asuntos de que tratar se levanto la Sesion por el Sr Presidente

L. Romero Secretario José Abuña



Delinquencia. La propo^{ta} del secretario en el 9º p^{ar}te del tenor al
calde para hacer constar que no ha podido celebrarse
la sesion ordinaria en este dia por falta de numero
de señores conyales para tomar acuerdos.

Lana de Malaga 11 de febrero de 1923
qto p^{ar}te

El Alcalde
D. Norceno
[Signature]



Sesion ordinaria del
dia 13 de febrero de 1923
Supletoria
de la del dia 11

En la villa de Lana de Malaga a trece de
febrero de mil novecientos veintitres: sien-
do las diez de la mañana se reunieron
en el salon de sesiones de estas Casas em-
pitrinales, bajo la presidencia de Sr. Alcalde
D. Leonardo Romero Trindad, los señores con-
yales que al margen se expresan con objeto
de celebrar sesion ordinaria en segunda
convocatoria supletoria de la del once
que no pudo celebrarse por falta de nu-
mero.

Abierto que fue el acto por el Sr. Presidente
se ordenó la lectura del acta de la sesion anterior
que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines
oficiales y correspondencia de la semana queda-
do enterada.

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó q^{ue}
aproximándose el dia de la clausura de la
vacacion de soldades y en el fin de poder apreciar
con exactitud el capital que puedan tener los pa-
dres de los niños que aleguen escasez y en la
cual hay que procurar la pobreza del mismo se
hace necesario que el ayuntamiento acuerde
de el precio medio del jornal del obrero

lo que haia presente al Ayuntamiento para que
este acordara lo mas conveniente; El Ayuntamiento
enterado acordó fijar el precio medio del
jornal del obrero en esta localidad de la cantidad
de dos pesetas cincuenta centimos.

A la hora de las doce y no teniendo mas asuntos
de que ocuparse se dio por terminada el acto y
firmaron los señores asistentes de que yo el secre-
tario certifico

Señor D. Manuel Romero Bori Arriñoz

Martin Garruro, Hernando Lavado

Ordinaria La Junta y el secretario en el N.º 1.º del
Sr. Alcalde para hacer constar que en el dia
de hoy no ha podido celebrarse como por no
haber concurrido suficiente numero de señores
concejales para tomar acuerdo

Lasa de Hanga 18 de febrero 1923

L. Romero

Señon ordinaria del
20 de febrero de 1923
Supletoria
de la del 18 de febrero
D.ºs Concejales

En la villa de Lasa de Hanga a
veinte de febrero de mil novecientos
veintitres; siendo las diez de la ma-
ñana se reunieron en las Casas
consistoriales bajo la presidencia
del señor Alcalde D. Benigno Ro-
mero Fruniz y los señores conceja-

es que al margen se expresan al objeto de celebrar
sesion ordinaria en segunda convocatoria suplente
de la del dia diez y ocho que no pudo celebrarse por fal-
ta de numero.

Abierta el acto por el Sr. Presidente se oyó la
lectura del acta de la sesion anterior que fué a-
probada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones
continuidas en los decretos oficiales y correspondien-
cia de la semana quedando entradas

Por el propio Sr. Presidente se presentó que aporri-
mandon el dia de la Clasificación y declara-
cion de soldados pvechos ha por el nombre miento
de Tallador de los quintos del actual reemplazo
de lo cual quedo entrado el ayuntamiento con
dando nombre a Francisco Capitan - Romero, ca-
bo licenciado del Ejercito al qual se le notifie-
ra su nombramiento

Por la Presidencia se manifestó que habiendo algunos
existencias a caja y de haber solicitado algunos
empleados que se les abone algo de lo que de los
articulos lo haun presente a la Exposicion con
dando esta por unanimidad los pagos siguientes

- 1º Con Cargo al Capitulo 9º artº 14, de la Delegacion de
Hacienda 855 ptes 34 centimos que es empresa del
negocio e intereses de Pupis.
- 2º Con Cargo al Capitulo 1º artº 1º de empleados e
secretaria de Manuel Segura dentro de
cantidad de quinientos pteos por no haber
del primer y segundo trimestre del año actual
- 3º Con Cargo al mismo Capitulo y artº 1º de Ro-
gilio elvoro oficial de secretaria la suma de
257 pteos 7/8 a cuenta de haber del 2º tri-
mestre.
- 4º Con Cargo al Capitulo 1º artº 8º de Constanti-
no elvoro Duran la cantidad de Cin-



cienda puestas por peticion sumisistrada por los
bravos.

Aprobada que ha sido la presente acta en
firma por los señores asistentes de que goza de
cuenta autentica

Leonardo Romero Soc. Quinca

Martin Guerrero, Fernando Lavado



Diligencia la pongo yo el Secretario
para hacer constar que no ha te-
nido lugar la sesion ordinaria
de hoy por no haber convenido
numero suficiente de concejales
para tomar acuerdos.

Lanza de Alange 28 febrero 1923.
Nº 130

Fernando Lavado

Region ordinaria de } En la Villa de Lanza
24 febrero imputoria } La a veintiocho de febrero
de la de 28 del mismo } de mil novecientos veinti-
tres. siendo las diez de la mañana,
se reunieron en la Casa Comu-
terria bajo la presidencia del Sr.
alcalde Don Leonardo Romero Gri-
nida los señores concejales que al

margen de informacion, con objeto de
celebrar reunion ordinaria en segunda
convocatoria. Como no se celebró a la
del dia 25 por no haberse celebrado
por falta de quorum.

Abierto el actº. se dio lectura de
la anterior y quedó aprobada
y autorizada.

Se dio lectura de los D.O. Gacetas y
de una correspondencia oficial en
la parte que interesa a la Cor
poracion.

Se acuerda abonar al Depósito
nº 27 cuatro 50 centimos por impreso
a la imprenta de J. G. por impreso
por según letra. Con cargo al Ca
pitulo 1º artº 2º del presupuesto.

El Sr. Presidente manifestó a
los concurrentes que en virtud
de haber tenido que suspender
al celebrador Don Comendador
mañan Duran por ausencia
en el desempeño de su cargo
lo permitia en consecuencia de
la Corporacion, a la vez que
presencia para sustituirle
a Don Ricardo Frai y Don
para la celebracion

de los atores de caminos y re-
paramientos de puentes y Arde
de las de arbitrios.

La Corporacion por unanimi-
dad acuerda remembrar y
confirmar la suspension del
Sr. Duran

y no habiendo mas asuntos
de que tratar se levanta la
sesion.

Aprobada que he sido esta a forma
por los Srs. que debun acuerdo de que certifico:



Diligencia La pongo por el Secretario en el N.º 1.º del
Sr. Alcalde para hacer constar que la sesion
del dia de hoy ha sido dedicada a asuntos de
quintas y por tanto extendida el acta en el Expe-
diente general de las operaciones del Reduccion de
Zorra de Alange 1.º Marzo 1923

N.º 1.º

M. Nageles



Diligencia

El pongo yo el Secretario con el Sr. D. al Sr. Alcalde para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia por falta de numero de Sr. Concejales para tomar acuerdo



Zana de Alange 11 Marzo 1923

N.º 3.º

El Alcalde

L. Romero

J. Nagels

Sesion Extraordinaria del dia 12 de elbarro 1923

En la villa de Zana de Alange a doce de Marzo de mil novecientos veintitres: pre

- Sres Concejales
- D. Leonardo Romero
- " Martin Guerrero
- " José Murillo
- " Juan Lozano
- " Fernando Travadó
- " Bartolomé Cerrato
- " Felipe Espinosa
- " Francisco Cerrato
- " Pedro Guerrero
- " Rogelio Adame

nia convocatoria al efecto y bajo la presi
 dencia del Sr. Alcalde D. Leonardo Ro
 mero Trinitario se reunieron en el salu
 de sesiones de estas cosas consistiendo los
 señores concejales que al margen se expre
 san que con D. Esteban Cerro que se presen
 ta en este momento constituyen la (ma
 yoria) totalidad de este Ayuntamiento
 lo al objeto como en la cedula de con
 vocatoria se indica de contestar al ple
 que de cargos hecho por el comisionado

del Sr. Gobernador Civil D. Miguel Garcia en mo
 tivo de la visita que se hizo a este Ayuntamiento en
 orden del Sr. Gobernador

- Abierto el acto presidente se ordenó la lectura del pliego de Cargos, y se acordó por los Cuestionados por el orden siguiente
- Al primero: Que el servicio del cuestionario no se contestó por entender este Ayuntamiento que lo que debía de hecho con las certificaciones que se habían remitido al Sr. Gobernador Civil las que en síntesis constituirían la mayoría de el sí que por tanto creyese que se obedecerían las ordenes superiores
- Al segundo: El no estar extendidos los libros de acuerdos en papel del sello correspondiente obedece a la costumbre de hacerlos en folios de papel blanco y reintegrarlos despues en papel de pagas al Estado, y la falta de publicación de esos acuerdos que no es costumbre hacerlos en esta clase de poblaciones
- Al tercero: El hecho de stamparse originales las sesiones para el nombramiento de la Junta Municipal en el expediente respectivo tambien obedece a lo establecido por la costumbre como lo demuestra que muchas Casas que sirven modolacion impreza para esta clase de asuntos lo hacen en esta forma.
- Al Cuarto: El padron de habitantes como el archivo Municipal no pueden rectificarse anual mente por falta de tiempo material para ello cosa que ocurre en la mayoría de ayuntamientos de pous empleados como lo demuestra que ni aun los Gobernadores piden los resumenes a qualidad de R. A. de 24 de Mayo de 1891.
- Al Quinto: No se exigio fianza al Depositario de fondos Municipales ni al recaudador de arbitrios por me

recuerda confianza al ayuntamiento que los nombró y le dis-
tribucion de fondos no se publicó por quedar cumplido este requi-
sito con el acuerdo de los pagos

Al sexto: No se lleva libro de Caja por ser fiel reflejo de los bono-
dors de ingresos Gastos y Auxiliares de los mismos y no exis-
tir Cuenta de fondos Municipales, no estando reintegrados
como se dice en la segunda Contabilidad por que a una des-
pues los pliegos de Reintegro de papas de pagar al Estado; estando
las cajas para la custodia de fondos del ayuntamiento y Patrona-
do de Nuestra Señora de los Nieves in servibles de tiempo inmemor-
ial por lo que no ofreciendo garantía para la custodia de los
fondos lo hacen el Departamento y Mayor-domo en su domicilio
particular

Al sétimo: El estar pendiente de Reintegro los cuentas municipi-
pales obedeciendo a la falta de tiempo y personal (procura) digo cosa
dispensable puesto que esto ocurre a la mayoría de los a-
yuntamientos de España.

Al Octavo: Si efectivamente hay un pago que pudiere estar en-
glorado en otro obedeciendo a alguna equivocación o confu-
sion pero nunca puede ser intencionado maxime
si se tiene en cuenta la poca importancia de la can-
tidad, para que recurra dentro de lo establecido en
el artículo 405 del Código Penal; tal hecho de pagar de
Imprevisto el libramiento nº 8 del Duplo de propios de 1917
como el nº 28 de igual concepto obedeciendo a que siendo equi-
vocacion de la Hacienda no puede tener consignacion

especial en Presupuesto por no existir en este Ayuntamiento bienes de propios sujetos al impuesto.

Como al Ayuntamiento constaba y fue bien discutido el viaje del Alcalde y su familia a Madrid para asuntos propios del Municipio sin duda por esto no se dio mas ampliacion al acuerdo tenido que estaba en el cumplimiento de todos y por ello no Constituyeron Matversacion de Caudales.

Al noveno: Las Cantidades que componen el saldo de la Cuenta del agente del Ayuntamiento en Badajoz estan pendientes de formalizacion toda vez que no se han cubierto los repartimientos de utilidades de varios años para cubrir el deficit del Presupuesto.

Al decimo: El gasto hecho para la limpieza de la fuente de Caneros era una necesidad sentida y se acordó hacerla pero sin duda por la mucha premura y poca importancia de las obras que fueron muy publicas y notorias no se expresó bien en los acuerdos municipales.

Al undecimo: El pago hecho por el libramiento numero uno que aparece de Cuatrocientas pesetas es por que para este objeto se consignaron en el Capitulo 1.º art.º 6.º que es don de se dio

Al doce: Don Rogelio Moreno Ruiz ayudo en los trabajos del Registro fiscal de edificios solares y en el del Censo de poblacion rural por la que se le abonó la gratificacion de lo que por ello habia Consignado como en realidad por trabajos estadisticos por ello se le dio esta explicacion Confusa en el

libramiento

al Breve: al fecho Cartero Ysidro Corbacho indigne por su habitual embriaguez y mal comportamiento de sueldo alguno se le diere por lastima de su familia cien pesetas de gratificacion por el año ul timo y veinticinco a cuenta de lo que hay consignado para este de cuya suma total firmo como es logico el oportuno libramiento

al Cabildo: Si verdaderamente existen grandes debitos a Emplo dor Hacienda, Diputacion, y Cabal del partido es debido a la Campaña de obstruccion seguida por los Concejales de Ma me y Guerrero, Cura parroco otros señores aconsejando al pu blico que no paguen los cargos municipales y reparos que no se cobran hace dos años siendo los denunciantes los primeros en su negativa al pago de sus cuotas sobre todo, el primero que se dedica a la especulacion de Cereales el que por el concepto de el ramo de Pesas y Medidas tiene un descubier to de algunos cientos de pesetas, y el segundo adeuda la cuota integra del reparto y los arbitrios de Carnes frescas y saladas esto es el motivo de no estar atendidas las atenciones municipales.

En cuanto a las obras que dicen se estan llevando a efecto al rededor del Cementerio, el terreno que ocupan no de be pertenecer al municipio puesto que no consta de mu nera oficial.

Respecto a los embarques de ropas de uso ordinario que se dice fueran embargadas el unico responsable es el agen te que lo verifico y nunca al ayuntamiento que no

puede hacerse solidario de los actos de quien por su cometido de
de saber el orden que establece el artº 1447 de la Ley de Enjuiciamien-
to civil.

Respecto al nombramiento de Mayor Domo de Nuestra Señora de
las Nieves desde tiempo inmemorial se ven haciendo en
la forma que se ha hecho el ultimo así como la distri-
bución de fincas y rendición de cuentas prueba evidente que
estas ultimas han sido aprobadas por el Sr. Obispo de la
Diócesis cuyo justificante como unido a las mismas,
nunca y nadie de los hoy vivos han conocido el area de que
habla la Real Cédula.

Las citaciones se hacen por el alquerceil costume segun se han
bien sobre tiempo antiguo.

Las mismas personas que hoy constituyen el patronato de
Nuestra Señora de las Nieves adquieren y vendieron en
identica forma la tierra de que se hace mencio-
n en el pliego de Cargos en bien de los intereses de la Fincas
que puesto que el producto de la finca se ha empleado en otra
finca del Patronato y para la creacion de un puesto de la Guar-
dia Civil lo que todo redunde en beneficio de la Ver
que puesto que la finca solo cubre cuarenta paces
arrabales y la Casa Cuartel debido a las mejoras intro-
ducidas en ella ha de rentar en un solo año mas
que la finca rústica en varios, y obrando dentro de
las atribuciones que le concede la ventura de D.º
nacion, lo que no se facilito al Comisionado por no
hallarse á mano pero en el momento que se
halló se le exhibió manifestando esto que ya no
la reservaba por tener el pliego cerrado.

al Quince: Efectivamente existe alguna anomalía para el arrendo del arbitrio de Matadero pues indudablemente por equivocación se consignó en el acta de remate de este los nombres de otros arbitrios sin duda porque a la par se estaba hablando de ellos; pero por la cantidad del remate y la confirmación de los acuerdos del ayuntamiento quedan disuadidas estas dudas y ratificado el nombramiento de rematante a favor de D. Constantino Macías Duran así como el de administrador de los terrenos arbitrios a favor del mismo D. Ruperto a la certificación que se le dio de buena conducta y entrega de lo mandado fue a reserva de lo que resulte de la liquidación que se quedó en hacer al día siguiente como lo provará el Alcalde si necesario fuere con los testigos presenciales

al Dos y seis: El Administrador de Pisos y Medidas del año 1921 a 22 D. Constantino Macías Duran entregó al Depositario Cuatrocientas pesetas por este concepto y como no se haya hecho liquidación general con el mismo no se puede asegurar las cantidades que por este concepto haya recaudado.

al Diez y siete: Por las mismas causas y no haberse hecho entrega de los descuentos de Carnes, faros y saladas, bebidas espirituosas y espumosas y alcoholes el administrador D. Constantino Macías no puede haberse solidario el Ayuntamiento y Depositario de los cambios si dicen recaudados.

Las certificaciones que presenta D. Constantino Macías Duran de lo recaudado por este concepto

atraso y Utilidades desde el 22 de Octubre de 1912 al 28 de febrero de 1923 expresan que los datos son tomados de sus libretos particulares, no deduce el Tres por ciento de Cobranza, no separa lo recaudado para el Tesoro de lo de atenciones municipales y en síntesis es tal la Confusion de ellas que el Ayuntamiento no puede en forma alguna hacerse responsable de el resultado que estas arrojan, y como se demuestra por certificacion expedida por el Secretario y así lo manifestó ante el Comisionado el propio D Constantino, que no se le han hecho relaciones de Cargo y Data y no ha habido rebasaciones de descubiertos no es posible comprobar la Cuantia de las Cantidades entregadas, ateniendose el Ayuntamiento a lo que resulte de la liquidacion de los impuestos de Consumos y utilidades,

Es mas los repartimientos de los años a que hace referencia el recaudador D Constantino gracias importan integros aproximadamente lo que el da por recaudado, cosa que demuestra su absurdo pues de esa Cantidad habra que descontar lo de las Haciendas por cupo del Tesoro el tres p^o de Cobranza y lo que importen los descubiertos.

A la diez y ocho: El expediente para la Contratacion de alumbrado publico se hizo con arreglo a lo dispuesto para los servicios de Contratacion de 24 de Enero de 1905 cuyos datos obrarán en el Gobierno Civil de la Provincia y ha sido prorrogado despues por acuerdo en Junta Municipal siendo por tanto Valido

A la diez y nueve: Que verdaderamente el Ayuntamiento

actual no declinaron responsabilidades en el anterior y si ver-
 daderamente es responsable de todos los actos de los ante-
 riores no lo son menos tampoco los Concejales señores etia
 me y Guerrero que descartan el Comisionado puesto que
 tampoco declinaron su responsabilidades ni en el acto
 de la toma de posesion ni posteriormente pues solo se
 han concretado como se dijo hubo merito de la Con-
 testacion del Cargo Catore a la mas completa ob-
 trusion de la marcha administrativa, dando
 lugar en ello para que el pueblo se haya resistido y
 se resista en su negativa a satisfacer las cargas
 Municipales dando en ello lugar a la penuria de
 los empleados Municipales.

Los Concejales etdame y Guerrero hacen constar que
 no estan conformes con la mayoria de las Contestaciones
 que se hacen al pliego de Cargos y declinan la respu-
 sabilidades que por esto hubiese resultadoles,

Hacemos constar tambien nuestra mas enérgica pro-
 testa por la Contestacion dada a la numero Catore
 por que no es cierto que hayamos amenazado a nadie
 paguen o digan de pagar los diferentes arbitrios;
 lo que si entendemos es que la administracion
 Municipal la forma de administrar es un
 verdadero caos y por tanto no resistimos no
 otros de pagar ciertas cuotas de los impus-
 tos que creemos absurdos; el Adame lleva
 aborados en el año corriente por el arbitrio de
 pesas y medidas proximo a Cuatrocientos pe-

setas, teniendo la costumbre de pasarle nota al cabildo de los arbitrios citados de las operaciones que ha hecho e ignora por tanto deba esos Cuentos de pesetas que se dice Nos reservamos el derecho de recurrir al Sr. Gobernador Civil para que incluso á expensas de los interesados se sirva disponer del envío á esta de un funcionario competente que instruya el oportuno expediente de responsabilidades.

Siendo la hora de las Cuatro y no habiendo ninguna causa mas que exponer el Sr. Presidente le daubi la sesion que firman los señores asistentes de que yo el secretario certifico

Leonor Bernero - Martin Guerrero

Angel Lopez Boci Huñes

Juan Lopez

Gerardo Lavado

Francisco Cernato

Julio Espinosa

Isidro Guerrero

Agustín Calderín

Miguel Negrete

Alfonso



sesion Extraordinaria
del dia 16 de Mayo de 1923

Para dar posesion al
Ayuntamiento interino

- D. Juan Guerrero
- " Juan Comendador
- " Juan Martin
- " Jeronimo Delgado
- " Angel Adame
- " Pedro Guerrero
- " Antonio Amado
- " Tomas Martin
- " Juan Guerrero
- " Justo Zuniga
- " Manuel Guerrero

Acta para dar posesion Al Ayuntamiento
interino

En la villa de Huelva, se alargo a
diez y seis de Mayo de novecientos
veintitres, siendo las diez de la ma-
ñana se reunieron en el local de las
Canales, previa la citacion
que se habia hecho los D. San-
tias Adame Vela y Don Pedro
Guerrero Bravo, Concejales propieta-
rios y los interinos D. Juan
Guerrero Sanchez, D. Juan
Comendador Martin, D. Juan
Martin Delgado, D. Tomas
Martin

D. Jeronimo Delgado Benito, D.
Juan Guerrero Bravo, D. Manuel Guerrero
Vizca, D. Justo Zuniga Benito, compare-
cieron por el Sr. Gobernador Civil de la provin-
cia por el Sr. 162 de junio del ac-
tual para substituir a los Concejales
propietarios que a mando cesar en vir-
tud de suspensio, acordado por el mismo
Sr. D. Leonardo Ramos Enciso, D.
D. Martin Guerrero Vizca, D. Angel Arco
Ayuda, D. Jose Martin Lopez, D. Tomas
Lopez Molina, D. Fernando Lopez
Sanchez, D. Bartolome Cerrato Ramon



D. Felipe Espinosa Delgado, D. Francisco Le
mos Jaurro, no compareciendo ninguno
de dichos Sr. no obstante haber sido citados
en forma para este acto por don Valentin
Guerrero Cortés que lo preside en virtud
de la Delegación que al mismo le confiere
el Sr. Gobernador en su oficio n.º 364 del
día de ayer, de cuya Delegación ha tenido
que hacer uso por no haber cumplido
al Alcalde que era D. Leonardo Ramos cuan-
to el Sr. Gobernador le ordenó, por su oficio
n.º 362 de que ya queda hecho mérito,
que recibió en el día de ayer según consta
de los antecedentes que se tienen a la vista; no
asistiendo tampoco el Secretario de la Corporación
D. Manuel Nogales, alvaré por
mostrarse en uso de licencia, ni el
oficial primer D. Francis Muñoz por es-
tar ausente, teniendo que asistir como
como Secretario accidental el oficial de
Secretaría D. Ruperto Thomas Diez.
De orden del Sr. Delegado se declaró abierto
el acto y después de darse lectura de las ordenes
de la Superioridad y de referencias y los precep-
tos de la ley municipal referentes al acto, fue-
ron recibidos cortésmente, los Sr. Concejales
interinos de que ya se hace mención y
quedan relacionados al margen que en
consecuencia después que exhibieron los

Condenados que como tales los condenados,
 al lo deleyado los declaró poseedores en sus
 cargos de Canjales y constituido en unión
 de los propietarios que siguen desempeñando sus
 funciones el Ayuntamiento, retirándose de
 la Presidencia, que fue ocupada por el Canje-
 jal D. Reyes Adams Salas interinamente
 por resultar ser el de mayor número de
 votos de los que forman la nueva Corporación.

Seguidamente se procedió
 con arreglo a los art.º 152 y siguientes de la
 ley municipal a la designación de Alcalde
 Presidente entregando los Sr. Concejales a la
 Presidencia interior una papellita doble-
 da que iba depositada en la urna de
 cristal que para este objeto se hallaba
 sobre la mesa, resultando elegido para
 Alcalde Presidente D. Francisco Guerrero
 Sanchez por su voto, el que equivo-
 camente ocupó la presidencia, haciéndosele
 entrega del bastón de mando como sig-
 no de Autoridad.

Con las mismas formalidades se procedió
 a la votación de los cargos de primero
 y segundo Tenientes de Alcaldes resultan-
 do elegido para el primero de dichos cargos
 D. Francisco Trinidad Muñoz y para el 2.º
 D. Francisco Marcos Sanchez, cuando
 por certumbre deleyado en el segundo apellido

ambos por sus votos, los que poseeran igualmente
a ocupar un cargo, entendiendose los votos
cuyo signo de in entropes

Seguidamente se procedió a la designación
de Regidor Sindico y de Regidor Intervien-
tor, resultando elegidos tambien por sus
votos, para Sindico D. Jeronimo delgado Peni-
ter y para Regidor Interventor D. Antonio Am-
os Rodriguez.

A continuacion se puso el orden de Regi-
doras y sigue los datos que se tuvieron a la vista
resulto el siguiente.

Don Rogelio Adams Vela.	Regidor	1.º
" Pedro Guerrero Bravo.	"	2.º
" Antonio Amos Rodriguez	"	3.º
" Maximino Merino Solana	"	4.º
" Jovanes Guerrero Bravo	"	5.º
" Justo Luinca Guao	"	6.º
" Manuel Guerrero Vivas	"	7.º

Seguidamente se acordó seguir los sabados
de cada semana y hora de la noche, para
la celebracion de las sesiones ordinarias

No teniendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesion que forman los docu-
mentos con el delgado del Sr. Gobernador
conmigo el secretario accidental de que
certifico.

Valentín Guerrero Cortés
Antonio Amos Rodriguez
Manuel Vivas
Antonio Amos Rodriguez



Juan^o Moring Jeronimo Delgado

Antonio Amado Máximo Merino

Manuel Guerrero, Justo Luñga

Juan^o Guerrero ~~Justo Luñga~~

f. 44

Sección ordinaria
del
17. de Marzo de 1923

Los Concejales
D. Rogelio Rodame
" Pedro Guerrero
" Antolín Amado
" Máximo Merino
" Justo Luñga
" Manuel Guerrero
" Juan^o Trinidad
" Jeronimo Delgado
" Juan^o Merino

En la villa de Herrera de Alange a las diez y siete de Marzo de mil novecientos veintitres, previa convocatoria en el efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Guerrero Sanchez, se reunieron en el Salón de Sesión de esta Corporación los Sr. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Leída la hora de las veintidós y habiendo concurrido número suficiente de

Sr. Concejales para tomar acuerdos

el Sr. Presidente declaró abierto el acto. Leída lectura del acta de la sesión anterior fue ratificado.

Por la Presidencia se manifestó que como ya se tenía convenido con la totalidad de los Sr. que constituyen la Corporación, se haría constar solemnemente este acta puesto que en la próxima sesión ordinaria que se celebre y en la que se ratifica la posición, que unánimemente declinaron la responsabilidad que pudiera corresponderles

por los hechos + que hubiere lugar en los actos
se oneraron de los Ayuntamiento anteriores
debeles e irregularidades que se han notado en
notarlas, sin perjuicio de instruir el oportu-
no expediente de responsabilidad.

Seguidamente se propuso por el propio Presi-
dente la designacion del Mayor-domo de Nues-
tra tra de los Nieves con arreglo a lo estatuido
en la Real Cedula por que se rige el Patronato y
por tanto debe quedar sustituido el actual don
Francisco Lorenzo Malina y nombrado el que
haya de substituirle.

Que en virtud por unanimidad se acordó su
sustitucion en cual se notificara' immedi-
tamente para la entrega al que se nombre en
este acto.

Suspendida la sesion por unos minutos para
poterse de acuerdo en el nombramiento y ma-
nudada que fue' por unanimidad se acordó
nombrar a D. Fernando Cortes Bravo, al que
tambien se notificara' para la toma de posesi-
on que tendra' lugar. El turno propuesto por
se de los doce.

Acto seguido se propuso la sustitucion del ac-
tual Comutario de Nuestra tra de los Nieves don
Juan Antonio Gil Galan y nombramiento en
su lugar de D. Domico Gallardo, acordan-
do por unanimidad ambas cosas y que se noti-
fique previamente, para conocimiento de su
prof.

Acto continuo y por unanimidad se acuer-
da la sustitucion del depositario de fondos
municipales, D. Benito Ramos Brulicida

que no esta nublado con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley municipal, y que se le notifique esta sustitucion, y que se le cite para el acto de argues extraordinarios y entienda el que se nombra en este acto, entendiendo tambien a los señores D. que han de intervenir en ello, para el lunes que viene y hora de las diez.

Puntos de acuerdo para el nombramiento del Depósito de fondos municipales por unanimidad queda asegurado don Juan Laredo Molina, el que presento acepto el cargo.

Preguntado por los concurrentes se acuerda que se de constitucion propia el interesado responder con la obra de un propiedad de la Calle Nueva numero 22, y pareciendolos bien y suficientes fue aceptada por unanimidad.

Como el area expresada en la ley municipal este inenajenable, se acuerda arreglar la actual si se de quedar en condiciones o hacer una nueva si asi fuere preciso a juicio de los maestros carpinteros, y que se abone sea suficiente con cargo al Capitulo de imprentas.

El Sr. Adame manifiesta que los cunetes de la carretera municipal que va de la esquina del Pilar a empalmar en la de alayza esta obstruida por personas cundicionadas y debe arreglarse en forma y lo por que plantar en ambos cunetes y en toda su longitud arboles que se solicitan de los vecinos del barrio.

Pareciendoles a todos bien lo expuesto por el Sr. Adame y por unanimidad se acordó el arreglo y plantar de arboles encargando al Sr. Alvarado que haga el pedido de los arboles y que los gastos que todo obriguere se satisficiera del Capitulo de imprentas todo sea que no haya empujacion especial o presupuesto.

El Sr. Presidente manifestó que en virtud de que el oficial primero de secretario D. Juan Manuel Navarro, no se había presentado ni conportado por en el Ayuntamiento y según tener entendido había hecho denuncia del cargo al Alcalde Saliente, este Ayuntamiento reunido sobre todo de un poder no estaba conforme en el y por unanimidad se acordó destituir del cargo que viene desempeñando y anunciarle vacante para un provisión en el término de treinta días.

Respecto al oficial segundo D. Rafael Moreno de la, se acuerda también suprimir la plaza para hacer economías.

El Sr. Alcalde dió cuenta al Ayuntamiento de los nombramientos hechos de las Guardias de campo y jurisdicciones municipales que son
Para Guardias municipales Manuel Jolán Cortés y Pedro Jolán Navarro
Para Guardias rurales D. Pedro Prado Ledesma y Juan Lambraus Ultrero.

Conformes los presentes con los nombrados ratificaron sus nombramientos y se acordó formalizarlos en forma.

Leída la hora de las veintidos y treinta y no teniendo otros asuntos de que tratar.

El Sr. Presidente levantó la sesión.

Aprobada que ha sido esta acta se firmó

por los señores que se han suscritos



que yo el Secretario certifico

Fran. co. Guerrero Juan co. Trinidad
 Manuel Meizgo Gerónimo Delgado
 Antonio Amado
 Pedro Guerrero
 Justo Quiñiga Manuel Guerrero
 Máximo Merino
 Manuel Aguilar

Fecha reunion de 24 de Marzo de 1.928.

Sres. asistentes:

- Ld. Francisco Trinidad Meizgo
- " Francisco Merino Sánchez
- " Gerónimo Delgado Benítez
- " Rogelio Esteban Velaz
- " Pedro Guerrero Bravo
- " Antonio Eduardo Rodríguez
- " Máximo Merino Sánchez
- " Justo Quiñiga Quiroga
- " Manuel Guerrero Divas

En la Villa de Alange de Alange, siendo la hora de las veinte y bajo la presidencia del Sr. Manuel Presidente don Francisco Guerrero Sánchez y con asistencia de mí el infrascrito Secretario, se reunieron en el salón de actos de la casa Comunal de la

misma el día veinticuatro de Marzo de mil novecientos veintitres los Sres. Concejales que al margen se expresan con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a esta propia fecha. Declarado abierto

el acto por el Sr. Presidente; go el Secretario y de su orden dió intya lectura á los Boletines oficiales y correspondencia oficial recibida con posterioridad á la sesion de la ultima sesion celebrada, acordándose en más pronto y exacto cumplimiento. —

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dió cuenta de la renuncia que del cargo de Merico titular habia presentado Don Juan Antonio Valot. Enterado el Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad (se acuerda), no admitirle dicha renuncia, hasta tanto ^{que} por la Corporacion se le den las explicaciones á que por su buen comportamiento durante los largos años que ha prestado servicios al vecindario, es acreedor. —

Desi mismo y tambien por el Sr. Presidente se manifiesta que no ha sido recibida del concesionario del Servicio del alumbrado publico de la poblacion, contestacion alguna á la comunicacion de la Alcaldia por la que se le interesaba copia literal del contrato relativo á dicho servicio; acordándose por unanimidad se reiterare nuevamente dicho oficio á fin de que se viva contestar en forma antes de la proxima sesion ordinaria que se celebre. —

Acto continuo y tambien por el Sr. Alcalde se hace presente que en virtud de las reiteradas veces que por el Secretario de la Corporacion se habia presentado la renuncia del cargo que en la actualidad desempeña, se hacia necesario tomar acuerdo sobre el particular. El Ayuntamiento, lamentando mucho la actitud del referido funcionario Don Miguel Rogales, acuerda admitirle la dimision; haciendo constar el sentimiento que produce á la Corporacion no verse secundada por el celo y probidad del Sr. Rogales, á quien por unanimidad se le concede un voto de gracias por los servicios prestados durante los trece

que estuvo al frente de esta Secretaría.

Seguidamente y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el ex-Secretario del Ayuntamiento Don Williams de la Mata (Cairu) Don Feliciano Cabeza de Morcuo, que en la actualidad desempeña el cargo de Oficial mayor de la Secretaría del de Valencina de la Real en esta Provincia, la Corporacion acuerda asimismo por unanimidad designarlo para el cargo de Secretario interino de la misma, a reserva del cumplimiento de lo que preceptuan las disposiciones en vigor para el concurso y provision de esta clase de plazas.

Estandose en el caso de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art.º 60 de la ley Organica Municipal, se acordó fijar en cuatro las Comisiones permanentes, en que el Ayuntamiento ha de dividirse cuya denominacion seran: 1.ª, de Hacienda; 2.ª de Gobernacion y 3.ª Fomento, determinandose por unanimidad que cada una se componga de tres señores ediles; y despues que fue practicada la votacion en la forma que previene mencionado articulo, quedaron nombrados tambien por unanimidad, en la siguiente forma:

Comision de Hacienda:

- Presidente: Don Francisco Morcuo Sandoz
- Vocal: " Don Felix Arana Velez
- Ed: " Pedro Guerrero Bravo.

Comision de Gobernacion

- Presidente: Don Francisco Trinidad Munoz
- Vocal: " Geronimo Celado Benitez
- " : " Justo Zuniga Cuervo.

Comision de Fomento:

- Presidente: Don Francisco Morcuo Sandoz
- Vocal: " Manuel Guerrero Velez
- " : " Antonio Aguado Rodriguez



Acto continuo se procedió a la Eleccion para el nombramiento de Comisiones especiales ó de individuos que en calidad de Concejales han de formar parte de los mismos, dando el resultado siguiente: _____

1.^a - Presupuestos y Contabilidad:

Presidente; Don Francisco Guerrero Sanchez. - Vocales: Don Rogelio Adame Vélaz y Don Pedro Guerrero Bravo. -

2.^a - Instrucción pública, Beneficencia, Educación:

Presidente; Don Francisco Trinidad Muñoz. - Vocales: Don Máximo Merino Sanchez y Don Manuel Guerrero Vives.

3.^a - Obras públicas y Policía urbana y Rural:

Presidente; Don Francisco Guerrero Sanchez. - Vocales: Don Gerónimo Delgado Reintz y Don Esteban Luado Rodríguez.

4.^a - Repartimientos y Arbitrios municipales:

Presidente; Don Gerónimo Delgado Reintz. - Vocales: Don Rogelio Adame Vélaz y Don Manuel Guerrero Vives; y

5.^a - Estadística y evaluación Territorial:

Presidente; Don Francisco Merino Sanchez. - Vocales: Don Justo Luinza Enciso y Don Máximo Merino Sanchez.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la sustitución del Guardia Municipal Manuel Galo Cortés por Francisco Fuentes Moreno, acordándose le sea expedida a este último la oportuna credencial. _____

Se acuerda por unanimidad nombrar Egecuti interino para el cobro de arbitrios Municipales a Don Esteban Mejías Rodríguez. _____

A mocion del Concejál Sr. Adame Vélaz y teniendo en cuenta el estado de los distintos locales de la casa Consistorial, se acuerda unánimemente proceder a su arrendamiento y limpieza, así como a la reforma del mobiliario de los mismos, cargando el importe que representen ambas operaciones en el capítulo y artículo correspondiente.

p. 48

pendiente del presupuesto ordinario de gastos; y si en el capítulo que corresponde no hubiere crédito suficiente, hágase del de imprevistos de mencionado Presupuesto.

El Ayuntamiento en uso de sus facultades, acordó retirar los poderes que tiene conferidos al actual Síndico del Municipio en Badajoz Don Francisco González Arguero y al también Síndico Don Diego Serrano Beuna, haciendo constar que queda satisfecho del celo e inteligencia con que han defendido los intereses del Ayuntamiento. Seguidamente por la Excmo. C. se puso en conocimiento de los señores la necesidad de nombrar Síndico del Ayuntamiento en la Capital de la Provincia para que sustituya en sus funciones a los Sres. antes indicados; y la Corporación en vista de lo manifestado acordó por unanimidad nombrar a Don Miguel García Meuter, vecino de Badajoz, mayor de edad, con el haber anual consignado en Presupuesto, por merecer este Sr. absoluta confianza a los Concejales presentes; así como también se acuerda autorizar a referido Sr. García Meuter, para que como tal Síndico de negocios y en virtud de la notoria actividad y competencia que tiene acreditada, gestione de las oficinas de Hacienda de esta Provincia, toda clase de asuntos referentes a la Corporación, empujados o que se empujen a favor de este Municipio; los premios y recargos de todas clases; firme en los libramientos que se expidan a Su favor; cobre de las arcas del Tesoro las cantidades que por cualquier concepto puedan corresponder a este Municipio; facultándole también para el recibo de los fondos que retengan en su poder los anteriores Síndicos Don Francisco González y Don Diego Serrano y que pertenezcan a este Ayuntamiento, así como las laminas y demás documentos pertenecientes al cargo que diján de desempeñar, al cual se notificará su cese para su conocimiento y efectos.

Con lo que, y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las señaladas horas de dicho día, de la cual se extiende la presente acta

que firman los Eñs. Concejales presentes, de todo lo que go el Secretario, certificado. = = =
L.º Gutierrez, vale. = = =
Fran.º Guerrero



Fran.º Merino
Geronimo Delgado Antonio Arce

Maximo Merino Pedro Garcia
Justo Zúñiga Manuel Guerrero

Angel Arana Alejandro Ballester
Franc.º Frinche (no act.)

Ordinaria de 31 de Marzo de 1923.

Eñs. Concejales:
D. Fran.º Frinche Merino
" Fran.º Merino Sanchez
" Geronimo Delgado Benitez
" Angelic Adams Velaz
" Pedro Guerrero Borrero
" Antonio Amador Rodriguez
" Maximo Merino Sanchez
" Justo Zúñiga Cuervo
" Manuel Guerrero Nivas

En la Villa de Zanja de Alange a
veinte y uno de Marzo de mil nove-
cientos veintitres, siendo las veinte
horas y bajo la presidencia del Eñ.
Alcalde D. Francisco Guerrero San-
chez, se reunieron en el salón de
actos de la casa Consistorial de esta
Villa los Eñs. Concejales del Ayun-
tamiento de la misma que al mar-
gen se expresan con asistencia de su
el Secretario infrascrito, al objeto de
celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto por el Eñ. Presidente, go el

1249

Secretario y de su orden, procedi a dar lectura al acta de la anterior celebrada, siendo aprobada por unanimidad, quedando igualmente ratificados los acuerdos adoptados en la sesion de su referencia.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la celebracion de aquella, acordandose en mas pronto y exacto cumplimiento.

Elto continuo y a mocion del Sr. Presidente, se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo adoptado en la sesion anterior relativo al nombramiento de Agente del Ayuntamiento en Badajoz, recaido en la persona de Don Miguel Garcia Montoro, vecino de dicha Capital.

El mismo Sr. Presidente hace notar a los Sres. de la Corporacion, que estando en la epoca para proceder al arriendo de las hierbas de los Ejidos denominados "El Encinar" propiedad del Municipio, era llegado el momento de fijar la cantidad que como tipo haya de servir de base para verificarlo. Enterado el Ayuntamiento de lo espuesto por el Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad, fijar en cien pentas el referido tipo, y que para llevar a la practica el arriendo, se cumplan los preceptos de la Instruccion referente para la contratacion de los servicios Provinciales y Municipales, pidiendo la excepcion de subasta, toda vez que el referido tipo asi como la cantidad en que puede concertarse el contrato, no asciende a la minima señalada para celebrar subasta, conforme a dicha Instruccion.

En este estado de la sesion y previa la renuncia del Sr. Alcalde, hace uso de la palabra el Concejil Sr. Adame

Nada para exponer a la Corporación Municipal, que habiéndose celebrado ya por ésta tres sesiones desde la fecha en que fue constituida - sin que a pesar de ello y de que en la extraordinaria celebrada por la anterior Corporación el día doce de Marzo último para contestar los extremos que comprende el pliego de cargos formulados para ante el Sr. Gobernador Civil de la Provincia respecto de las deficiencias e informalidades de procedimientos cometidas en los últimos años por las que se suadieron hasta la fecha, observadas en la visita de inspección mandada practicar por dicha superior autoridad y llevada a efecto por el Delegado (de dicha superior autoridad) don Miguel García Monturo, sesión en la que el Concejal que habla y su compañero de Concejo Sr. Guerrero Bravo declinaron las responsabilidades que a ellos pudieran corresponder como miembros de la anterior Corporación, fundándose en que ni habían adoptado con su voto y opinión las informalidades que dicho Delegado evidenció, ni acurrido al sistema administrativo que tan arbitrario y caprichoso siguió durante su actuación dicho Ayuntamiento así como los Sres. Cuentadantes responsables del mismo, y en el de haber hecho llegar sus protestas por tales procedimientos no solo a sus compañeros de Corporación en las sesiones celebradas por el Cabildo desde la fecha en que tomaron posesión del cargo, sino también ante la primera autoridad de la Provincia - hayan sido declinadas las responsabilidades a que pudieran haberse

hechos acaudores subsidiariamente los Eres que hoy componen la Corporacion representativa de la entidad Municipal, ni fiscalizada debidamente la gestion administrativa y financiera de la que uso por acuerdo del Ilmo. Sr. Gobernador Civil de quince de Mayo ultimo, ya que en manera alguna mediante la visita de inspeccion ordenada por dicha autoridad seria dable a la persona encargada de realizarla obtener los datos y antecedentes que para el esclarecimiento de ciertos hechos son indispensables, y que requieren un largo y metódico procedimiento; era de paucos y así lo proponia a la Corporacion, que en este mismo acto se declinan las responsabilidades que a ella pudieran corresponder por hechos originarios de actos de las que a la misma han antecedido; y que sin perjuicio de lo que acuerde el Sr. Gobernador Civil respecto de los cargos formulados por el Delegado de su autoridad como consecuencia de la visita de Inspeccion a que antes se ha referido, se nombre una Comision del Ayuntamiento que se encargue de la accion fiscalizadora de la Administracion llevada a efecto por las Corporaciones que representaron al Municipio de esta Villa desde el año 1.905, para que auxiliada por el Secretario del Ayuntamiento y con vista de los antecedentes que existan en el archivo de su cargo, proceda de inmediato al examen de los libros de sesiones, de contabilidad, Presupuestos Municipales, sus liquidaciones y turnos

Documentos que puedan dar luz respecto de la gestión administrativa y financiera realizada desde dicho año hasta esta fecha y del incumplimiento - caso de existir - de las disposiciones en vigor relativas al ramo de Administración; particularizando su fiscalización en la parte que afecta a los ingresos que hayan podido obtenerse por el concepto de los Departamentos de Consumo y de utilidades formados en dicho periodo de tiempo, que como es del dominio de todos constituyeron la principal fuente de ingresos del Municipio en referidos años; para lo cual, además de los antecedentes que obran en el archivo de Secretaría que pueden tener a la vista, examinarán los justificantes de los valores que pendientes de cobro y procedentes de dichos Departamentos, han de existir - según manifestación del ex-Secretario de la Corporación Sr. Manuel Vergales - en el armario que se halla colocado en el salón de sesiones, mueble del que entregó al Alcalde actual dicho funcionario la llave del mismo por no haber comparecido a dar posesión a los nuevos Concejales el Alcalde saliente Don Leonardo Romero Trinidad y que como saben los Sres. Concejales fue presentada después de dicha toma de posesión, en virtud de no haber sido inventariado ni intervenidos los documentos que allí deben existir; cuya Comisión, dará cuenta en su día a este Ayuntamiento del resultado de sus gestiones.

Enterada la Corporación de lo expuesto por el Sr. D. D. me Vélez, se asocian a sus manifestaciones varios

Exos. Concejales apoyando la moción del primero
 y después de breve discusión sobre el asunto, se acuerda
 por unanimidad aprobar dicha moción en todas
 sus partes, designando a los Exos. primer Teniente
 Alcalde y Regidor Justicia Don Francisco Crimi-
 dad Muñoz y D. Geronimo Delgado Benitez para
 integrar la Comisión que propone el Concejal Ex.
 Adame Vitez, quienes auxiliados por el Secretario de
 la Corporación, procederán de inmediato al cum-
 plimiento de la moción que por este acuerdo se les
 confia, quienes luego que así lo hayan verificado uni-
 tiran el oportuno informe que será elevado al Ayun-
 tamiento que en su día resolverá lo que proceda.

Con lo que y no teniendo otros asuntos de que tratar,
 se levanta la sesión de la que se extiende la presen-
 te acta que firman los Exos. asistentes, a todo lo cual
 yo el Secretario, certifico. = Lo Sobrescrito,
 vale; y lo entreparatisis, no vale.



Fran.º Guerrero Justo Luñiga

Manuel Guerrero Antoni Amador Fr. m.º Merino

Máximo Merino Jacro Guerrero

Geronimo Delgado

Reg. Adame

Franc. la Trinidad

Manuel Calvo

Ordinaria de 7 de Abril de 1925.

Erés. Concejales:

- D. Francisco Trinidad Muñoz
- " Francisco Merino Sánchez
- " Gerónimo Galindo Quintez
- " Rogelio Adame Vela
- " Pedro Guerrero Bravo
- " Antonio Eduardo Rodríguez
- " Máximo Merino Sánchez
- " Justo Triunfo Truoco
- " Manuel Guerrero Vivas

En la Villa de Zorza de Alange a
Siete de Abril de mil novecientos veinticinco
años: siendo la hora de costumbre
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de Don Francisco Guerrero Sánchez,
con asistencia de mí el Secretario
infrascripto, se reunieron en el salón
de actos de la casa Consistorial
los Erés. Concejales del Ayuntamiento
de la misma y que al
marque se expresan, con el fin de

celebrar la Sesión ordinaria del día de hoy. —

Asuntos
de
oficio.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el
Secretario y de su orden procedí a dar lectura al acta
de la anterior celebrada, así como de los Boletines
y correspondencia oficial recibida con posterioridad
a dicho acto; siendo referida acta aprobada por
unanimidad y autorizada debidamente por los Erés. Ediles
que concurren, y acordándose respecto de este último
extremo su más pronto y exacto cumplimiento. —

Informe de la Co-
mision de responsa-
bilidades y acuerdo
pidiendo certificacion
de descubiertos con
la Honra pública

Acto continuo el Sr. Presidente da cuenta a la Corporación
de que la Comisión designada por el Ayuntamiento en el acuerdo
adoptado en la Sesión anterior, había cumplimenta-
do el encargo que este le había confiado relativo al exá-
men de los libros de sesiones, de contabilidad; Presu-
puestos Municipales, sus liquidaciones y demás documentos

y antecedentes necesarios para fiscalizar la gestión ad-
 ministrativa y financiera llevada a efecto por las Cor-
 poraciones que representaron a la autoridad Municipio desde
 el año 1905 hasta la fecha, ya que en forma alguna podría
 hacerse subsidiariamente responsable la que él tiene el
 honor de presidir por omisiones o informalidades que pu-
 dieran - caso de existir - haber cometido aquellas, como tan
 elocuentemente puso de manifiesto en la referida Sesión el
 Concejal Sr. Esteban Vázquez, autor de la moción presentada
 en el transcurso de la misma para proceder a la referida
 fiscalización y a la incoación del oportuno expediente de
 las responsabilidades deducibles por hechos que pudieran ha-
 ber ocurrido en dicho periodo de tiempo.

Que en virtud de haber considerado referida Comisión
 terminado el encargo que les fue confiado, emitió el
 oportuno informe, que el Alcalde que habla ordenó fuera
 unido al expediente de su referencia y que este se trajera
 al acto que se celebra, al cual se dió íntegra lectura
 por el Secretario del Ayuntamiento en virtud de orden de
 la Presidencia.

Exhortada la Corporación de lo expuesto por el Sr. Alcalde,
 así como del informe a que se había dado lectura y de
 los documentos probatorios de los hechos enumerados en refe-
 rido informe y que son unidos al mismo, los cuales justi-
 fican de manera concisa y especificada que existe una di-
 ferencia de bastante consideración entre el importe total de
 los Departamentos de Consumos girados desde 1905 a 1918 y
 los generales de utilidades formados con arreglo al R. D. de 11

de Septiembre de 1918 desde 1919 hasta el ejercicio de 1924-25, con el que arrojan en conjunto las cantidades ingresadas en Depositaria por cuenta de dicho Departamento y las que quedaron pendientes de cobro de expresados ejercicios. Resultando: Que como las cantidades, aun sin realizar y que existen pendientes de cobro de los años de 1901 a 1904 no será dable hacerlas efectivos por haber prescrito según la legislación vigente en el ramo de Consumos el derecho a reclamarlas por parte del Municipio, sin que en la debida oportunidad se instruyesen los oportunos expedientes que pudieran justificar la partida falsa de dichas cantidades, constituyen éstas un sustrato de cargo contra las anteriores Corporaciones. Resultando: Que há deducir por mencionado informe no es posible formular otro cargo concreto que el enumerado anteriormente, ya que las cantidades recaudadas por el cupo de consumos al Tesoro en referidos años no fueron llevadas a la contabilidad Municipal, sin duda por que éstas eran ingresadas directamente en la Tesorería de Hacienda de la Provincia. Considerando: Que varios de los Sres. Concejales se muestran conformes con el informe emitido por la Comisión encargada de fiscalizar todo ello, la cual sustenta el criterio de que para formular el cargo definitivo que pudiera existir contra quienes representaron al Municipio en indicados años es necesario conocer los cupos de Consumos que al mismo le fueron señalados durante dicho periodo y las cantidades que por referido concepto se advendian a la Hacienda pública; la Corporación, acuerda por unanimidad se solicite en forma del

En. Delgado de Hacienda de la Provincia el que se sirva
ordenar que por quien correspondiera sea expedida certificación
acreditativa de los referidos cupos desde el año de 1905 has-
ta el en que fueron suprimidos, comprensiva además
de las que por expresado concepto averse el Municipio
procedentes de referidos años, para lo cual se expedirá
certificación literal de este acuerdo que será remitida
a la Delegación de Hacienda a sus efectos.

Pre cargos en
contribuciones
e impuestos.

Definitivamente se acuerda confirmar por unanimidad
el acuerdo tomado por la Junta Municipal con anteriori-
dad a este acto, relativo al recargo establecido para el
actual ejercicio sobre las cuotas del Tesoro en Cédulas per-
sonales e Industrial del 50 y 32 % respectivamente.

Se da cuenta
de haberse pose-
sionado el Secret.
interino de su cargo.

Por el Sr. Presidente se da cuenta al Ayuntamiento de
que en virtud del nombramiento de Secretario interino
de la Corporación verificado por la misma en su Sesión
anterior a favor de Don Alejandro Cabezas Moreno,
se había practicado la oportuna entrega al mismo del
archivo Municipal por el Secretario dimiteute Sr. Mo-
gabo Álvarez mediante inventario en forma; y como con-
secuencia de ello, posesionado al primero del cargo pa-
ra que fue nombrado.

Designación de
vocales mayores
contribuyentes pa-
ra la Junta del
Catastro rústica.

En el mismo y también por el Sr. Alcalde se expone a la
Corporación que estando ya realizándose por el personal del
Servicio de avance catastral rústica de la Provincia los tra-
bajos preliminares de la parcelación de dicha riqueza en este
termino Municipal, y resultando que del mismo practicado
en el archivo de Secretaría no aparece expediente alguno de



constitución de la Junta local de dicho Territorio, mandada formar con arreglo al Reglamento de 23 de Octubre de 1913 para la aplicación y ejecución de la Ley de 29 de Diciembre de 1910 sobre contribución territorial en lo referente a riqueza pública, proveya su formación y constitución con arreglo a las disposiciones de dicho Reglamento. En su virtud, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, ateniéndose a lo preceptuado en el art. 46 del Reglamento, designar a los mayores contribuyentes Don Francisco Guerrero Bravo (mayor) y Don Juan Eusebio Rodríguez y Rodríguez; y que por la Alcaldía se proceda a iniciar el oportuno expediente para la formación de referida Junta, a cuyo efecto se mirará al expediente relación de cincuenta contribuyentes de la localidad por igual concepto, a fin de elegir por sorteo en la próxima Sesión otros dos vecinos que con el Sr. Regidor Sindico del Ayuntamiento y los dos vocales designados por este acuerdo han de integrar la Junta de referencia.

Con lo que y no teniendo otros asuntos de que tratar se levanta la Sesión de la que se extiende la presente cote que firman los Sres. asistentes conigo el Secretario que certifico. =

Fran.^{co} Guerrero Justo Luñiga

Manuel Guerrero Antoni Amador

Máximo Merino

Fran.^{co} Merino

Jerónimo Delgado

Pedro Guerrero

Agustín Adams

Miguel Salazar



Sres. Concejales.	
D. Juan ^{co} Trinidad Montez	En la Villa de Zanja de Alange a ca- torce de Abril de mil novecientos vein- tites: Sendo la hora de costumbre y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Guerrero Saucedo, se reu- nieron en el salon de actos de la ca- sa Consistorial de esta Villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma y que al margen se expresan su asistencia de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesion ordi- naria correspondiente al dia de la fecha.
" Francisco Morino Saucedo	
" Gerónimo Delgado Benitez	
" Rogelio Estanú Vélez	
" Pedro Guerrero Bravo	
" Esteban Eduardo Rodríguez	
" Máximo Morino Saucedo	
" Justo Trujillo Cuico	
" Manuel Guerrero Vivas	

Asuntos de oficio. Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, go el Seco-
tario procedi' a dar lectura de orden del mismo al acta
de la anterior celebrada, asi como de los Boletines y demas
correspondencia oficial recibida con posterioridad a dicho
acto, Sendo aprobada por unanimidad referida acta y rati-
ficados los acuerdos en ella adoptados, acordandose el más
pronto y exacto cumplimiento de dicha correspondencia.

Sorteo de vo- Seguidamente se da cuenta a la Corporación por el Sr. Pre-
cables de la sidente del expediente relativo a la constitución de la Junta pe-
Junta del ca- ricial de conservación del avance catastral de la riqueza his-
astro-noticia tica de este término en el cual aparece lista confeccionada
por Secretaría de cincuenta vecinos contribuyentes de dicha ri-
queza a los efectos de la designación de dos vocales elegibles
por sorteo para integrar referida Junta con los designados

en la Sesión anterior en concepto de mayores contribuyentes, según viene preceptuado por el art. 46 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913. Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por el Sr. Alcalde y escritos que fueron en cincuenta papeletas exactamente iguales los cincuenta nombres de los vecinos que figuraron en referida lista, las cuales fueron introducidas convenientemente en bolas destinadas al efecto yertas en un bombo, operaciones que presenciaron los Excs. presentes; por un ruido menor de diez años se sacaron dos de ellas de expresado bombo, resultando ser las que contenían los nombres de Don Fernando Pérez Molina y Don Juan Díaz Lozano, quienes en su virtud quedaron elegidos para referido cargo en el referido concepto; acordándose como consecuencia de ello que se anuncien estas designaciones y las verificadas en la Sesión anterior por término de ocho días en los sitios públicos de costumbre y si no fuere producida reclamación alguna o resultas las que fueron presentadas, se procederá a la constitución definitiva de dicha Junta dando posesión a los vocales designados, dejando constancia de ello en el expediente de su razón.

Oficio del Gobernador sobre la R.D. confirmando la suspensión de 9 Concejales.

También se dio cuenta por el Sr. Alcalde de haberse recibido oficio n.º 541 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia fechado en 6 de los corrientes comunicando la Real Orden del Ministerio de la Gobernación del día anterior confirmando el acuerdo de aquel Gobierno de 15 de Ubargo último por el cual fueron suspendidos en sus cargos nueve Concejales de este Ayuntamiento y disponiendo se pase el

Auto de culpa a los Tribunales de justicia. Dada que
fue lectura a referido oficio, se acuerda por unanimidad de
los Sres. presentes, darse por enterados de su contenido el que
sea notificado en forma a los interesados, a los efectos del art.
191 de la Ley Municipal conforme indica referido escrito, dan-
do consentimiento al Sr. Gobernador de habulo verificado.

Pregunta de un
Concejal sobre
la certificación
acordada pedir
a la Hacienda

Discutiendo suficientemente los extremos consignados en la
orden del día, por el Concejal Sr. Julián Cuervo se pre-
gunta a la Presidencia de si no ha sido aportado aun al ex-
pediente de responsabilidad que se sigue contra las Corpora-
ciones anteriores, la certificación que se acordó solicitar
en la Sesión anterior a la Delegación de Hacienda de la
Provincia, relativa a los cupos de Consumos Señalados a este Mu-
nicipio desde el año 1905 hasta el en que fueren suprimidos y de
las cantidades que por igual concepto venga el mismo adeu-
dando de expresados años. El Alcalde contesta que existiendo
en periodo electoral se ha quedado en suspenso la tramitación de
referido expediente, pero que oportunamente solicitará sea expedi-
do dicho documento para su union al mismo a los efectos que
procedan.

Con lo que y no teniendo otros asuntos que tratar, se levantó la Se-
sion que firman los Sres. asistentes, de que yo el Secretario certifico:

Juan^o Guerrero Justo Luñiga
Antonio Maso
Manuel Guerrero Cecilio Guerrero
Maximino Merino
Gerónimo Delgado Diego Adams
Mariano Medina Alejandro Salas
no.



Ordinaria de 25 de Abril de 1923.

Erés. asistentes.	En la Villa de Zanja de Mañe a vein-
D. Francisco Erimiro Muñoz	tiemo de Abril de mil novecientos vein-
" Francisco Merino Sánchez	titres: Tercio la hora de costumbre y ba-
" Gerónimo Belgado Quintez	jo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
" Rogelio Esteban Veloz	Francisco Guerrero Sánchez con asistencia
" Pedro Guerrero Bravo	de mi el Secretario infrascrito, se reu-
" Esteban Abuso Rodríguez	nieron en el Salón de actos de la casa
" Máximo Merino Sánchez	Consistorial de esta Villa los Erés. Concej-
" Justo Zúñiga Cuervo	ales que al margen se expresan con el
" Manuel Guerrero Nival	objeto de celebrar la Sesión ordinaria
	correspondiente al día de hoy. —

Asuntos de oficio.	Abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el Secreta-
—	rio y de su orden procedi a dar lectura al acta de
	la anterior celebrada, la cual fue aprobada por una-
	nimidad y ratificados todos los acuerdos en la sus-
	ma adoptados. Tambien se dio cuenta y lectura de
	la correspondencia y Bolitines oficiales recibidos con
	posterioridad a la celebracion de aquella, acordandose
	su mas pronto y exacto cumplimiento. —

Subasta, eras del Egidio el Encinar.	Seguidamente se expuso a la Corporacion por el Sr.
—	Presidente que como convocaran los Erés. Concejales el
	Municipio poseen en los Egidios del Encinar unos te-
	rranos que tradicionalmente vienen vendiendose sus
	Solaris a los vecinos de la localidad en esta época
	del año al objeto de la trilla de mieses, mediante
	un pequeño estipendio a favor del Municipio por
	la temporada de trilla; pero que como a todos costa
	por sus del dominio público que estas ventas o arrien-
	dos vienen celebrandose desde hace varios años sin
	formalidad alguna, contraviniendo la costumbre in-

memorial de arrendarlas en pública subasta, era conveniente que en el actual se llevase dicho trámite por ser además del más lógico y razonable el que ha de producir mayor cantidad de ingreso al Municipio. Enterado el Ayuntamiento y considerado bien inspirado el ánimo del Sr. Alcalde, tras breve discusión y por unanimidad se acuerda que mencionado Ejido sea subdividido en treinta o treinta y cinco parcelas, fijando un tipo uniforme de cuatro pesetas que ha de servir de base a la subasta pública que habrá de celebrarse el día treinta y uno de Mayo próximo y hora de las tres, a cuyo efecto por la Presidencia se darán las órdenes oportunas para la numeración de dichas parcelas, comunicándolo después al Ayuntamiento a los efectos posteriores.

Con lo que y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión de la que se extendió la presente acta que firman los Sres. presentes como el Secretario, de que certifico. =



Fran. Guerrero y José Turiga

Máximo Guerrero Antonio Muñoz Juan M. Miras

Máximo Merino Juan Guerrero

Gerónimo Delgado Alejandro Balseguel

Ordinaria de 28 de Abril de 1923.

Se pone para hacer constar que la sesión ordinaria de indicado día no pudo celebrarse por no haber concurrido suficiente nº de Sres. Concejales para tomar acuerdos, no habiéndose concurrido para la suplencia por no existir asuntos urgentes que tratar. Fecha de Mayo 1º de Abril 30/9 23.

El Alcalde.

El Secretario.

Fran. Guerrero

Alejandro Balseguel



Ordinaria de 5 de Mayo de 1923.

Sres. Concejales;	En la Villa de Zanja de Abajo a cinco de Mayo de mil novecientos veintitres: San- do la hora de costumbre y bajo la pu- sivenia del Sr. Alcalde Don Francisco Guerrero Sainchez con asistencia de mi el Secretario infrascrito, se reunieron en el Salon de actos de la casa Consisto- rial de esta Villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria del dia de hoy.
D. Francisco Trinidad Nunez	
" Francisco Morino Sainchez	
" Geronimo Delgado Benitez	
" Angelio Estreana Velaz	
" Pedro Guerrero Bravo	
" Esteban Amador Rodriguez	
" Martin Morino Sainchez	
" Justo Zúñiga Trujillo	
" Manuel Guerrero Nivas	

Asuntos de oficio. Declarato abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario y de su propia orden, proati a dar lectura del acta de la anterior sesion celebrada, asi como de los Boletines Oficiales y correspondencia oficial recibida con posterioridad a aquella; acordandose prestar su aprobacion a la primera y que se despache esta ul- tima con la mayor exactitud.

Parcelacion eras del Encinar. Seguidamente se expone a la Corporacion por el Sr. Presidente que en virtud del acuerdo tomado en la sesion de 21 del pasado Abril, habia ordenado la parcelacion del Ejido del Encinar a lo efecto del arriendo de las Eras, resultando que subdividido convenientemente resultan treinta y tres eras. Entendido el Ayuntamiento, se acuerda unanimente ratificar el acuerdo de subasta adoptado en referida sesion, designando al Sr. Diputado D. Juan y Concejal Sr. Estreana Velaz para que con el Alcalde presidan la subasta acordada, a cuyo efecto se comunicara oportunamente por bandos y edictos en la localidad.

Acto continuo hace uso de la palabra el Concejal Don Ma-

como Merino para exponer que sin duda por una excesiva tolerancia estan saliendo de la localidad ciertas partidas de especies que no pagan los arbitrios Municipales, asi como tambien entrando en la poblacion articulos sujetos a otros arbitrios consiguados como impuestos del Municipio. Enterada la Corporacion y comprendiendo que con ello se perjudica a los fondos Municipales, y teniendo en cuenta que no puede ampliarse el numero de empleados para la vigilancia, se acuerda por unanimidad que en lo que afecta al ejercicio actual se busque por todos los medios por la Comision el medio de establecer conciertos con los cosecheros y especuladores de las especies sujetas a dichos arbitrios en forma que al nuevo no se perjudique el Municipio, estableciendo para el pago de dichos conciertos, un plazo mensual y trimestral, segun mejor proceda para cada arbitrio.

Con lo que sin mas asunto que tratar se levanto la sesion y presente acta que firman los Sres. asistentes, de que yo el Secretario certifico. = Lo tachado, no vale.



Fran.º Guerrero Justo Zuriga
 Manuel Guerrero Antonio Amador y Arce
 Antonio Arce y Arce

Maximino Merino Pedro Guerrero
 Geronimo Delgado
 Regon Alcazar Melchor Balazueli

Ordinaria de 12 de Mayo de 1923.

Se pone para hacer constar que no pudo celebrarse la ordinaria de dicho dia por falta de asistencia de Sres. Concejales en n.º suficiente para tomar acuerdo, no habiendose convocado a la Supletoria por no haber asuntos de que tratar.

Zanja de Alcazar a 14 de Mayo del 923.

El Alcalde. El Secretario.
 Fran.º Guerrero Melchor Balazueli



Extraordinaria de 16 de Mayo de 1923.

Presidente:

D. Franco Guerrero Sánchez

Concejales:

D. Francisco Trinidad Muñoz

" Gerónimo Gilgado Benítez

" Rogelio Adame Vides

" Pedro Guerrero Bravo

" Esteban Amado Rodríguez

" Máximo Morino Sánchez

" Manuel Guerrero Vivas

" Justo Quiñiga Cuervo

Acta sobre división de Secciones y formación de listas de vecinos.

En la Villa de Zanja de Mayo a diez y seis de Mayo de mil novecientos veintitres, siendo la hora señalada en la convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Guerrero Sánchez, se reunieron los Sres. Concejales anotados al margen que constituyen la mayoría de este Ayuntamiento, quienes enterados del objeto de aquella y de cuanto la Ley Municipal

vigente dispone sobre la formación de Secciones en que se ha de dividir cada término para la designación por sorteo de un número igual de vocales asociados al de Concejales de que se compone el Ayuntamiento y que en unión del mismo deben formar la Junta Municipal encargada de la censura y aprobación de los Presupuestos, cuentas, establecimiento de Arbitrios Municipales que autorizan las Leyes y de cuantos asuntos se relacionan con la Hacienda Municipal durante el ejercicio de 1923-24; después de estudiar con el mayor detenimiento las ventajas e inconvenientes de todo y cada uno de los medios que la ley concede, armonizando sus preceptos y reglas con las condiciones de esta población; se acordó por unanimidad a propuesta del Sr. Presidente que este Ayuntamiento se dividiera al expresado objeto en cuatro Secciones. Seguidamente y teniendo en cuenta las disposiciones que sobre el particular establece la Ley Municipal vigente y

especialmente las reglas 2.^a y 3.^a del art. 64 de la misma, se acordó por unanimidad sean tres los vocales que se elijan por cada una de dichas Secciones, excepto por la cuarta que será de dos, toda vez que este Ayuntamiento se compone de once Concejales; y que por Secretaría se formen seguidamente las listas de los individuos que han de figurar en cada una de dichas (listas) Secciones, las cuales serán expuestas al público por término de ocho días, pasado el cual y si no hubiere reclamación alguna o resoluciones las que se presentasen, se convocará por la Presidencia para la celebración de nueva Sesión con las formalidades que prescribe el art. 68 de la Ley, a los efectos del sorteo de vocales.

Al no teniendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los D^{os}. Concejales, como el Secretario, de que



Artificios. = entre paréntesis, listas. = no vale. =

Franco Guerrero Justo Luñiga
 Manuel Guerrero Antonio Amador Francisco Merino
 Maximino Merino Pedro Guerrero
 Gerónimo Delgado Rogelio Delgado
 Manuel Prieto Agustín Adame Andrés Cical

Ordinaria de 19 de Mayo de 1923.

Excs. Concejales.
D. Francisco Trinidad Muñoz
" Francisco Merino Sánchez
" Gerónimo Delgado Quintoz
" Rogelio Tabares Velaz
" Pedro Guerrero Bravo
" Antonio Eduardo Rodríguez
" Máximo Merino Sánchez
" Justo Zúñiga Guisaco
" Manuel Guerrero Vivas

En la Villa de Trazz de Maye á diez y nueve de Mayo de mil novecientos veintitres: Siendo la hora de costumbre y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Guerrero Sánchez, se reunieron los Excs. Concejales del Ayuntamiento de esta Villa en el salón de actos de la casa Consistorial de la misma y que al anafu se expresan, con asistencia de mi el Secretario infasisto, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de este día.

Asuntos
de oficio

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario y de su orden, procedi á dar lectura al acta de la anterior celebrada, de la que una vez entreados los Excs. asistentes, fue aprobada por unanimidad, siendo ratificados los acuerdos en la misma adoptados y autorizada debidamente por los Concejales presentes.

Descubiertos
por contingente
Carcelario

Seguidamente y tambien de orden de la Presidencia se dió íntegra lectura á los Boletines y correspondencia oficial recibida con posterioridad á la celebracion de dicha Sesión entre la que figura un oficio dirigido al Depositario de la Corporacion por la Sociedad arrendataria de la Recaudacion del contingente Carcelario de este partido judicial de fecha 14 de los corrientes, requiriendole, toda vez que no ha formalizado el ingreso en Merita dicha Depoitaría del quince por ciento de las cantidades ingresadas en la misma desde el mes de Mayo de 1921 que debió retener en su poder el Titular de dicho cargo para responder al embargo pre-

Hecho en referida fecha por la Sociedad arrendataria,
 contraviniendo así lo preceptuado en el n.º 8.º, le-
 tra D., art. 109 de la vigente Instrucción de Depósitos,
 para que en el termino de quinto día realice la
 formalización a que viene obligado como Deposi-
 tario del embargo, advirtiéndole que si en dicho ter-
 mino no lo verifica se pasará el tanto de culpa
 a los Tribunales de justicia para exigir la responsa-
 bilidad establecida en el art. 548 del Código penal por
 quebrantamiento de Depósito. Enterados los Dres. asis-
 tentes del contenido de mencionado oficio; por el
 Sr. Alcalde se manifiesta, que aunque el Depo-
 sitario actual se lo entregó preocupado de cierta
 zozobra, a él nada le extraña, pues ya - si bien
 en forma particular - había recibido una carta de
 la representación de dicha Sociedad fechada en 29
 de Abril último, mediante la cual se interesaba
 a este Municipio el ingreso en la cabeza del Par-
 tido de la cantidad de nueve mil ochocientos
 cuarenta y cuatro pesetas cincuenta y cinco ceni-
 mos que viene adeudando por expresado concepto; pe-
 ro como la Corporación actual fue constituida
 hace unos dos meses, recibiendo de la anterior
 según acta de arqueo extraordinaria levantada
 al tomar posesión, como única existencia una can-
 tidad que no asciende a quinientas pesetas, con la
 que ha de atender a los múltiples compromisos
 del Municipio, hoy por hoy en nada puede mejorar
 se la anómala situación financiera del mismo,
 razón esta por la que es un deber para todos y
 así lo propone a la Corporación, que se comuni-
 quen estos hechos a la Sociedad arrendataria mediante
 certificación de esta particular, significándole a la

vez que estandose tramitando expediente de las responsabilidades deducibles contra las Corporaciones anteriores por la falta de ingreso en Caja de las cantidades recaudadas desde el año de 1.901 hasta la fecha, aun luego sean hechas efectivas se atenderá al pago de referidos descubiertos dentro de la mayor brevedad posible; y que en lo que respecta a la cuota actual de Contribuyente se procurará ir pagando normalmente, sin perjuicio de que entretanto ocurra lo primero para poder Salvar dichos descubiertos, se dará orden al Depositario nombrado al constituirse este Ayuntamiento para que vaya reteniendo en su poder el cinco por ciento de los ingresos totales que se cobren en Caja, el cual habrá de ingresar en la de fondos Parcularios del partido, librándose mensualmente por Secretaria las certificaciones de los ingresos que ocurran en la Municipal a fin de que dicha Sociedad pueda conocer las cantidades que por virtud del embargo deben retenerse. —
Discutido el asunto Suficientemente, se acuerda por unanimidad aprobar como propone el Alcalde quien velará por el mejor cumplimiento de este acuerdo.

En sus otros asuntos que tratar, se levanta la Sesión y presente acta que firman los Sres. asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Fran. Guerrero Justo Luñiga

Manuel Guerrero Antonio Amador Francisco Mingos

Máximo Merino Pedro Guerrero

Gerónimo Delgado

Fran. la Parra

Don Adam

Angel Adams



Ordinaria de 26 de Mayo de 1925.

Presidente:

D. Francisco Guerrero Sánchez

Concejales:

D. Juan Co. Trinidad Mungu

" Gerónimo Sulpicio Reintey

" Ruperto Adams Vela

" Pedro Guerrero Bravo

" Esteban Aguado Rodríguez

" Mariano Morino Sánchez

" Manuel Guerrero Nivas

" Justo Zúñiga Cincos

En Zanja de Abajo a veintiseis de Mayo de mil novecientos veinticinco. Reunido en la sala Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, componiendo la mayoría de los que forman este Ayuntamiento, previamente convocados en la forma ordinaria y una hora antes de este acto a toque de campana, como previene el art. 68 de la vigente ley Municipal, bajo la Presidencia del Alcalde Don Francisco Guerrero Sánchez quien, abierta que

que la sesión, manifestó que la reunión tenía por objeto proceder al sorteo entre las Secciones en que se ha dividido este término, de los vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal hasta su renovación en el siguiente año.

Acto continuo, emitido en un globo, por orden respectivo los nombres que figurar en cada una de las expresadas Secciones, y sacándose de aquel tantas bolas o nombres como vocales asociados tienen asignados cada una de las Secciones, se obtuvo el resultado siguiente:

Sección 1ª.

D. Antonio Cortés Bravo

" Juan Navarro González

" Abdón Guerrero Bravo

Sección 2ª.

D. Juan Corbacho Morano

" Casimiro Abolina Zama

" Francisco Guerrero Bravo (nuevo)



Sección 3ª.

- D. Pedro Serioy Martina
- " Juan Corbacho Carrasco
- " Antonio Eduardo Hiraldo.

Sección 4ª.

- D. Matias Bañeras Trinidad
- " Francisco Galán Gordillo

Terminado en esta forma el sorteo, acordó por último la Corporación, que inmediatamente se publique su resultado, haciendo saber a los electores sus nombramientos a los fines que procedan.

Con lo que se levantó la sesión, y estudiada por mí el Secretario la presente acta, la firman los Sres. concurrentes que saben, de que certifico. =

Fran. Guerrero — Justo Luñiga

Manuel Guerrero

Antonio Amador

Máximo Merino

Francisco Merino

Geronimo Delgado

Pedro Guerrero

~~Antonio Amador~~

Francisco Amador

El Jefe de la Sección

me

p. 61

Ordinaria de 2 de Junio de 1923.

Eres. Concejales:	En la Plaza de Mayo a dos de Junio
D. Francisco Trinidad Muñoz	de mil novecientos veintitres; siendo
" Francisco Moreno Sánchez	la hora de costumbre, bajo la presiden-
" Gerónimo Delgado Benítez	cia del Sr. Alcalde Don Francisco Gu-
" Angelito Adame Vilez	rero Sánchez y con asistencia de mi
" Pedro Guerrero Bravo	el Secretario infrascripto, se reunieron
" Antonio Eduardo Rodríguez	en el Salón de actos de la casa Con-
" Máximo Moreno Sánchez	sistorial de esta Villa los Concejales
" Justo Zúñiga Cuico	de la misma que al margen se ex-
" Manuel Guerrero Vivas	ponen con el fin de celebrar la
	sesión ordinaria correspondiente

al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, y el Secretario y de su orde procedi a dar lectura del acta de la anterior celebrada que fue aprobada por unanimidad, ratificándose los acuerdos en la misma adoptados, y siendo autorizada por los Eres. asistentes, tambien se dio lectura a los Boletines y correspondencia oficial recibida despues de celebrarse aquella, acordandose su más pronto cumplimiento.

Proyemta para casa-Cuartel de la Gdla Civil

Acto continuo hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para exponer a la Corporación que unos dias antes, estuvo en la localidad el Sr. Oficial de la Gdla. Civil de la linea de Guarcua, quien al presentarse a su autoridad, le rogo el deseo de practicar una visita de inspección que le habia sido ordenada por sus superiores jirarquicos al local ofrecido por el Ayuntamiento de la Villa para casa-Cuartel

del puesto solicitado para la poblacion, a fin de conservar el estado de conservacion de referido local, toda vez que despues de verificada dicha visita habria de emitir el oportuno informe. Que como el Alcalde que habia conocido los anhelos del vecindario por la creacion de dicho Puesto, si es que no quiere dable la reintegracion del que en época anterior estuvo aqui establecido, no solo dio toda clase de facilidades al Sr. Jefe de linea para el mejor cumplimiento de su cometido, sino que le manifestó que en la proxima sesion a celebrarse por el Cabildo daria cuenta de todo ello, en razon a que segun él, indicado local no estaba en las condiciones exigidas para habilitarlo como casa Cuartel de Gend. Civil de Caballeria, que son las fuerzas que la Superioridad proyecta aqui establecer; y que para su habilitacion en forma era necesario introducir algunas mejoras. Entorpecido el Ayuntamiento de lo expuesto por el Sr. Alcalde, por varios Concejales se preguntó a éste si las mejoras ha que se ha referido supondrian un gasto muy elevado: el Alcalde dice, que al acompañar al Sr. Jefe de linea en su visita de inspeccion lo tuvo asistido de algunos prácticos de la localidad conocedores de esta clase de obras, quienes despues de enterados de las observaciones hechas por el referido oficial respecto de las reformas a introducir en la casa en cuestion, le informaron de que habrian de suponer un coste no menor de cinco mil pesetas. En su virtud; despues de amplia discusion sobre el asunto en la que interviene varios Sres. ediles, abundando todos ellos en el criterio que razonan debidamente fundandose en el mal

estado financiero del Municipio y en el hecho de que no
 figura en el actual Presupuesto de ingresos y gastos consignación
 especial para cubrir el que ocasionaría indicadas obras;
 se acuerda por unanimidad, poner estos hechos en conoci-
 miento de las autoridades Superiores de la Edificación Civil, por
 si entrara en el ánimo de las mismas modificar su cri-
 terio en el sentido de que el Puesto á crearse en las loca-
 lidades sea de fuerzas de infantería, ya que habría de ser
 el único medio de armonizar los intereses Municipales; Solu-
 ción que además de llenar dichas necesidades se armoniza
 también con la Situación topográfica del terreno, seca-
 broso y llano de malizas en su mayor parte - causa que obsta-
 culiza mucho á las fuerzas de Caballería en la vigilancia de los
 campos; Sucedo por estas razones y la de que para la instala-
 ción de las fuerzas de infantería se requieren tan pequeñas mejoras
 en el local, que serian realizadas tan pronto se recibiere la orden
 de la aceptación del mismo, por lo que creem oportuno hacer esta
 proposición á las autoridades del vecindario Constituido, acordándose
 además por unanimidad que se remita certificación literal de este
 acuerdo al Sr. Jefe de la Guardia de Guarnición á los efectos procedentes.

Acuerdo sobre constitución de la Junta de re- formas Sociales	Seguidamente se dio cuenta por la Presidencia, previa in- terna lectura verificada por mí el Secretario de la R. O. del Ministerio del Trabajo Comercio e Industria de 19 de Mayo último inserta en el Boletín Oficial de esta Pro- vincia correspondiente al 1º del actual, por la cual se dispuso, ya que no fue verificada en la mayor parte de las poblaciones de la Monarquía la elección para designar la totalidad de los vocales electivos de las Juntas locales de reformas Sociales que se ordenó llevar á efecto por R. O. de
--	---

dicho Ministerio de 3 de Enero último, que se celebre una segunda convocatoria para que tenga lugar dicha Elección ~~en~~ tiempo oportuno para verificar el recuento de los votos emitidos en dicho acto, por las Sociedades patronales u obreras con derecho a intervenir en los mismos, los que habrán de sujetarse a los establecido por dicha D.O. de 3 de Enero, Enterado el Ayuntamiento de una y otra disposiciones, y teniendo en cuenta que en esta localidad no existe hoy constituida ninguna de las Sociedades comprendidas en el Censo electoral social publicado en 1.º de Junio de 1922, se acuerda por unanimidad que se abra expediente para la constitución de dicha Junta y por la Secretaría de la Corporación se formen las oportunas listas de patronos y obreros vecinos de la localidad que se hallen en las condiciones exigidas por la regla 1.ª de la D.O. últimamente citada, a fin de que puedan servir de base para la Elección de referidos vocales, como preceptúa la regla 3.ª de la misma en su inciso 10.º, apartado A., las cuales habrán de exponerse al público por término de ocho días para conocimiento de los vecinos en ellos comprendidos, a cuyo efecto y para que tengan lugar las elecciones y escrutinios mencionados, con arreglo a las prevenciones de las disposiciones citadas, se designa una Comisión de este Ayuntamiento compuesta del Sr. Dámaso Sainza y Concejal Don Rogelio Abad, a fin de que bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y toda vez que pueden realizarse ambos actos en un solo día, procedan a constituir las mesas de votación para elegir referidos vocales, actos que tendrán lugar en esta Casa Consistorial (o en la que tendrán) el día veinticuatro del corriente mes, señalado en dicha D.O.; a las once de la mañana

para la Eleccion de los vocales Patronos y a las dos de la tarde para la de los obreros, los cuales seran anunciados por bandos y edictos en los sitios de costumbre de la localidad al exponerse las listas a que antes se hace referencia, lo cual una vez verificado y despues de comunicen su resultado a este Ayuntamiento, se anunciara igualmente al publico los nombres de los vocales elijidos; y si no hubiere reclamacion o resultos las que se presenten en el termino Reglamentario, sera constituida definitivamente e instalada dicha junta, para lo cual ademas de citar a los vocales electos se citaran a los rateros que con los primeros habran de componer la mencionada junta, segun previenen las disposiciones citadas.

Venta de las eras del encinar, en virtud de la subasta sin efecto.

Por ultimo, se dio cuenta del Expediente de Subasta de las eras del Encinar, en el cual aparecio acta de haberse intentado aquella sin resultado positivo por falta de licitadores. Trazando en cuenta lo avanzado de la época de trilla, y toda vez que en razon a no alcanzar la cifra a obtenerse por dicha subasta la minima establecida para hacer obligatoria la subasta, se acuerda unanimente prescindir de ella y enajenar los solares ya numerados por el precio que se estipule previa tasacion en forma.

No teniendo otros asuntos que tratar, se levanto la sesion y extendida la presente acta firman los Sres. Concejales presentes, de que certifico. =



Fran.^{co} Guerrero Justo Teñiga
 Manuel Guerrero Antonio Amado
 Maximo Merino Manuel Merino
 Pedro Guerrero Juan Jimenez
 Geronimo Delgado Manuel Delgado

Ordinaria de 9 de Junio de 1923.

Excs. Concejales:

- D. Francisco Trinidad Muñoz
- " Francisco Merino Saucedo
- " Gerónimo Delgado Benitez
- " Proelio Aldama Velaz
- " Pedro Guerrero Bravo
- " Antonio Eduardo Rodriguez
- " Maximino Merino Saucedo
- " Justo Zúñiga Guisaco
- " Manuel Guerrero Vivas

En la Plaza de Mayo á nueve de Junio de mil novecientos veintitres; Sucedo la hora de costumbre, bajo la presidencia del Ex. Alcalde Don Francisco Guerrero Saucedo y con asistencia de mi el Secretario, se reunieron en la Sala Consistorial de esta Villa y en Salvo de actos, los Excs. Concejales de la misma que al margen se expresan, al fin de celebrar

la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Asuntos de oficio.

Abierto el acto por el Ex. Presidente, yo el Secretario y de su orden, se leyó el acta de la anterior celebrada que fue aprobada por unanimidad, siendo aprobados y ratificados los acuerdos en ella adoptados. Tambien se dio lectura de los Partes y correspondencia oficial recibida despues de celebrar dicha Sesión, acordandose su más pronto y exacto cumplimiento.

Responsabilidad de la anterior Contabilidad por ser lo injustificado en la cuenta del agente de negocios

Seguidamente y por el Ex. Presidente fue puesta de manifiesto la Cuenta que es - Agente de este Municipio en Badajoz Don Francisco Gonzalez Argueras para ante el Ayuntamiento correspondiente á las cantidades percibidas y abonadas por cuenta del mismo durante el cuarto trimestre del ejercicio que terminó en 31 de Mayo próximo pasado, de la cual

resulta un saldo a favor de dicho Sr. y por tanto en contra del Municipio de mil Seiscientos cuatro pesetas con treinta centimos, de las cuales mil cuatrocientas diez con sesenta y tres centimos proceden de la que rindió en el tercer trimestre. Examinada detenidamente por los Sres. Concejales la referida cuenta así como los justificantes de las cantidades en la misma consignadas y evidenciándose de dicho examen que del saldo total que arroja en contra del Municipio expresada cuenta, solo corresponde al cuarto trimestre a que la misma se contrae la suma de ciento noventa y tres pesetas sesenta y siete centimos, cifra única que se justifica legalmente, toda vez que no se venen los documentos de data a favor de dicho Ayuntamiento de la que figura como partida inicial de la cuenta que rinde últimamente, de lo cual se deduce que referidos documentos serian enviados para los efectos de intervencion a los Sres. que componian el Ayuntamiento al fincer el tercer trimestre de dicho ejercicio; se acuerda por unanimidad, declarar responsables del pago de las mil cuatrocientas diez pesetas sesenta y tres centimos y por iguales partes a los Sres. que ocupaban la Corporacion Municipal de esta Villa en 31 de Diciembre de 1.922, por supuesta distraccion de dicha cantidad, ó en su caso por la justificacion en las operaciones de factos realizadas por la Caja del Municipio sin previo abono de las mismas al Sr. Conjalz Arguer que las anticipó; acordándose a la vez excluir de dicha responsabilidad a los Concejales de aquella Corporacion Don Joaquin Adam Villy y

Don Pedro Guerrero Bravo, quienes oportunamente de-
clinaron las que á ellos pudieran corresponder por
actos derivados de la actuacion llevada á efecto en
el orden Administrativo por quien entonces la
presidia; y que despues de incoar el oportuno re-
querimiento que será subsanado por certificacion de
este acuerdo, se notifique en legal forma su con-
tenido á los referidos Concejales, á los efectos que
determina la vigente ley Municipal.

Responsabilidad
del Alcalde y Secre-
tario anteriores por
incumplimiento
de servicios.

Asimismo y tambien por la Presidencia se dio cum-
pla á la Corporacion de que en el corto plazo que lea fue
esta constituida, habia abonado de su peculio particular
una multa de veinticinco pesetas, por falta de for-
macion del Padrón de Cédulas personales del corriente año
en tiempo oportuno; ciento treinta y dos pesetas en
concepto de ditas á un Delyado de la Administra-
cion de Contribuciones para el recojido de dichos docu-
mentos, y otra multa de treinta y siete pesetas, cin-
cuenta centavos por no haberse confeccionado en tien-
po hábil y remitido al Sr. Administrador de Propie-
dades de la Provincia la relacion de transportes ó
de los carruajes dedicados á ello y al servicio de via-
jeros. En antecedente los Sres. Concejales de lo espues-
to por el Sr. Presidente y teniendo en cuenta que dichos
servicios debieron cumplimentarse antes del 16 de Marzo
fecha en que fue constituida esta Corporacion toda vez
que fueron interesados en distintas Circulares publica-
das en el Bolotin Oficial de la Provincia, se acuerda por
unanimidad declarar responsables por iguales partes al Al-
calde y Secretario anterior de las ciento cincuenta y siete
pesetas que representan las dos primeras cantidades, toda

vez que a ellos correspondia el cumplimiento de dichos servicios; y al mismo Alcalde solamente las treinta y siete pesetas cincuenta centimos de la ultima de dichas Multas que fue impuesta a la Alcaldia; cuyas cantidades habran de tener ingresado en la Caja de fondos de este Municipio para su reintegro por Don Leonardo Romero Trinidad, Don Miguel Rojas Olvera, Alcalde y Secretario de la Corporacion anterior, que ceso en indicada fecha y a quienes correspondia cumplimentar los servicios de referencia; a cuyo efecto y a los que vienen determinados por la ley organica Municipal, se instruirá el oportuno expediente, notificando a dichos Exos. el contenido del presente acuerdo.

Primeros plazos
provincial para con-
stituir la Junta
General del Departo
de utilidades.

Por el Ex. Alcalde se hizo notar a los Exos. Concejales asistentes, que uno de los Servicios mas urgentes a cumplimentar por este Ayuntamiento interesado por circular inserta en uno de los Boletines Oficiales a que se habia dado lectura es el de la constitucion de las Comisiones de evaluacion y Junta General del Departamento General de utilidades acordado utilizarse como medio para cubrir el deficit resultante en el Presupuesto ordinario de este Municipio para el actual ejercicio economico, toda vez que en dicha Circular se interesa certificacion de haber quedado constituidos dichos organismos; pero como en vista del expediente de su razon resulta que no fueron constituidos en tiempo habil y solo han sido designados los locales enatos, algunos de los cuales han perdido ya la memoria, lo que motivará nuevo acuerdo de la Junta Municipal para designar quienes habran de sustituir

les, y teniendo además en cuenta que para el sorteo de los contribuyentes que han de votar la parte electiva de dichas Comisiones y la verificación de la Elección de los vocales electos de cada una de las Comisiones de evaluación, sea necesario guardar los plazos reglamentarios, se impone solicitar una prórroga para ello hasta el 31 de Julio, fecha para la que contando con los buenos deseos que a esta Corporación siempre es de suponer pueda haberse verificado la constitución de la Junta Municipal. En su virtud se acuerda aprobar la moción del Presidente y en su consecuencia remitir certificación de este acuerdo a la Superioridad por si le dignase conceder el plazo que se solicita.

Sobre fuen-
cion Solemne
à la Virgen
de las Nieves

Distintos los asuntos de la orden del día por el Concejo Sr. Excmo. V.ley se ruega à la Presidencia que convoque lo antes posible à los Sres. que componen la dirección del Patronato de Ntra. Señora de las Nieves à fin de organizar el programa de fiestas que tradicionalmente se celebran en honor de dicha imagen en el mes de Septiembre, en el que si con el asiente el Ayuntamiento debe incluirse el de la asistencia de las fiestas de la Banda de Música, à ser posible la del Ayuntamiento de Graciosa. Se muestran conformes todos los Sres. asistentes y el Alcalde promete reunir lo antes posible à tal efecto à las Autoridades del Patronato para lo que anticipa su apoyo en cuanto à la contratación de la Banda.

Qui más asuntos que tratar, se levanta la Sesión presente acta que firman los Sres. Concejales, asistentes, concejales el Secretario que anticipa =

Fran.º Guerrero Justo Zuriga
Manuel Guerrero Antonio López y Juan.º Ming
Máximo Merino Pedro Guerrero
Gerónimo Delgado
Juan.º Rodríguez
Juan.º Adams
Juan.º Rodríguez



Ordinaria de 26 de Junio de 1925.

- Sres. Concejales:
- D. Juan Moreno Sanchez
 - " Gerónimo Delgado Raultez
 - " Rogelio Esteban Velez
 - " Pedro Cueros Bravo
 - " Justo Zúñiga Cuico
 - " Manuel Cueros Vivas
 - " Esteban Eduardo Rodriguez

En la Villa de Traya de Blauce a diez y seis de Junio de mil novecientos veinticinco. Hecho la hora de costumbre y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Moreno Sanchez, con asistencia de mi el Secretario interino, se reunieron en el Salon de actos de la casa Consistorial de esta Villa los Sres. Concejales de la misma que al ma-

ñan se expresan con el fin de celebrar la Sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Asuntos de Oficio.

Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto; y go el Secretario, previa la lectura del mismo procedi a dar lectura al acta de la anterior celebrada, la que fue aprobada y autorizada por unanimidad de los Sres. presentes, quedando en su virtud ratificados los acuerdos que en la misma habian sido adoptados. Tambien se dio lectura de los Boletines y correspondencia oficial recibida despues de la celebracion de aquella, acordandose la mas pronto y exacta cumplimiento.

Comision espe. cial de arbitrios municipales.

Deposadamente se expone a la Corporacion por la Direccion, que como ya estabau auterado, en razon a la necesidad de hacer la mayor economia en los gastos del erario Municipal, habia suprimido las plazas que de Celadores de los distintos arbitrios existian al constituirse el actual Ayuntamiento, por entender ademas que dado a los buenos deseos que inspiran al vecindario de hacer efectiva,

Las distintas cargas e Impuestos establecidos en la localidad, en nada se precisaría del estímulo ni de la exigencia por parte de la representación del Municipio para el mejor cumplimiento de tales preceptos; pero como principalmente en los arbitrios Municipales establecidos legalmente sobre el uso obligatorio de los útiles de pesos y medidas y la venta de bebidas espirituosas y espumosas se requiera una especial y casi constante intervención del Ayuntamiento en esta época del año en que más transacciones se realizan, intervención que debe ser directa entre la representación de la ciudad y los vecinos que hagan tales operaciones, por estar establecido el sistema de Administración Municipal, era necesario el nombramiento de una Comisión especial que de una manera amplia pudiera resolver cuantas incidencias puedan derivarse de la administración de referidos arbitrios. Discutido el asunto suficientemente y considerando que dicha medida ocasionará como consecuencia inmediata un mayor rendimiento en los impuestos por tales conceptos, se acuerda por unanimidad en conformidad con lo propuesto por el Ex. Alcalde, designar á los Concejales Dns. Adame Veliz, D. Javó Remíz y D. Juan Cívico para integrar referida Comisión, quien á la vez fiscalizará é intervendrá eficazmente, para que usando de iguales procedimientos, se impisen puntualmente los derechos que por cualquier concepto deban tener realización en la caja Municipal como productos de arbitrios consignados en el Presupuesto corriente.

Subvención
al Secretario
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Todo continuo el Sr. Presidente manifiesta á la Corporación que como por todos es conocida la

incesante labor que para la completa normalizacion de
 los servicios administrativos viene realizando el Secretario
 del Ayuntamiento Sr. Alejandro Calzagala en los tres
 meses de su actuacion; y teniendo en cuenta que tiene
 que hacer su traslado en esta localidad con su familia
 desde Valencia del Ventoso, lo que en si ademas de
 los que vienen originandose en sus constantes viajes,
 ha de proporcionarle un gasto de cierta consideracion,
 era de parecer, y en tal sentido lo propone a la
 Corporacion, que como premio al esfuerzo que viene
 realizando, y desde el momento, en que esta es ocasion
 de testimoniarle su gratitud por el proceder seguido
 hasta la fecha, se le acuerde una pequena subvencion
 con la que pueda sufragar en parte los gastos que
 se le hayan originado y se le originen en sus viajes y
 traslados de residencia. El Ayuntamiento oido los razo-
 namientos del Sr. Alcalde y despues de que el intere-
 sado abandono el local como esta previsto en la li-
 citacion vigente, acuerda por unanimidad acceder a la
 propuesta de la presidencia, concediendole una subvencion
 de trescientas pesetas que seran abonadas con cargo al
 capitulo de supevitos del corriente presupuesto de in-
 gresos y gastos del Municipio.

Aprobacion de | Anualmente y como el ultimo de los puntos sus-
 varios pagos. | tados en la orden del dia, hallandose sobre la me-
 sa los justificantes de su razon, son aprobados los si-
 guientes pagos:

Libramiento n.º 1, por Ptas: 119.86 a D. Franco Gonzalez
 como importe de la cantidad que certifico por cuenta del Mu-
 nicipio para pago de material de escritorio en el trimestre anterior.

Libramiento n.º 2, por Stas. 855'34 a la Hacienda pública a/c cupos Comunas de 1921-22, compensadas con los intereses de inscripciones del vecindario de los ultimos cupos.

Libramiento n.º 3, por Stas. 14'50 a D. Juan González como reintegro de lo que abansó por cuenta del Municipio por un anuncio de subasta sin efecto, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Libramiento n.º 4, por Stas. 226'71 a la Hacienda pública a/c cupos de Comunas de 1921-22, compensadas con la formalización de los recursos Municipales de Industria del tercer trimestre del ejercicio anterior.

Todos los papeles de referencia fueron hechos con las formalidades de práctica, mediante la justificación legal con libramientos de pago desde 2 de Abril ultimo a la fecha debidamente intervenidos.

Y por tenerse otros asuntos que tratar, se levantó la sesión de la que se extendió la presente acta que firman los Sres. Concejales, como el Secretario que certifica. =
Sobre raspado = recibida. = vale. =

Fran.º Guerrero ———— Gerónimo Delgado

Antonio Amador ———— Juan S. Menéndez

Manuel Guerrero ———— Reyes Ordano
Justo Luñiga

Jacinto Guerrero

Ordinaria de 23 de Junio de 1923.

- Trés. Concejales
- D. Francisco Morino Sánchez
- " Gerónimo Delgado Bontez
- " Procelio Ordau Velez
- " Pedro Guerrero Bravo
- " Justo Zúñiga Cuicco
- " Manuel Guerrero Vivas
- " Antonio Eduardo Rodríguez

En la villa de Zorza de Alcañiz a veintitres de junio de mil novecientos veintitres: siendo la hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Guerrero Sánchez y con asistencia de mi el Secretario interino, se reunieron en el salón de actos de la casa Consistorial de esta Villa, los Trés. Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Asuntos de oficio.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente; yo el Secretario y de su orden, procedí a dar íntegra lectura al acta de la anterior ordinaria celebrada, siendo aprobada por unanimidad de los Trés. presentes, quedando en consecuencia ratificados todos y cada uno de los acuerdos que por la misma fueron adoptados.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente; yo el Secretario y de su orden, procedí a dar íntegra lectura al acta de la anterior ordinaria celebrada, siendo aprobada por unanimidad de los Trés. presentes, quedando en consecuencia ratificados todos y cada uno de los acuerdos que por la misma fueron adoptados.

Tambien y previa igual lectura, se dio asi mismo cuenta a la Corporacion de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida con anterioridad a la celebracion de aquella, quedando acordado su mas pronto y exacto cumplimiento.

Seguidamente se expuso a la Corporacion por



Expediente de el Sr. Presidente que en virtud de estar se
constitucion de talado como uno de los puntos de la orden
de la Junta local de del dia para la sesion que se celebra, se halla-
Reformas Sociales. ba sobre la mesa el expediente que en vir-
4 tud de las Reuniones Reales Ordenes del Minis-
terio del Trabajo Comercio e Industria se ins-
truye en este Ayuntamiento sobre formacion
y constitucion de la Junta local de Reformas
Sociales, para lo cual habrian de celebrarse
los oportunos actos para la eleccion de la totali-
dad de los vocales electos de la misma. Exa-
minado detenidamente referido expediente y apre-
ciandose que fueron oportunamente confeccio-
nadas las listas de patronos y obreros con dere-
chos a intervenir en mencionados actos y que es-
tas expuestas al publico no se habia producido
contra ellas reclamacion alguna, se acuerda por
unanimidad, se acuerda dar por bien hechas las
diligencias que aparecen en dicho expediente, asi co-
mo el Decreto de la Alcaldia de 18 del actual por
el cual se ordena citar a los individuos de la Comision
de este Ayuntamiento designada por el mismo en acuerdo
de dos de este propio mes, a fin de que cumplido
referido acuerdo procedan en el dia de manana a
presidir los actos que seba celebrarse para la eleccion
de la parte electiva de los vocales patronos y obre-
ros de expresada Junta.

Realizacion de
obras publicas.

Acto continuo e igualmente por la Presiden-
cia se manifiesta a los Sres. asistentes que en
virtud del real citado de algunos de los cañones ve-
cinales y de la fuente publica existente en la plaza

de la constitucion, la cual constituia en la forma que se encontraba en serio peligro para los transeuntes en sitio tan cubierto y de tanto movimiento, principalmente para los niños, por hallarse el brocal completamente deteriorado y gastado casi hasta el nivel del piso de la plaza, habia ordenado la realizacion urgente de algunas obras que aunque pequeñas pudieran remediar el estado desistoso de cosas tan importantes, para lo cual y habiendo apreciado que en el Presupuesto Municipal de gastos, aunque pequenios se consignaban en su capitulo sexto algunas partidas para tales atenciones, pidiendo al Depositario suplir las cantidades necesarias a tan buena mano fin hasta que en la caja de fondos de Municipio existieran las necesarias para su reintegracion; para lo cual y una vez realizado dichos trabajos por el sistema de administracion se formaron por semanas las oportunas listas de jornales que han sido expuestas al publico suplementariamente. El Ayuntamiento aprueba tan laudable obra del Alcalde a quien da las gracias por sus iniciativas, aprobando tales obras por unanimidad, acordando a la vez se reintegre mediante mandamiento en forma lo suplido por el Sr. Depositario, trayendo luego a cesion las relaciones de referencia para su aprobacion si procediere.

Por último se da cuenta de haberse recibido aprobados por la Superioridad los Padrones del impuesto de Cédulas personales y el de la Contribucion Industrial de esta poblacion para el próximo ejer-

seis, acordándose una vez enterados los D^{os} Con-
cejales que asisten, que referido documento pasen
a la D^{ca} correspondiente del archivo Mu-
nicipal para ulteriores efectos. —

Con lo que y sus teniendo otros asuntos de
que tratar, se levanta la sesión, de la que
se extiende la presente acta que firman to-
dos los D^{os} que asisten, comiso el Secre-
tario, de que certifico. =

Fran.^{co} Guerrero

Antonio Amado

Gerónimo Delgado

Juan.^{co} Merino

Francisco Lardero

Manuel Guerrero

José Guerrero

José Yangua

Angel Solame
Pro-Actal



Ordinaria de 30 de Junio de 1923.

Excs. Concejales;

- D. Francisco Marino Saiz
- " Gerónimo Belgado Benitez
- " Procelio Arana Velaz
- " Pedro Guerrero Bravo
- " Justo Quintanilla Cuico
- " Manuel Guerrero Vival
- " Antonio Luado Rodriguez

En la Villa de Berja de Huelva a treinta de junio de mil novecientos veintitres. Seido la hora habitual y bajo la presidencia del Sr. Manuel Lou Francisco Guerrero Cuico y con asistencia de mi el Secretario infrascripto, se reunió en el Salón de actos de la casa consistorial de esta Villa, los

Excs. Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Asuntos de oficio.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente; por mi el Secretario y previa la ordenanza, procedí a dar lectura al acta de la anterior celebrada, siendo aprobada por unanimidad y quedando por lo tanto aprobados los acuerdos que en aquella fueron adoptados.

Seguidamente y de igual forma se dio cuenta y lectura de los Boletines y correspondencia oficial recibida, acordándose el más pronto y exacto despacho.

Asignación de premios de cobranza al Recaudador Municipal.

Acto continuo por el Sr. Presidente se expone a la Corporación que en virtud de que el Recaudador Municipal nombrado por el Ayuntamiento en sesión de veintiocho de Mayo último Angel Mejias Martin, no se le asignó sueldo ni haber alguno al verificar

Su nombramiento por no conocerse en aquel entonces la estructura y capacidad del Presupuesto Municipal Ordinario de ingresos y gastos para el actual ejercicio, en razón de que no habia sido aprobado por el Hon. Sr. Gobernador Civil de la Provincia; entendiéndose era llegado el momento de acordar la forma en que debían ser abonados los servicios de dicho funcionario, pues a más de concretarse en el asunto los derechos y las obligaciones del mismo en forma que no diere lugar a dudas, el Sr. D. Martin le habia manifestado en distintas ocasiones su deseo de que se llegara a una solución en el asunto. Enterado el Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad ratificar el nombramiento del Sr. D. Martin, y teniendo en cuenta que en el Presupuesto no existe asignación alguna para tal atención, concederle el tres por ciento sobre todas las cantidades que recauda por los distintos arbitrios e Impuestos del Municipio, cuyo tres por ciento será deducible al librarse oportunos cargamentos de ingreso en la caja de fondos del mismo; siendo de obligación de dicho empleado atender de la recaudación de todos los arbitrios, la vigilancia de las defraudaciones que por cualquiera de ellos pudiesen realizarse los transadores de cualquier especie.

Resultado elección
de vocales de la Junta
de Reformas Sociales

El Sr. Alcalde como Presidente de la Comisión designada al efecto, comunica al Ayuntamiento el resultado de los actos de elección de los vocales electos de la Junta Local de Reformas Sociales, celebrados el veinticuatro de los corrientes; de lo cual una vez en

Terada la Corporacion, se acuerda que dicho resultado se anuncie al publico por el termino reglamentario, y que luego que expire dicho plazo, si no se produjeran reclamaciones, o recursos las que se presentasen, se consintiera definitivamente dicha junta, dando cuenta a las autoridades superiores en la forma que viene prevenido.

Intervencion en el Sumario que se instruye contra el anterior Ayuntamiento.

Acto continuo por la Presidencia se trae mocion para que el Ayuntamiento como representante legal del Municipio se haga parte en el Sumario a seguirse en contra de la Corporacion que vino representando a la entidad hasta quince de Mayo ultimo, como consecuencia de los cargos formulados contra dicha Corporacion por el Dnyado Don Manuel Garcia Montero con motivo de la visita de inspeccion practicada a este Ayuntamiento de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia; pues en otro caso dejaria de percibir el Municipio la indemnizacion civil que pudiera corresponderle.

Terada la Corporacion de lo espuesto por su presidente, despues de discutido ampliamente el asunto; y teniendo en cuenta que por virtud de R.O. del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, ha de haber pasado el Sr. Gobernador Civil a los Tribunales de justicia los antecedentes relacionados con dichos cargos para su depuracion; se acuerda por unanimidad, que haciendo uso del derecho que concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se haga el Ayuntamiento parte interesado en el sumario que al efecto se instruya por mencionados hechos, sin renunciar a la indemnizacion civil que al Municipio pueda por ello corres-

podrá; autorizando igualmente por unanimidad
al Sr. D. Rufino Suidias del mismo Don Gerónimo
Delgado Reñey, para que diere luego otorgue poder
Notarial á los Procuradores Don Diego Morillas Do-
driguez y Don Manuel Martínez Gutiérrez, vecinos y
con residencia en Mérida; y á los de igual profesión
Don Diego Terrano Recena y Don José Sánchez More-
no, vecinos de Badajoz, para que en nombre de este
Ayuntamiento se personen en dicha causa y repre-
senten á la Corporación en todo cuantos actos puedan
de la misma derivarse.

Con lo que, y no teniendo más asuntos de que tra-
tar, se levantó la sesión de la que se extiende
la presente acta que firman los Sres. asistentes
comiso el Secretario, de que artificio.

Fran.^o Guerrero

Antonio Amado

Gerónimo Delgado

Juan.^o Merino

Pedro Melam

Manuel Guerrero

Pedro Guerrero

Justo Luñiga

Alejandro Calafat
Sec. actal.



p^o 72

Ordinaria de 7 de Julio de 1923.

Excs. Concejales:

D. Francisco Morino Sánchez
" Gerónimo Salgado Buitrago
" Rogelio Estébanez Velaz
" Pedro Guerrero Bravo
" Justo Zúñiga Euioco
" Manuel Guerrero Vivas
" Antonio Amador Rodríguez

En Plaza de Abasco a siete de Julio de mil novecientos veintitres; siendo la hora de costumbre y bajo la presidencia del Sr. Excmo. Don Francisco Guerrero Sánchez y con asistencia de mi el Secretario accidental, se reunieron en el salón de actos de la casa Consistorial de esta Villa los Excs. Concejales del Ayuntamiento de

la misma que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de esta fecha.

Asuntos
de
oficio.

4

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario y de su orden procedí a dar lectura del acta de la anterior celebrada, siendo aprobada por unanimidad, quedando en su virtud ratificados los acuerdos que en ella fueron adoptados.

De igual forma de lectura a los Boletines oficiales y correspondencia oficial recibida con posterioridad a dicha sesión, acordándose su más pronto despacho.

Aprobación pa-
gos del mes
de junio.

4

Acto continuo y como el único de los puntos con-
siderados en la orden del día para la que hoy se cele-
bra, se dio cuenta de los pagos realizados por la caja
Municipal en el mes anterior, siendo aprobados después de
examinados detalladamente los justificantes de su ración, los siguientes:
Libramiento n.º 5, por Costas: 150 al Concej. Francisco
Morino en concepto de gratificación para sufragar los gas-

tos de su viaje a la Capital como Comisionado de este Ayuntamiento para el juicio de revisiones y pago de socorros a los sujos que fuieren que existir a tal objeto.

Libramiento n.º 6, por 8tas. 40' 0" a Matucio Palader por construccion de cuatro urnas electorales y reforma de dos que estaban en mal estado.

Libramiento n.º 7, por 8tas. 44' 25" a Fran.º Peintez por jornales y materiales invertidos en el caso de la casa Comunal.

Libramiento n.º 8, por 8tas. 300 a D. Alejandro Cabezali, Sr. del Ayuntamiento como gratificacion acordada en sesion de 16 de junio para los gastos de viaje y traslado de su residencia.

Libram.º n.º 9 por 8tas. 37' 50" al Sr. del Ayuntamiento D. Miguel Garcia de su haber del primer trimestre de este ejercicio.

Libramiento n.º 10, por 8tas. 105 a D. Juan Sabido por los trabajos estadisticos que realizo para este Ayuntamiento en igual trimestre.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes, como el Secretario, de que certifico.

Fran.º Querrero

Antonio Amado

Geronimo Delgado

Franc.º Merino

Estanisl. Guerrero

Jos.º Rodriguez

Jos.º Zuniga

Alejandro Baluani
Sr. acta

Pedro Guerrero



p^o 73

Ordinaria de 14 de Julio de 1923.

Eres. Concejales:	
D. Frau ^{ca} Trinidad Muñoz	En Zaragoza de España a catorce de
" Justo Zúñiga Euioco	Julio de mil novecientos veintitres, sea
" Proclio Miram Vilez	do la hora de costumbre y bajo la
" Pedro Guerrero Bravo	presidencia del Sr. Alcalde Don Fran-
" Mariano Merino Sánchez	cisco Guerrero Sánchez y con asisten-
" Manuel Guerrero Vivas	cia de mi el Secretario interino, se
" Estanislao Aguado Rodríguez	reunieron en el Salón de actos de la casa
	Consistorial de esta Villa, los Eres. Conce-
	jales del Ayuntamiento de la misma que

al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Excmos.
de
oficio.
4

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario procedi' de su orden a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y por lo tanto ratificados los acuerdos que ella se adoptaron.

Pago de la cantidad retenida del 55% embargado por debitos de contingentes Carcelarios

Cambien se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida despues de celebrada la sesion anterior, entre lo que se encuentra una comunicacion del Gerente

de la Sociedad de Servicios publicos encargada de la recaudacion de contingentes Carcelarios de este Partido, manifestando a este Ayuntamiento que por haber quebrantado el deposito del 15% de los ingresos realizados en este Municipio que fueron embargados en todo Mayo de 1921, habia pasado dicha ^{Sociedad} denuncia contra los anteriores Alcalde y Dipositario Eres. D. Segundo y D. Quinto

Plouero Eruidad; y que para que lo propio no tu-
viera lugar contra los que hoy desempeñan dichos
cargos, requeria á esta Corporacion para su ine-
diato impreso en el Ayuntamiento de Merida del
15% por el total de los impresos habidos en esta
caja Municipal desde 16 de Mayo ultimos hasta la
Fecha. Enterada de todo ello la Corporacion, se
acorda el mas pronto despacho de dicha correspon-
dencia; y en cuanto á la comunicacion ultimamente
referida, que por Secretaria se espide certificacion
de los impresos ocurridos en dicho periodo para que con
vista de la misma se sirva el Sr. Alcalde ordenar
el pago de lo que represente el 15% de expres-
dos impresos.

Comision gestora
de la aprobacion del
Registro Fiscal.

Seguidamente y á mocion del Sr. Alcalde,
quien expone á la Corporacion que como
es ya del dominio publico, la contribucion
territorial por riqueza urbana, ha sido recargada
en un 50% sobre su liquido imposible en razon á
no haberse presentado en la espcia exigida el Registro
Fiscal de Edificios y Solares á la aprobacion Superior;
pero como dicho documento, si bien se curio fuera
de plazo, fue remitido á la Administracion de Con-
tribuciones de la Provincia en Noviembre ultimos, se nom-
bra una Comision compuesta del Secretario del Ayunta-
miento y del Concejal D. Martin Merino para que gestione
en Badajoz su mas pronta aprobacion, á fin de levantar
el gravamen que pesa sobre dicha riqueza, pagando los gastos que
dicho viaje proporcionare del capitulo de imprevisos del Pre.

Supuesto corriente del Municipio.

Arreglo del empedrado de la Calle Nueva

Acto continuo y consecutivo que dado al mal estado de la tubería que conduce las aguas de las públicas se hizo necesario descubrir la parte de la Calle Nueva por donde está colocada se acuerda re-rectificar el empedrado de referida Calle, así como el que circunda al Pilar de que se hace mención; y que el gasto que ello proporcione se haga con cargo al art.º 4.º, art.º 6.º del Presupuesto corriente; y si fuese necesaria la compra de cal u otros materiales, se verifique con cargo al capítulo de imprevistos de dicho presupuesto.

En otros asuntos que tratar, se levantó la sesión y presentó acta que firman los Ex.ºs. asistentes, como el Secretario que asiste =

Juan.º Guerrero

Antonio Amedo

Manuel Guerrero

Máximo Merino

Rafael Adams

José Luis Luñiga

Jedro Guerrero

José Joaquín Calafate

Ordinaria de 25 de Julio de 1923.

Se pone para hacer constar que la ordinaria de dicho día no pudo celebrarse por falta de asistencia de Ex.ºs. Concejales en n.º suficiente para tomar acuerdos; no habiéndose convocado la suplencia por no haber ningún asunto que tratar. Zaragoza de Mayo 23 Julio del 1923

El Alcalde.

Juan.º Guerrero

El Secretario.

José Joaquín Calafate



Ordinaria de 28 de Julio de 1925.

Erés. Concejales:
D. Juan^o Trinidad Navarro
" Justo Quintanilla Enciso
" Rogelio Esteban Velaz
" Pedro Guerrero Bravo
" Maximino Moreno Sánchez
" Manuel Guerrero Viras
" Antonio Juan Rodríguez

En Plaza de Eblanque a veintiocho de Julio de mil novecientos veinticinco, a la hora de costumbre y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Guerrero Sánchez y con asistencia de mi el Secretario accidental, se reunieron en el Salón de actos de la casa Consistorial de esta Villa los Erés, Concejales del Ayuntamiento de la misma

que al margen se expresan, al objeto de celebrar la ordinaria del día de hoy.

Asuntos
de
Oficio
7

Abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario, y de orden suya, di lectura íntegra al acta de la anterior celebrada, siendo aprobada por unanimidad, y en su virtud ratificados los acuerdos que en ella se acordaron. Conubim se dió cuenta previa igual lectura de los Boletines y correspondencia oficial recibida despues de celebrarse aquella, acordandose en más pronto despacho.

Aprobación del Apéndice al Anillaramiento de la riqueza rústica.

Seguidamente se dió cuenta de varias relaciones de transmision de dominio de fincas rústicas presentadas por los contribuyentes del termino para ser tenidas en cuenta en la formacion del Apéndice al Anillaramiento base del Depsito de dicha contribucion para el año 1924-25, con la proposicion recabada por acuerdo de la Junta Pericial.

Examinadas que fueron dichas relaciones por el Ayuntamiento, éste declaró acreditadas suficientemente en ellas, con los documentos que se citan y acompañan, las alteraciones sufridas en la riqueza rústica;

y de conformidad con lo propuesto por la Junta Provincial, y como resulta de los comprendidos en el parrafo 1.º del art. 48 del Reglamento vigente para la contribucion territorial, asi como la Corporacion se proceda a rectificar en el Ediccionario por medio de oportunos Apéndices la partida de dichos intereses, incluyendo en el las citadas alteraciones y la baja a ellas correspondiente, previa remision de las mismas al Sr. Gov. de Contribuciones de esta Provincia para su definitiva aprobacion, segun esta ordenado por Circular de 15 de Octubre de 1894.

Comisionado para el ingreso de mozas en Caja.

Estado ordenado por circular publicada en el B.O. de la Provincia que el dia 1.º de Agosto habra de tener lugar el ingreso en Caja de las mozas declaradas solteras procedentes de este Reemplazo y tres anteriores, se designa por unanimidad al Secretario de la Corporacion D. Eloy de la Cruz para que como Comisionado de la misma realice dicho ingreso, pagandose de los fondos del cap. 1.º correspondiente del Presupuesto los gastos que en su viaje se le originen.

Tarifa cobranda de distintos arbitrios Municipales

Examinado en cuenta que en el Presupuesto ordinario aprobado para el actual ejercicio se consiguan como arbitrios Municipales sobre puntos y establecimientos publicos, se acuerda que para la recaudacion del primero rija la tarifa de 5 Ets. de cuota diaria por cada vendedor; y para el segundo tres categorias de 15, 10 y 5 Ets. anuales, debiendo la Comision de arbitrios designar los industriales que han de formar cada categoria.

En mas asunto, que tratar, se levanto la sesion y prento acta, que firmen los Sres. asistentes, como el Secretario, de que certifico.

Fran. Guerrero Manuel Guerrero

Antonio Amado Justo Luñiga

Máximo Merino

Reg. cada m

Fran. Guerrero

Fran. Trinidad

José Juan de la Cruz



Ordinaria de 4 de Agosto de 1923.

Sres. Concejales:

- D. Juan^{to} Trinidad Muñoz
- " Justo Jiménez Cauoco.
- " Rogelio Ortega Velaz
- " Pedro Guerrero Bravo
- " Maximino Merino Sánchez
- " Manuel Guerrero Niras
- " Antonio Eduardo Rodríguez
- " Gerónimo Luján Bautiz

En Plaza de España a cuatro de Agosto de mil novecientos veintitres: Seido la hora habitual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Guerrero Sánchez y con asistencia de omi el Secretario interino, se reunieron en el Salon de actos de la casa Consistorial de esta Villa, los Sres. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Asuntos de oficio.
B

Declamado abierto el acto por el Sr. Presidente, go el Secretario y previa oracion cuya procedi a dar lectura al acta de la anterior celebrada, Seido aprobada por unanimidad, y por tanto ratificado los acuerdos que en ella se adoptaron. Tambien se dio lectura a los Boletines Oficiales y correspondencia recibida con posterioridad a la celebracion de aquella, acordandose en sus pronto y exacto cumplimiento.

Se autoriza el abono de la cuenta de una obra de aceras y empedrados

Seguidamente se dio cuenta de una relacion de jornales invertidos en la obra de reparacion del empedrado de las Calles Carrera y Nueva, acordada en sesion de anterior de Julio y realizada en la semana del 16 al 21 del propio mes, cuya relacion asciende a ciento noventa y cinco Dtos. treinta y cinco centimos, Seido aprobada por unanimidad y acordandose que por el Sr. Alcalde se espide el oportuno mandamiento de abono.

Ordenado por la Presidencia se da lectura de los justificantes de pago hechos por Depositaria en Julio último, de los que una vez en

terado los S^{nos}. Concejales, fueron aprobados por unanimidad, lo siguiente:

Renovación de pago del mes de Julio

Ptas. 12'60 al Solicito de la C. S. d. Guerra Martin Gonzales Alvarado por treinta raciones de su haber de pan.

Ptas. 50 datadas a Depositaria por el pago hecho al ex Secretario de la Corporacion D. Miguel Rojas a/c de su haber de 1922-23.

Ptas 25 al Centro Asido Carbacho a/c de su id de 1923-24.

Ptas. 50 a German Goras por trabajo y material invertido para reparar una casa y varios sillones del Ayuntamiento.

Ptas. 3 a Pedro Cerey por igual cantidad que Cuplio a/c del Ayuntamiento para pago de un cocorro a los hermanos del Estado de Badajoz.

Ptas 35 a Pedro Galan por compra de artículos para el refresco y abarros gastado por la Corporacion en la fiesta de N^{ra} S^{ta}.

Ptas. 340'30 datadas a Depositaria por el pago a la H^{ca} de a/c del cupo de Consumos del 917.

Ptas. 146'75, datadas a la id para reintegrarse de lo que abouó por jornales invertidos en la semana del 16 al 21 de Abril ultimo para arreglo de los caminos, "Juan Ruano", Escudiar y Merida, segun acuerdo del Ayuntamiento, fecha 23 de Junio.

Ptas. 149'30, datadas a la id como reintegro de lo que abouó para pago de los jornales invertidos de 2 a 7 de Abril proximo pasado para arreglo del brocal y reparacion de la Fuente de la Ex^{ta}. Constitucion, segun el mismo acuerdo fecha 23 de Junio ultimo.

Ptas. 48. - abouadas a D. Antonio Lopez, vecino de Villanueva, por cuatro sacos de Cemento, invertido en la obra objeto del pago que antes se aprueba relativo a la Fuente de Ex^{ta}. Constitucion.

Ptas 15, abouadas a D. Juan M. Pereira de igual cantidad por cinco quintales de cal suministrados



A este Ayuntamiento, con distinción al arropo del Celar
público de la Villa.

Tras de oírse otros asuntos de que tratar, se levanta la
sesión de la que se extiende la presente acta que firman
los Eres asistentes, como el Secretario, de que arteficio. =

Juan^{co} Guerrero

Antonio Amado

Gerónimo Delgado Manuel Guerrero

Máximo Merino Agustín Adame

Juanto Luñiga Juan^{co} Jarama

Pedro Guerrero

Aljandrobaleja

Ordinaria de 15 de Agosto de 1923.

Eres. asistentes.

- D. Juan^{co} Trinidad Muñoz
- " Gerónimo Delgado Quintez
- " Antonio Eduardo Rodríguez
- " Procelio Adriano Vela
- " Máximo Merino Sánchez
- " Manuel Guerrero Nival

En la Plaza de Obispo a una de 12 horas
de mil novecientos veintidós: siendo la ho-
ra de costumbre, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Francisco Guerrero San-
chez y con asistencia de mi el Secretario
infrascripto, se reunieron en el salón de
acto de la casa Consistorial de esta
Villa, los Eres. Concejales del Ayuntamiento

de la misma que al margen se expresan, con el fin de cele-
brar la sesión ordinaria del día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario

Asuntos
de
oficio.
7

y de su orden, procedi a dar lectura el acta de la anterior celebrada que fue aprobada por unanimidad, siendo por lo tanto ratificados los acuerdos que en ella se adoptaron. Tambien se dio cuenta y lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales recibida despues de la celebracion de dicho acto, acordandose su mas pronto y exacto cumplimiento.

Reconocimiento
de un credito sin
Saldar oportunamente

Seguidamente y como el unico asunto, señalado en el orden del dia, se da cuenta del expediente instruido en este Ayuntamiento por virtud de la instancia presentada por Don Sebastian Garcia Carrasco, Maestro de las Escuelas Nacionales de la Ciudad de Merida, y que desempeña igual cargo en la de esta localidad desde 1.º de Junio de 1916 a 31 de Enero del 1917; instancia por la cual reclama de este Municipio el importe del alquiler de casa-habitacion correspondiente a dicho periodo, que no le fue abonado oportunamente. Conterada de ello la Corporacion, previa lectura de las diligencias tramitadas, en las que aparece el informe emitido por la Comision de Cuentas y Presupuestos, la cual aboga por el abono de la cantidad reclamada, por cuanto, si bien se fijó en el Presupuesto ordinario de 1918 la partida correspondiente para pago de tal atencion, no fue abonada durante la vigencia del mismo; y reconocida como pendiente de pago en la liquidacion de dicho Presupuesto, se hizo desaparecer en tal concepto de la del de 1921-22, sin que de los libros de contabilidad Municipal, se deduzca su abono, como se justifica por la certificacion que expedira por Secretaria.

concreta unida al expediente de que se da cuenta; se acuerda por unanimidad; reconocer al Sr. Garcia Barrasco, el crédito de cien pesetas a que asciende lo que corresponde el periodo de su actuación, con arreglo a la cantidad anual que por alquiler de casa-habitación disfrutaban los señores Moros de la localidad en aquella época; cantidad que habrá de quedar como pendiente de pago en la liquidación del Presupuesto del ejercicio fincado de 1922-23, hasta que en el actual o sucesivo, le sea dable al Municipio hacella efectiva; y que además de certificarse literalmente este acuerdo en el expediente instruido, se notifique su contenido al interesado para su satisfacción.

Preguntas. Puntos continuos, por el Concejal Sr. Máximo Merino, hace un
y preguntas. Punto al Sr. Alcalde para que excite el celo de la Comisión de
y arbitrio a fin de llevar con más actividad los trabajos de cuenta
a normalizar la mejor regularidad en la recaudación de los mismos.
Recoge el punto en nombre de dicha Comisión el miembro de la misma Sr.
Antonio Vela, quien promete hacerlo así; aun cuando dice, que ya de to-
do es conocida la actividad que a tal fin viene desplegando la Comisión.

No teniendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se ex-
tende la presente acta que firman los Sres. asistentes, como el Sr. que certifica.

Fran.º Guerrero Juan Toñiniga
Manuel Guerrero Rogelio de la Cruz
Máximo Merino Francisco Jiménez
Gerónimo Delgado Elijio Caballero
J. M.



Ordinaria de 18 de Agosto de 1923.

Se pone para hacer constar que la sesion ordinaria de dicho dia, no pudo celebrarse por no concurrir aminoridad suficiente de Sres. Concejales para sesionar, no habiendose convocado la suplatoria por no haber asunto urgente que tratar.

Zarza de Alange a 20 de Agosto de 1923.

El Alcalde.

El Secretario

Fran.º Guerrero

Aljando Caballero



Ordinaria de 25 de Agosto de 1923.

Sres. asistentes:

D. Gerónimo Delgado Bautiz

„ Rogelio Mianu Vela

„ Justo Zúñiga Truico

„ Máximo Merino Sánchez

„ Estebanusto Busta Rodríguez

„ Manuel Guerrero Vivas

En Zarza de Alange a veinticinco de Agosto de mil novecientos veintetres: siendo la hora de costumbre, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Guerrero Truico y con asistencia de mi el Secretario infrascripto, se reunieron en el salon de actos de la casa Consistorial de esta Villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma que

al margen se expresan, al fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Asuntos de oficio.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario y de su orden procedi a dar lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, quedando por lo tanto ratificado los acuerdos que en ella fueron adoptados. Tambien se dio lectura a los Boletines y correspondencia oficial recibida

después de celebrarse la sesión de referencia, acordándose en
más pronto y exacto cumplimiento.

Aprobación definitiva
del Ayudice al Amilla-
ramiento de rústica.

Definitivamente se dio cuenta del Expediente al Ami-
llamiento de la riqueza rústica pecuaria y Estancia de
este término Municipal, formado con arreglo a las
prescripciones del Reglamento de dicha riqueza de 30 de Septiembre
del 885, y que ha de servir de base al Repartimiento de dicha riqueza
para el próximo ejercicio económico de 1904-05; y apreciándose
que fue expuesto al público por el término Reglamentario en los si-
tuos de costumbre de la localidad y en el Boletín Oficial de la Provincia,
sin que contra el mismo se produjera reclamación alguna de agraviado, se
acuerda por unanimidad prestarle su aprobación en la forma que
fue perfeccionado; y que se remita a la Dirección de Contribuciones
de esta Provincia, para su superior aprobación si la mereciere.

Formación del
Presupuesto referen-
do para 1903-04

Por el Secretario de la Corporación, se dio lectura a la Cuenta del
Presupuesto ordinario de ingresos y gastos de 1902-03, readida por
el Alcalde ordenador de pagos y que en este propio día se ha re-
cibido aprobada del Gobierno Civil; de la que una vez entendido Sr. Srta.
asistente, se acuerda por unanimidad, que por la Comisión de Cuentas y
Presupuestos de este Ayuntamiento se proceda de inmediato a formar el Presu-
puesto refundido de ingresos y gastos para el actual ejercicio, al que queda-
rán definitivamente incorporados los créditos pendientes de cobro y pago resul-
tantes de la cuenta aprobada por la superioridad.

Nombramiento
de Suspector de
Carne y de Higiene
y Sanidad Pecuaria

Acto continuo se puso de manifiesto el expediente instruido en este
Ayuntamiento en virtud de comunicación del Sr. Suspector Provincial de
Higiene y Sanidad pecuaria fecha doce de los corrientes, para proveer en
propiedad las plazas vacantes en este Municipio de Suspector de
Carne y Suspector de Higiene y sanidad pecuaria. Enterados de ello

los Srs. Concejales; y resultando de dicho Expediente, que el
 edicto anunciando concurso para la provisión de referidas plazas,
 fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de catorce de
 Febrero del corriente año, por el plazo de treinta días naturales, que
 terminaron en 16 de Marzo último, durante el cual solo fueron solici-
 tados en legal forma por el Veterinario, natural de Leon Alvaro y
 con residencia en esta población Don Miguel Barquero Carbajal;
 la Corporación, haciendo uso de las facultades que le vienen
 conferidas por el art. 74 de la Ley Municipal; el 76 del Re-
 glamento General de Mataderos del 1 de Diciembre del 918 y
 el 344 del dictado para aplicación de la Ley de Epizootias
 de 18 de Diciembre del 914; y cumpliendo lo que dispone el
 art. 13 de esta última Ley, en concordancia con el 309 de
 su Reglamento, que permite acumular ambos cargos en
 una sola persona, acuerda por unanimidad, nombrar
 en propiedad, Inspector de Carnes e Inspector de Higiene
 y Sanidad pecuarias de este Municipio, con el haber anual
 que para ^{cada} uno de dichos cargos está consignado en el Presu-
 puesto de ingresos y gastos del mismo, al Veterinario Don Mi-
 guel Barquero Carbajal, a quien, en atención de haber cum-
 plido accidentalmente las funciones inherentes a dichos cargos sin
 que se hubiese oportunamente resuelto el concurso, se le recon-
 uce sus haberes desde primero de Abril último; que se le
 comuniquen su nombramiento; y que por la Alcaldía se le
 expida el correspondiente título que quedará registrado en el
 que se lleva en este Ayuntamiento, comunicándolo a la vez al
 Sr. Gobernador civil de la Provincia por certificación lité-
 ral de este acuerdo, para su superior conocimiento y demás efectos.

Por último el Sr. Alcalde expuso á la Corporación, que encuen-
Estudio para | trándose accidentalmente en la localidad el eminente geólogo
conseguir la cap- | Don Juan Morán, le había sugerido la idea de confiarle
tación de aguas pa- | el estudio del origen de las aguas que afluyen á las
ra las fuentes públi- | fuentes públicas, para ver si existen algún medio por
el que pudiera lograrse una mayor captación de aguas; por
caso de todo es conocido, con la que hoy producen dichas
fuentes, no es bastante á llenar las necesidades del vecindario.
Entesados los Sres. asistentes; por el Concejal Sr. Esteban, se re-
pone la conveniencia, que caso de realizarse dicho estudio,
se interese del Sr. Morán deje una memoria escrita en la que
distinga cuanto observe en sus trabajos; y si es posible de
una conferencia pública, á fin de ilustrar á los prácticos de la
localidad y vecinos aficionados á esta clase de trabajos y puedan au-
rosar el día que las obras se realicen á los encargados de su ejecu-
ción; acordándose en la virtud se proceda á efectuar dichos estudios,
y que los gastos que ello ocasionen, se satisfagan con cargo al capítu-
lo de Imprevistos del Presupuesto corriente.

Al no teniendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión, de la que
se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes, de todo lo
qual, yo el Secretario, certifico. =

Fran.º Guerrero

José Leñiga

Antonio Arguelo

Mmanuel Guerrero

Maximino Merino

Gregorio Adame
Gerónimo Delgado

Alfredo Cabezas
1880.



Ordinaria de 1º de Septiembre de 1925.

Érres. Concejales:

- D. Francisco Trinidad Méndez
- " Gerónimo Buzado Méndez
- " Justo Trujillo Cuervo
- " Antonio Abundo Rodríguez
- " Manuel Cuervo Nival

En Plaza de Mayo a primero de Septiembre de mil novecientos veinticinco; Sesda la hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Cuervo Saiz, y con asistencia de mi el Secretario suscritor, se reunieron en el Salón de actos de las casas Consistoriales de esta Villa, los Érres. Concejales del Ayuntamiento, que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy.

Asuntos de Oficio.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente; yo el Secretario y de su orden, procedi a dar íntegra lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad, quedando por ello ratificados los acuerdos que en aquella se adoptaron. Tambien se dio lectura a los Boletines y correspondencia oficial recibida desde dicha sesión; acordandose en mas pronto y exacto despacho.

Aprobación de pagos hechos en Agosto anterior.

Quinto de manifiestos los justificantes de los pagos ordinarios por la Presidencia durante el proximo pasado mes de Agosto, y enterados los Érres asistentes, fueron aprobados por unanimidad los siguientes:

- Capít. 1º, art.º 6º = Plas. 48, abonados al Sr. de esta Corporación como gratificación por sus gastos de viaje para asistir el día 1º de Agosto al negocio de sujeción en Caja como Comisionado del Ayuntamiento.
- Capít. 6º, art.º 7º = Plas. 195.35, abonados a Fran.º Méndez de- cío para pago de jornales invertidos en la reparación del expendedor



de las Bellas Carrera y Nueva, durante la semana de diez y seis al reinicio de Julio último.

Capt.º 7.º, art. 3.º = Ptas. 147.32, satisfechas al Ayuntamiento de Mérida por contingentes, Cacerianos sualard al Municipio, correspondientes, 16795 del 1.º trimestre del actual ejercicio; y 319.37 1/2 de lo que se adeuda de años anteriores, cuyos cantidades, equivalen al 15% del total de ingresos verificadas en la caja de Godos al mismo desde 16 a 22 de Mayo 30 a 22 de Julio último, según embargo practicado en 1921.

Capt.º 11.º, art.º 11.º = Ptas 175 abonadas al Concejal Don Máximo Merino como gratificación por los gastos de su viaje a Badajoz por acuerdo de 28 de Julio, para gestionar acompañando del Secretario del Ayuntamiento sea aprobado el Registro Fiscal de edificios y solares para quitar la carga del 58% que gravan en régimen urbano.

Capt.º 1.º, art.º 5.º = Ptas. 24 satisfechas a Fermán Borde Abes, de lo que se le adeudaba por su trabajo y materiales que invirtió en reparar en el mes de Mayo último la caja de Godos.

Capt.º 1.º, art.º 9.º = Ptas. 300, satisfechas a D. Juan Salido, vecino de Badajoz por los trabajos que realizó en dicho mes de Mayo, en la formación de los Departamentos de rústica y pecuaria con sus listas cobratorias.

Capt.º 1.º, art.º 10.º = Ptas. 16, satisfechas a Esteban Borde Reyes por lo que se le adeudaba de los trabajos que para el Ayuntamiento realizó en referido mes, para la formación de la Matricula Industrial y sus listas cobratorias.

Capt.º 11.º, art.º 11.º = Ptas. 24, abonadas a D. Juan Manuel Borina por dos sacos de Cemento suministrados para la obra de reparación de la Fuente de la Plaza de la Constitución.

Con lo que, y no teniendo otros asuntos de que tratar, se le.

hunto la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los Srs. que concurren, como el Secretario, de que certifico. = _____

José María Antón Amador

Fran.º Guerrero

Fern.º Simón

Manuel Guerrero

Jerónimo Delgado Aljaurolabuzar



Ordinaria de 8 de Septiembre de 1925.

Se pone para hacer constar que la sesión ordinaria de dicho día no pudo tener efecto por no reunirse suficiente número de Concejales para sesionar, no habiéndose citado para la suplencia por no existir asuntos urgentes que tratar.

Fanza de Alange 10 de Septiembre del 1925.

El Alcalde.

El Secretario

Fran.º Guerrero

Aljaurolabuzar



Ordinaria de 15 de Septiembre de 1925.

Se pone para hacer constar que la sesión ordinaria de referido día, no pudo celebrarse por no concurrir suficiente número de Concejales para sesionar, no habiéndose convocado la suplencia por no haber asuntos urgentes que tratar.

El Alcalde.

El Secretario

Fran.º Guerrero

Aljaurolabuzar



Ordinaria de 22 de Septiembre de 1923.

Se acordó por esta diligencia que la Sesión ordinaria correspondiente a dicho día, no pudo tener lugar, por no concurrir suficiente número de Señores Concejales para celebrarla; no habiéndose convocada para la suplitoria por no haber asuntos urgentes que tratar.

Foja de Plazo 22 de Septiembre de 1923.

El Alcalde.

Fran.^{co} Guerrero

El Secretario.

Miguel Salazar

Ordinaria de 29 de Septiembre de 1923.

Señores asistentes:

D. Esteban Aguado Rodríguez

" Angelito Abraham Velaz

" Justo Jiménez Cuivés

" Fran.^{co} Trinidad Manués

" Pedro Guerrero Bravo

" Mariano Mariano Sánchez

" Manuel Guerrero Vivas

En Foja de Plazo a veintinueve de Septiembre de mil novecientos veintitres; siendo la hora de costumbre y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Guerrero Sánchez, se reunieron en el Salón de actos de la casa Consistorial de esta Villa, los Señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se

expresan, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Ausentes
de
Oficio
y

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente; y el Secretario y de su orden, procedió a dar lectura al acta de la anterior celebrada, que fue aprobada por unanimidad, y quedando por lo tanto ratificados los acuerdos en ella adoptados. También, y de su propia orden de lectura a los Prototinos y correspondencia oficial recibida después de la celebración de

aquello, acordándose de sus pronto y exacto cumpli-
mientos.

Arrendo
terras del
Eucinar.
7

Se da cuenta por el Sr. Alcalde, de que en virtud de no
alcanzar la cifra en que suelen arrendarse las tierras
y pastos de los Ejidos del Eucinar a la que como mini-
mum se señala para celebrar subasta en la contratación
de las servicios Municipales; habiéndose por terminos
de un año referidas tierras en el precio de cien pesetas;
en su virtud y entendiéndose el Equitativo que se ha
procedido con arreglo a Ley, es aprobado por una-
nidad el arrendo de referencia.

Aprobación
de nombra-
miento de em-
pleado.
7

Seguientemente y por el Sr. Alcalde se espone al
Ayuntamiento que con fecha diez y seis de Mayo
ultimo nombró con carácter accidental a los vecinos
de la localidad Don Eloy Estrame Vázquez y Don Pedro
Domínguez González para desempeñar los cargos de Ofi-
ciales 1.º y 2.º de la Secretaría del mismo. Que
como dichos Señores vienen cumpliendo con proba-
dad y honradez referidos cargos, hacia moción
para que fueran nombrados en propiedad, si así
lo creían convenientemente los Sres. que asisten. La Corpo-
ración, en su virtud y teniendo en cuenta las mani-
festaciones del Sr. Alcalde respecto de la honra-
dez y competencia de dichos funcionarios, que
ellos mismos han podido comprobar en sus visitas
a la Secretaría, aprueba por unanimidad la moción
del Sr. Alcalde, nombrando en propiedad para los car-
gos expresados a los vecinos indicados.

Esto continuó y en virtud de solicitud hecha al



Licencia
al
Oficial
n.º de
Secretaria
3

El Sr. Presidente por el Oficial n.º de Secretaria Don
Miguel Esteban Velaz, se le concede por unanimi-
dad un mes de licencia para incorporarse a la
Escuela Oficial Mediana de Badajoz, a fin de aprender
la instruccion de redacta, para la que ha sido re-
querido por el Sr. Director de dicha Escuela.

A no teniendo otros asuntos de que tratar, se levanta
la sesion y presente acta que firman los Sres. asisten-
tes, como el Secretario, de que certifico =

Juan.º Guerrero

Juan.º Grijalva

Antonio Navea

Maximo Merino

Jos.º Luñiga

Yacno Guerrero

Alejandro Calafate

Extraordinaria de 2 de Octubre de 1923

Sres. asistentes:

Concejales:

- D. Juan.º Guerrero Sanchez
- " Juan.º Grijalva Merino
- " Maximino Rufino Merino
- " Antonio Esteban Rodriguez
- " Jos.º Luñiga Escobar
- " Miguel Esteban Velaz

En la Villa de Zafra de la Mancha a dos de
Octubre de mil novecientos veintitres; siendo la
hora de las ocho, y bajo la presidencia del Sr.
Alejandro Calafate Don Juan.º Guerrero Sanchez
Se reunieron por orden del Sargento de la Comu-
nidad Civil de esta demarcacion Don Juan Est.
Abrita que con el Sr. Presidente preside e
interviene en este acto, los Sres. Concejales que con-

723

D. Manuel Guerrero Vivas
 „ Cerro Guerrero Bravo
 „ Maximiano Merino Saucedo
 Asociados:
 D. Esteban Cortés Bravo
 „ Juan Barrero González
 „ Melón Guerrero Bravo
 „ Juan Corbacho Moreno
 „ Casimiro Melina Zama
 „ Juan^{to} Guerrero Bravo (miembro)
 „ Melón Eduardo Hidalgo
 „ Juan^{to} Galán Gordillo

Señalen hoy el Ayuntamiento de esta Villa
 y que al mayor se expresan, excepto los
 Sres D. Francisco Merino Saucedo y D. G-
 nacio Guerrero Bravo que no se encuentran
 en la localidad; así como los vocales aso-
 ciados de la Junta Municipal de la misma
 que también al mayor se expresan, excep-
 to los vocales D. Cerro Cortés Melina, D. Juan
 Corbacho Carrasco y D. Matías Banderas
 Trinidad, asistidos por mí el infrascrito
 Secretario de este Ayuntamiento.

Abierto el acto, por el Sr. Comandante
 de la Ceda Civil, se me ordena, y go el

Secretario procedi a dar literal lectura al telegrama
 recibido por dicho Sr. Comandante y que transcribe el
 Real Decreto fecha de ayer, sancionado por S. M. el Rey
 (q. D. G.) a propuesta del Excmo. Sr. Jefe del Ejército
 Militar, disponiendo cesen en el acto de recibir dicho R. D.,
 todos los Concejales de la Nación, y dictando reglas para sus
 sustitutos de entre los Sres. vocales asociados. Cuidados todos
 de dicha regia disposicion; por el Sr. Comandante de la Ceda
 Civil, se declaró que desde este momento cesaban en sus
 cargo todos los Sres. Concejales que hoy constituyen este Ayun-
 tamiento.

Despues convenientemente una urna de cristal, que
 examinada no contenia ningun objeto en su interior; por
 el mismo Sr. Comandante, se fue ~~entregado~~ a manifestar que
 iba a dar principio a la votacion secreta para la Eleccion
 de Alcalde - Presidente, de entre los vocales asociados; quienes

una vez entrado, fueron depositando en la urna ya referida y uno por uno una papelita perfectamente doblada; despues de lo cual verificado y hecho el escrutinio en la forma determinada por la Ley, dió el resultado siguiente:

Don Abdou Guerrero Bravo, siete votos.

„ Juan Barrero Gonzalez, un „

En el acto fué proclamado Alcalde Primitivo de este Ayuntamiento Don Abdou Guerrero Bravo, recibiendo el bastón insigne de su cargo, pasando á ocupar la presidencia.

En atencion á no existir entre los Eres. vocales asociados, ninguno con titulo profesional ni Industria técnica, se procedió seguidamente á la Eleccion del 1.º y 2.º Concejales de Alcalde y cargos que determina la Ley Municipal, de entre los demas vocales asociados, segun determina el D. D. objeto de este acto, con el mismo procedimiento, ó sea en votacion secreta, dando el siguiente resultado:

Primer Concejale Alcalde:

Don Francisco Galán Corillo, ocho votos.

Segundo Concejale Alcalde:

Don Juan Corbacho Moreno, ocho votos.

Regidor Sindico:

Don Antonio Eduardo Heraldo, ocho votos.

Regidor Intervenitor:

Don Antonio Cortés Bravo, ocho votos.

En su virtud el Sr. Primitivo declaro que queraban eligidos los cargos del Ayuntamiento en la forma antes expresada, lo que una vez proclamados recibieron las insignias de sus cargos, que al efecto obraban en el local de esta

Constitucional, quedando los Srs Don Juan Barrero Ca-
 zalez, Don Eusebio Melina Fama, Francisco Guerrero
 Bravo (muor), D. Pedro Perez Melina, Don Juan Cor-
 rado Carrasco, D. Matias Baudres Trujillo, que
 por acuerdo unanime de la Corporacion habran
 de desempeñar los cargos de Regidores de la misma,
 por el orden que quedan enumerados.

Seguidamente y cumpliendo lo que dispone el
 art. 17 de la vigente Ley Municipal, al que no se
 opone el R. D. de referencia, se acordó tambien por
 unanimidad, señalar los dias dominicos de cada semana
 y hora de las veinte para celebrar las sesiones ordinarias.

Esto continuó y habiendo quedado constituido el
 nuevo Ayuntamiento en la forma ya expresada, se
 procedio a dar cumplimiento a lo que dispone el
 art. 20 del R. D. de 30 de Septiembre ultimo en
 consonancia con los 64 al 68 de la vigente Ley Mu-
 nicipal; primero para la formacion de secciones
 a que se refiere el parrafo o regla 1.ª del art. 66
 de expresada Ley y segundo para el sorteo de vocales
 que de cada una de las Secciones que se for-
 man han de componer segun el art. 66 la Junta
 de Asociados al Ayuntamiento, Estando de ello
 la Corporacion, se acordó por unanimidad que las
 Secciones en que a los indicados efectos se ha de dividir
 se este termino Municipal, sea de cuatro; por cada una
 de las que, habran de ser elegidos tres vocales, ex-
 cepto en la cuarta que sera de dos; y que en respecto
 a la brevedad y teniendo en cuenta que dichos vocales

han de quedar designados en este mismo acto con arreglo al Or. G. de referencia, si tomen como base las listas que aparecen unidas al expediente de constitución de la Junta de asociados que usa y que obra sobre la misma.

Con su consecuencia y metidas que fueron en un globo, por orden respectivo de tantas papelititas como nombres se firmen en cada una Sección, en las que habían sido escritos dichos nombres con presencia de los concurrentes; y sacándose de dicho globo tantas papelititas como vocales asociados tiene asignada cada Sección, dio el siguiente resultado:

Sección 1ª;

- D. Gerardo Pérez Meléndez
- " Pedro Merino Delgado
- " Juan^{co} Merino Delgado.

Sección 2ª:

- D. Juan^{co} Senato Gómez
- " Lucas Moreno Meléndez
- " Juan Cordillo Domínguez

Sección 3ª:

- D. Juli Pulido Carides.
- " Juan^{co} Trinidad Díez
- " Sebastián Espinosa Martínez

Sección 4ª:

- D. Sidero Carides Barrero
- " Martín Dicha Martínez.

Terminado en tal forma referido sorteo, acordó la Corporación que sin pérdida de tiempo se comunicase a los inter-

setos su resultado para si tienen que hacer alguna ex-
cepcion o excusa para el desempeño de dichos cargos,
se sirvan hacerlo ante esta Alcaldia en el plazo de vein-
ticuatro horas como previene dicho R. D. en su art. 2.º

Con lo que y considerando cumplidas las disposiciones con-
venidas en los articulos 1.º al 3.º del Real Decreto de 30
de Septiembre ultimo, se acordó levantar la sesion y prome-
te esta, para reunirse nuevamente el Ayuntamiento
que acaba de constituirse a fin de complimentar lo que
previene el 4.º del mismo R. D., asi como las previsiones
que hace el H.º Sr. Gobernador Civil en el oficio de
transcripcion del mismo, lo que firman los Sres asistentes
con el Sr. Comandante de la G.ª Civil de todo lo que yo el
Secretario certifico. =



Juan Gil Alcala Tomas Guerrero Fran.º Guerrero
 Antonio Amador yusto Zuniga Juan.º Jimenez
 Manuel Guerrero Pedro Guerrero
 Juan Antonio Sanchez Galan Juan Cascajero
 Esteban Cortes
 Gerónimo Medina Antonio Amador yusto Zuniga
 Juan Barrera Gerónimo Delgado
 Mariano Merino Plute mi:
 Alvaro Calafan

Continuación de la extraordinaria del acta precedente.

Acto continuo y siendo la hora de las doce y vein-
te; después de despedir a los Concejales que cesan en este
día, continuaron reunidos en el mismo salón de acto de
la casa Consistorial, los Eros. Concejales elegidos y que consti-
tuyen el actual Ayuntamiento, también con asistencia del
Sr. Comandante de la Edif. Civil de esta demarcación Don
Juan Gil Ibáñez y de mí el Secretario de la Corporación.

Declarado abierto el acto y después de dar lectura de
orden del Sr. Alcalde - Presidente al art. 4º del Real De-
creto de 30 de Septiembre último y de las prevenciones en
que el oficio que el Altísimo Sr. Gobernador Civil, transcribe
dicha veneranda disposición, por el Sr. Comandante, se pre-
sintió al nuevo Alcalde que debe quedar en este mismo
acto determinada la situación en quita al Ayuntamiento el
Ayuntamiento que cesa.

En su virtud, el Alcalde ordena, y yo el Secretario apro-
pto a este acto los libros de sesiones y contabilidad que
del mismo obran en el archivo de mi cargo, empezando
por examinar el presente en el que se extiende este acta, pu-
diendo comprobar que aparece levantada y autorizada hasta la
última sesión ordinaria que correspondió celebrarse en 29 de
Septiembre último.

Examinados los libros de contabilidad, se aprueba que de
los correspondientes a los asientos de las operaciones de ingre-
so se realizaron desde 1º de Enero, fecha en que empezó
el actual ejercicio, ~~veintinueve~~ ^{doce} operaciones por valor de diez
mil treinta y ocho pesetas, veintitres céntimos; y en gastos
cuatro mil doscientas quince pesetas, veintidós céntimos;

del libro donde se levantau las actas de ayuntamiento se aprecia que existen en la caja de fondos del Municipio, la suma de mil ochocientas veintidos pesetas, noventa y cinco céntimos.

Examinada así mismo, la liquidacion del Presupuesto que rige en el ultimo ejercicio, resulta acreditor al Municipio por cantidades pendientes de cobro, la suma de ochenta y ocho mil ochocientas seis pesetas con cincuenta y siete céntimos, y deudor, cantidades que en total suman noventa y tres mil, cuatrocientos sesenta y tres pesetas, con veinte céntimos, exceptuadas las que en el actual ejercicio procedan, y que no es dable conocer, por cuanto no debio realizarse aun la liquidacion del actual Presupuesto Municipal; apreciandose asi mismo que la liquidacion practicada por el Presupuesto anterior, fue aprobada en la Seccion de Cuentas del Gobierno Civil de la Provincia.

Seguidamente el Alcalde - Presidente, manifiesta que no queriendo en forma alguna que las disposiciones comunicadas por el Excmo. Sr. Presidente del Directorio Militar que hoy rige los destinos de la Nación queden incumplidas en el Ayuntamiento elegido en esta fecha y que le honra con su presidencia, desde luego hara cumplir a los funcionarios del Municipio referidas disposiciones, en cuanto se refieren al buen cumplimiento de los servicios y a la conservacion de los documentos para que custodiados convenientemente, asi como la Caja de fondos Municipales, a fin de evitar cualquier sustraccion



de libro, documentos o metálicos pertenecientes a la entidad,
pero como de sellar y lacrar el archivo de Secretaría,
se paralizaría totalmente la vida Municipal, es de pa-
cer y así propone al Ayuntamiento, que se comuniquen
al Sr. Gobernador Civil, se sirva ordenar el regimien-
to a seguir respecto de ellos, quedando en remisión dentro
de este mismo día los nuevos claveros de la caja de fondo,
con los que cesan hoy para practicar argués extraordina-
rio de fondo, del que se remitirá certificación en forma
a dicha Superior autoridad; enterada la Corporación, se aprue-
ba la moción del Sr. Alcalde, quien cuidará del mejor
cumplimiento de lo acordado.

No teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la se-
sion y presente acta que firman los Sres. asistentes, como
el Secretario, de que certifico. =

Alfonso Guerrero Juan Gilibert Francisco Galan

Antonio Cortés Juan Castaño

Juan Barrero Antonio Amador Larimón Melero
Hidalgo

Francisco Guerrero Mateo Miñe
Meléndro Cabeza

1087

Ordinaria de 7 de Octubre de 1925.

Excs. Concejales:

- D. Antonio Eduardo de Valgo
- " Antonio Cortés Bravo
- " Juan Barro González
- " Basimiro Molina Zama
- " Fructo Guerrero Bravo (muerto)
- " Pedro Pérez Molina

En la Plaza de Mayo a siete de Octubre de mil novecientos veinticinco: siendo las veintitres horas, señalada por el Ayuntamiento en la sesión de constitución para la celebración de sus sesiones ordinarias, se reunieron en el salón de actos de la casa Consistorial de esta Villa, los Excs. Concejales que componen dicha Corporación y al man-

era se expresan, con el objeto de celebrar la correspondiente al día de hoy que preside el Ilustre 1.^o Excmo. Sr. Don Francisco Galán Gordillo por delegación y en ausencia del propietario y con asistencia de mi el Secretario infrascrito.

Asuntos
de
oficio
4

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, y de su orden procedí a dar íntegra lectura al acta de la anterior sesión celebrada, que fue aprobada por unanimidad, queriendo en su virtud ratificar los acuerdos en ella adoptados.

También se dió cuenta y lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde mencionado acto, acordándose su más exacto cumplimiento.

Coma de posesión del Concej. electo Sr. Pérez Molina

Seguidamente y habiendo concurrido a esta sesión el Sr. Concej. Don Pedro Pérez Molina, que no asistió a la de constitución del Ayuntamiento, y visto que no alegó ninguna excusa para ejercer el cargo, por el Sr. Presidente se le declaró posesionado del mismo y quedó impuesto de las horas establecidas para celebrar las sesiones ordinarias durante los días domingos de cada semana.

Acto continuo y estando en el caso de dar cumplimiento

Nombramiento de Comisiones permanentes.

a lo que dispone el art. 60 de la Ley Orgánica Municipal, se acordó fijar en tres las Comisiones permanentes en que el Ayuntamiento ha de dividirse, cuya denominación serán: 1.^a Hacienda; 2.^a Gobernación y 3.^a Fomento, determinándose por unanimidad que cada una se componga de tres Sres. eñdes; y después que fue practicada la votación en la forma que previene mencionado artículo, quedaron por unanimidad elegidos para cada una de ellas, los siguientes Señores: _____

Hacienda;	Presidente:	D. Pedro Guerrero Bravo
	Vocales:	" Juan Barrero González " Pedro Pérez Molina
Gobernación;	Presidente:	" Francisco Galán Gordillo
	Vocales:	" Antonio Cortés Bravo " Matías Banderas Trinidad
Fomento;	Presidente:	" Juan Corbacho Moreno
	Vocales:	" Antonio Eduardo Hidalgo " Juan Barrero González

Nombramiento de Comisiones especiales.

Esto continúa se procedió al nombramiento de Comisiones especiales o de individuos que en su calidad de Concejales han de formar parte de las mismas dando el resultado siguiente:

Presupuesto y Contabilidad	Presidente:	D. Francisco Galán Gordillo
	Vocales:	" Antonio Cortés Bravo " Juan Barrero González
Instrucción Pública, Beneficencia y Sanidad.	Presidente:	" Antonio Eduardo Hidalgo
	Vocales:	" Casimiro Melón Zama " Juan ^o Guerrero Bravo (nuevo)
Obras públicas y Policía Urbana y Rural.	Presidente:	" Juan Corbacho Moreno
	Vocales:	" Juan Barrero González " Matías Banderas Trinidad

- | | |
|--------------------------------------|-----------------------------------|
| | Primat: Don Abdon Guerrero Bravo. |
| Reparto y Arbitrios | Vocales: " Pedro Perez Molina |
| | " Casimiro Molina Zama |
| | Primat: " Antonio Eduardo Hidalgo |
| Estadística y evaluación territorial | Vocales: " Casimiro Molina Zama |
| | " Franco Guerrero Bravo (muerto). |

Requerimiento al dueño del local Matadero para que presente el contrato

Habiéndose dado lectura al dar cuenta de los Boletines Oficiales de la semana, del correspondiente al día cinco del actual en el que se inserta Circular del Sr. Gobernador Civil, relativa al reconocimiento de carnes en el Matadero público Municipal, a mocion del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad, desde el momento en que según informa el Secretario de la Corporación existen antecedentes de tener el Municipio arrendado un local para dicho fin al vecino Don Juan Guasora Serru, requerir a dicho Señor para que presente dicho contrato a fin de que se pueda cumplir lo ordenado por la Superioridad; facultando a la Comisión de Gobernación para que si no existe contrato, vea el medio de arrendar nuevo local, o el mismo si existe en las condiciones exigidas para que de enseguida dispuesto a los fines necesarios.

No teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que se expide la presente acta que firman los Sres que asistieron, conmigo el Secretario, de que certifico. =

Francisco Salas Antonio Cortés
 Pedro Perez
 Juan Guasora Casimiro Molina
 Antonio Truado Juan Barrero
 Hidalgo
 Antonio Hidalgo



Ordinaria de 14 de Octubre de 1923.

Eros. Concejales:	
D. Antonio Muñoz Hidalgo	En tarde de mañana a catorce de Octubre de mil novecientos veintitres: Seido la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Abdon Guerrero Bravo y asistiendo yo el subscrito Secretario, se reunieron en el salon de actos de la casa Consistorial de esta Villa los Eros Concejales del Ayuntamiento de la misma que al marqa se expresan, al fin de celebrar la sesion ordinaria del dia de hoy.
Antonio Cortes Bravo	
Juan Barrero Gonzalez	
Casimiro Molina Zama	
" Sr. D. Guerrero Bravo (muerto)	
Pedro Perez Molina	
" Sr. D. Galan Cordillo	
Juan Corbacho Moreno	

Abierto el acto y de orden del Sr. Alcalde,

Asuntos de oficio.

yo el Secretario di lectura al acta de la anterior celebrada que fue aprobada por unanimidad, quedando por ello ratificados los acuerdos que en ella se adoptaron. Tambien se dio lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde dicha fecha, acordandose ser mas pronto y exacto despachos y que por la Alcaldia se dicten las medidas oportunas para que lleguen a conocimiento del vecindario las instrucciones ultimamente ordenadas por la Superioridad; y en arrolto a la prevencion 1.^a de la Circular del Sr. Gobernador Civil, inserta en el B.O. de 8 de los comiencos relativa a la confeccion de Cuentas Municipales, se acuerda por unanimidad requerir a los ayuntamientos de este Municipio del ejercicio de 1922-23 para que en el plazo de tres dias presenten los justificantes de cargo y data de las operaciones realizadas en dicho ejercicio a fin de proceder como interin a Sr. Gobernador a la confeccion de la cuenta general de dicho año.

Requerimiento a los Ayuntamientos de 1922-23 para que presenten los documentos de cargo y data de las operaciones de dicho ejercicio.

Segundamente y debiendo procederse a la constitucion de la Junta Municipal del censo Caballar y Mular, se acuerda por unanimidad, designar a los propietarios y contribuyentes por pecuarie Don Francisco

Vocales por
necesaria de la
Junta del curso
Caballos y Mulas

Aprobación
de la cuenta del
2º trimestre del
Agente en Baños

Regimen inte-
rior de las depe-
ndencias Municipales

Declinación
de responsa-
bilidades

Guerra Brava (muor) y Don Benito Guerrero Harroua pa-
ra que en tal concepto formen como vocales parte de dicha
Junta en union de los que en calidad de natos están clauu-
dos a completarla por el art. 1º del R. D. de 23 de Mayo del 902.

Presentada la cuenta del Ayuntamiento en Baños y Don
Miguel Garcia Mendero, correspondiente al 2º trimestre de este ejerci-
cio a la que acompaña los justificantes de su raso, es aprobada
por unanimidad, reconociendo el Salvo pendiente a favor del mismo.

Este continuo y en virtud de la urgencia que se requiere
en todas las dependencias Municipales para con un mayor celo cum-
plir cuanto ordenan las autoridades Superiores, se concede un voto de
confianza al Sr. Presidente para que de acuerdo con el Secretario esta-
blezca un regimen en las mismas, adaptado a las circunstancias.

Por ultimo, se presenta mocion por el Concejal Sr. Eduardo de Valdego
para que en este mismo acto se declinen las responsabilidades que
a este Ayuntamiento pudiesen corresponder por hechos derivados de act. de los que
anteriormente representaron al Municipio. Entrada la Corporacion y des-
pues de manifestarse por la presidencia que segun informe del Secretario exis-
te en trámite un expediente iniciado por el que caso al caerte tenerse ante,
se acuerda por unanimidad aprobar la mocion presentada, y que tan-
to que quedara cumplido los servicios que hoy interesan la superioridad, se
continúe la tramitacion de dicho expediente hasta depurar todas las responsabilidades.

Como teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion de la que
se levanta la presente acta que firman los Sres. asistentes, y yo el Sr. secretario.

Don Benito Guerrero Juan Barrero Francisco Guerrero
Pedro Galán Melanio Cortes
Antonio Amador Juan Corbacho Dñe mi:
Eduardo Valdego Camiró Melina Silvano Cabezas
Sro.



Ordinaria de 25 de Octubre de 1923.

Erés asistentes:

D. Antonio Eduardo de la Cruz

„ Juan Barrero González

„ Sr. D. ^{Don} Juan Bravo (nombrado)

„ Pedro Seriz Molina

„ Juan Corbacho Moreno

„ Juan Corbacho Carrasco

En la tarde de hoy a veinticinco de Octubre de mil novecientos veintitres: siendo la hora de costumbre y bajo la presidencia del Sr. D. ^{Don} Juan Bravo, se reunieron con asistencia de su Secretario infrascripto los Erés. Concejales que al margen se expresan en el salo de actos de la casa Consistorial de esta Villa con el

fin de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy.

Asuntos de oficio.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, y el Secretario y de su orden, procedi a dar lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, quedando por lo tanto ratificados los acuerdos que en ella se adoptaron. Tambien se dio lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos despues de dicha fecha, acordandose su mas pronto y exacto cumplimiento.

Formación de la lista de Industriales para el impuesto de puestos publicos

Seguidamente se acuerda que por la Comision especial de Departo y arbitrio se de cumplimiento al acuerdo del Excmo. Ayuntamiento relativo a la formacion de la lista de industriales sujetos al impuesto de puestos publicos, adoptado en sesion de 28 de julio, para lo cual el Sr. Alcalde reunira a la Comision el proximo dia veinticinco de los corrientes.

Se aprueba la recaudacion e inversion de fondos del 1º y 2º trimestres

Acto continuo y dada cuenta de los Estados de recaudacion e inversion de fondos verificados durante los 1º y 2º trimestres del actual ejercicio economico, formados con arreglo a lo que dispone la D. O. Circular del Excmo. Sr. Subsecretario en cargo del Ministerio de la Gobernacion, inserta en el "Boletin Oficial" de 19 del actual, en armonia con el art. 166 de la Ley Municipal; y examina-

dos que fueron los justificados de cargo y data, a que dichos esta-
dos hacen referencia, citados conformes con los mismos y debida-
mente formalizados, se acuerda por unanimidad prestar su aproba-
cion y que por la Presidencia se remitan al Altus. Sr. Gobernador
Civil para su publicacion en el Boletin Oficial de la provincia
segun esta prevenido.

Cobranza del Repar-
to de utilidades del
ejercicio de 1922-23.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de haber quedado resuel-
tas las incidencias y reclamaciones derivadas de la forma-
cion del Repartimiento de utilidades de este Municipio del
ejercicio de 1922-23, procediéndose a su cobranza en periodo
voluntario. Enterada la Corporacion, se acuerda por unanimidad de los
Sres. asistentes, que se conceda un plazo de diez dias para que los con-
tribuyentes en el impuesto, puedan hacer efectiva sus cuotas con arreglo
a la Instrucion de alteraciones introducida a dicho Repartimiento, para
lo cual la Presidencia hara publica la fecha en que ha de empezar
la cobranza, por medio de oportuno bando.

Concurso para pro-
veer en propiedad
la Secretaria del Ayunt.

Asi mismo el Sr. Alcalde hace constar que encuentran-
dose vacante definitivamente la plaza de Secretario de
esta Corporacion, procediéndose a lo que
preceptua el art. 122 de la Ley Municipal, anunciando el
oportuno concurso para que quienes se consideren aptos para su
desempeno y en las condiciones exigidas puedan dirigir sus ins-
tancias a esta Alcaldia solicitando dicho cargo. Enterado el
Ayuntamiento, y despues de breve discusion, en respectivo cum-
plimiento de lo prevenido por mencionado articulo, se acuer-
da por unanimidad que por la Alcaldia-Presidencia, se ha-
ga publico el necesario concurso, mediante los oportunos edictos que
se fijaran en el tablon de anuncios de la Casa Consistorial, e in-
sercion asimismo en el Boletin Oficial de la Provincia, señalando el



plazo de treinta dias habiles para recibir solicitudes, que habran de ser documentadas con los que acrediten la personalidad, y condic-
ta de los aspirantes, que necesariamente habran de reunir las condi-
ciones determinadas por el art. 123 de la propia Ley; y que por
la Presidencia se di oportunamente cuenta a la Corporacion del
resultado del concurso, a fin de optar libremente y hacer el nom-
bramiento en favor del concursante que tenga mejor acreditadas
su honradez y actuacion pasada.

Gestiones para rebaja del pan. | El propuesta del Concejal Sr. Perez Molina y en virtud de las disposiciones que autorizan a ello, se acuerda reunir a los panaderos para sustentar a que rebaja el precio del pan, dejando el margen de ganancia establecido.

Como posesion el Concejal electo Sr. Corbacho Carrasco | Por ultimo y habiendo concurrido a este acto el Concejal Don Juan Corbacho Carrasco, que no lo hizo en el de la constitucion del Ayuntamiento y no habiendo alegado excusa alguna para ejercer el cargo, por el Sr. Presidente se le declara posesio-
nario del mismo, imponiendole de la hora y dia de celebracion de las sesiones ordinarias.

No teniendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion de la que se retiene la presente acta que firman los Sres. mis-
tros, como el Secretario de que certifico. =

Adon Guerrero Juan Barrero

Antonio Machado
Hidalgo

Sebastián Perez Anterico Gesteira

Francisco Guerrero Juan Corbacho

Juan Corbacho

Manuel Calafate
sno.



Ordinaria de 28 de Octubre de 1923.

91

Sres. asistentes:	En ranga de Mayo a veintiocho de eta-
D. Francisco Galan Cordillo	hic de mil novecientos, veintitres: siendo la
" Pedro Perez Molina	hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Al-
" Manuel Guerrero Bravo (maor)	calde, se reunieron con asistencia de mi el
" Antonio Cortés Bravo	Secretario de el Salin de agua de la casa Cos-
" Antonio Manuel Hidalgo	tatorial de esta Villa los Sres. Concejales del
" Juan Barrero Gonzalez.	Ayuntamiento de la misma y que al margen
	se expresan, al fin de celebrar la sesion del dia de hoy.

Asuntos de Oficio. Declarallo abierto el acto por el Sr. Presidente, y el Secretario y de su orden, se lectura al acto de la anterior celebrada, que fue aprobada por unanimidad, quedando en su virtud aprobados los acuerdos que en la misma se adoptaron. Tambien se dio cuenta y lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales de la semana acordandose su mas pronto cumplimiento.

Autorización al Sindicato para arrendar un local - matadero. . . Seguidamente se da cuenta del informe que la Comisión de Gobernacion envió en el expediente que se instruye para habilitar un local destinado a Matadero Municipal, la que aboga por que se arriende uno del vecino Don Juan Guadaña Pérez que haun visitado y se encuentra en condiciones para ello. En su virtud se facultta al Sindicato para que en nombre del Ayuntamiento formalice el oportuno contrato de arriendo.

Al no teniendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesion de la que se estende este acta que firman los Sres. asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Manuel Guerrero, Francisco Galan, Pedro Perez
Francisco Guerrero, Juan Barrero, Antonio Cortés
Antonio Manuel Hidalgo, Juan Barrero, Antonio Cortés
Antonio Manuel Hidalgo, Juan Barrero, Antonio Cortés



Ordinaria de 4 de Noviembre de 1923.

Sres. asistentes:	En fecha de 4 de Noviembre
D. Francisco Galán Gordillo	de mil novecientos veintitres; siendo la hora señalada,
„ Antonio Eduardo Hidalgo	bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Abelón Guerrero
„ Antonio Cortés Bravo	Bravo y con asistencia de mi el Secretario infrascrito, se
„ Pedro Pérez Melina	reunieron en el Salón de actos, de la casa Consistorial de esta
„ Sr. D. Guerrero Bravo	villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma
„ Juan Barrero González	que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión
„ Matías Bañeras Trinidad	ordinaria del día de hoy.
„ Casimiro Melina Trujano	Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, y el Ex-

de la anterior que fue aprobada, quedando ratificada la misma en esta sesión.
 Asimismo se dio cuenta y lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida después de dicha fecha, acordándose su más pronto despacho.

Después y habiendo producido distintas quejas varias por parte de la localidad, se acuerda requerir al contratista del alumbrado público de la población para que en el día de mañana y previamente de acuerdo con la Comisión de Alumbrado público, adopte las medidas oportunas para que el poste colocado para la red de fluido eléctrico, en la Calle Nueva en su desembocadura con la plaza, sea sustituido por una palanilla colocada en alguno de los edificios próximos; o caso contrario coloque otro nuevo y de concurrencia en el lugar que acuerde la referida Comisión.

Posesión del Concejo de Gobierno a este acto el Concej. Don Matías Bañeras que por aya es un Concej. Bañeras, quien si escusa alguna, por la Presidencia se le declara posesionado de su cargo.

Acordando otros asuntos que tratar, se levantó la Sesión ^(esta) que se extiende en el presente acta que firmen los Sres. asistentes, de que yo el Secretario certifico - lo cito Quiza - vale, en

Abelón Guerrero Matías Bañeras Juan Barrero
 Francisco Galán Antonio Eduardo Hidalgo Pedro Pérez Melina
 Casimiro Melina Trujano

Siguen en folios...



Ordinaria de 28 de Noviembre de 1928.
(segunda convocatoria)

- Señores Concejales
- Francisco Juan Gordillo
 - Antonio Amado Hidalgo
 - Francisco Guerrero Bravo
 - Calixto Molina Zama
 - Pedro Pires Molina
 - Juan Toribio Moreno
 - Juan Davero Fontales

En la tarde de once de Noviembre de mil novecientos veintiocho, siendo la hora de reunirse y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Abelón Guerrero Bravo y con asistencia de mi el Secretario accidental, por enfermedad del interino, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta villa, los Señores Concejales de la misma que al margen se expresan, con el fin de celebrar en

segunda convocatoria la Sesión Ordinaria correspondiente al día once del actual, que no pudo celebrarse en indicado día por falta de asistencia de los Señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos.

Asuntos de
diversos

Relavado abierto el acta por el Sr. Presidente, y el Sr. de orden del mismo procedi a dar lectura al acta de la anterior celebrada, la que fue aprobada por unanimidad, quedando por ello ratificados los acuerdos que en la misma se adoptaron. Tambien di cuenta y lectura de la correspondencia y Dakines oficiales recibidos despues de dicha Sesion, acordando su mas pronto despacho.

Transferencia
de credito.

Segundamente se dio cuenta de un Expediente transfiriendo un credito de cuatrocientas pesetas del capitulo 11º artº unico al capitulo 3º artº 6º y seiscientas pesetas del 11º unico al 3º 7º del Presupuesto Municipal de gastos del actual ejercicio, en virtud de propuesta de la Comision de Hacienda, y visto que en el emití en conformidad el Sr. Regidor Indiviso, se acuerda por unanimidad del Ayuntamiento, aceptar dichas.



transerencias; y que luego que sean cumplidas las demás formalidades legales, previa la discusión por la Junta Municipal, se remita al Gobierno Civil de la provincia para su aprobación si procediere.

Cobranza.
Reparto.

Expuesto por el Sr. Presidente el resultado de la Cobranza voluntaria del Reparto de Mitidades de 1924-25; y considerando menudada la recaudación verificada en el primer plazo concedido; y teniendo en cuenta son muchas las familias humildes que aún no perciben efectivas sus cuotas, se acuerda conceder un nuevo plazo de ocho días.

Proyecto.
de Presupuesto

Albiendo remitirse al Gobierno Civil de la provincia antes de quince de Junio del presente el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos de este Municipio para el ejercicio de 1924-25; y teniendo que cumplir preceptos ineludibles antes de su total formación; se acuerda que por el Sr. Alcalde se cite a la Comisión correspondiente para que en un día de la próxima semana den principio a confeccionar el oportuno proyecto, que habra luego de ser informado por el Jefe de la Comisión a discusión de este Ayuntamiento.

Tras de haberse oído los asuntos de que trata, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes unidos el Sr. Presidente, de que certifico.



Roberto Guerrero e Interocturado Francisco Garcia
Francisco Lopez Hidalgo Pedro Perez
Guaracón
Francisco Lopez
Juan Barrero

p 93

Ordinaria de 18 de Noviembre de 1923.

Éres. <u>Concejales:</u>	
D. Grau ^{co} Galán Gordillo,	En Zaragoza de Obispo a diez y ocho de No-
" Juan Corbacho Moscoso	vembre de mil novecientos veintitres: Saindo
" Antonio Aguado Hidalgo	la hora de postumbre, bajo la Presidencia del
" Antonio Cortés Bravo	Ér. Obispo Don Ebedeo Guerrero Bravo y con
" Juan Barrero González	asistencia de su el Secretario, se reunieron en
" Fran ^{co} Guerrero Bravo	el salón de actos de la casa Consistorial, de esta
" Matías Bañeras Eruidad	Villa los Éres. Concejales del Ayuntamiento de
" Pedro Ceriz Molina.	la misma que al margen se expresan, con
	el fin de celebrar la sesión ordinaria del
	día de la fecha.

Asuntos de oficio. Declarado abierto el acto por el Ér. Presidente; go el Secretario y de su orden, procedi' a dar lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, quedando por lo tanto ratificados los acuerdos que en ella se adoptaron. Tambien se dio cuenta y lectura de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la celebracion de aquella, acordandose su mas pronto y exacto cumplimiento.

Aprobacion pagos del mes de Octubre. Dada cuenta por la Presidencia de los pagos verificados en el pasado mes de Octubre y discutidos suficientemente, fueron aprobados los que justifican los libranmientos siguientes:

Nº 30, por Étas. 550 satisfechas al Érico del Ayuntamiento D. Eloyando Calvezali, de las que 71.76 corresponden a otros dias de Marzo ultimo y 472.24 a/c de sa habu del actual ejercicio.

Nº 31, por Étas. 37.50 al Ayuntamiento de Badajoz, D. Miguel Garcia por sa habu del 2º trimestre.

Nº 32 por Étas. 33 satisfechas al Depositario por igual cantidad suplida para pago de suscripciones del 923 al "Camaltes de los Ayunt^{os}" y "La Arma"

Districción Crística.

Nº 33, por Ptas. 45'65, datada al Depósito por igual cantidad
Suplida para pago de la Morilación impresa para las Elecciones
celebradas en 29 de Abril último.

Nº 34, por Ptas. 150, datada al mismo por igual cantidad que
Suplido para pago de jornales en la reparación de caminos.

Nº 35, por Ptas. 275, datada al mismo por lo que suplió para
pago de jornales invertidos en el arreglo de la Fuente de la Plaza
y reparación de la brocal.

Nº 36, por Ptas. 192'50, datada también al Depositario por lo que
abono a la Hda pública el Ajente en la Capital del importe
de derechos Reales que gravá la personalidad jurídica del Ayuntamiento.

Nº 37, Ptas. 300 datada al mismo por igual cantidad que
pago al Geólogo Sr. Eduardo A. Morán por sus trabajos de hidroscopia
realizados en el término.

Representante para discusión del Presupuesto Correcional

Seguidamente y en virtud de comunicación del Alcalde de
Merida, se acuerda por unanimidad, designar al Alcalde Sr.
Vicente Don Abdón Guerrero Bravo para en calidad de re-
presentante de este Ayuntamiento concurrir al de la cabeza del partido
a la sesión que en el día de mañana y hora de las once ha de celebrarse
para la discusión del Presupuesto de contingente Correcional para el próximo
ejercicio del 1924-25, abonándose los gastos que dicho viaje represente del ca-
pítulo 4º, artº único del Presupuesto Municipal corriente.

Renuncia del Oficial 2º de la Secretaría

Acto continuo, por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la renuncia que
por escrito ha presentado del cargo de Oficial 2º de la Secretaría del
Ayuntamiento Don Pedro Domínguez González, preguntando al Ca-
bildo si ha de admitirse dicha renuncia. Enterados de ello los Sr. Conce-
jales y abierta discusión sobre el asunto, se acuerda a sujeción de veros
Principios que se acuerda a rotación ordinaria, la que una vez practi-

p. 94

luis, los Srs. Galán Gordillo, Cortés Brava, Barrero González, Carballo Moreno, Guerrero Brava, Eduardo Haldago, Pérez Molina y el Sr. Oleate, votaron por su admisión, con el voto en contra del Sr. Bañeras Trinidad; quedando en su virtud y por mayoría de votos admitida dicha renuncia.

Desestimación de instancia solicitando el cargo de oficial 2.º de Secretaría, y acuerdo de curso para proveerlo. — El Simismo y también por la Presidencia se dio cuenta de una instancia presentada en este mismo acto por el mismo de Secretaría, y acuerdo de curso para proveerlo. — En virtud de ello el Ayuntamiento, se acuerda por estos votos, en contra de uno del Sr. Bañeras Trinidad, decontinuar por el momento referida instancia, sin perjuicio de darle por admitida hasta que se anuncie el oportuno concurso para proveer la plaza en propiedad; y a tal efecto, por igual número de votos, se acuerda abrir el oportuno concurso, previos los anuncios que por término de quince días se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia y sitios de costumbre, e fin de que con vista de las instancias que se presenten, pueda el Ayuntamiento optar por el aspirante que reúna mayores méritos para ocuparla.

Suspensión del pago de haberes al oficial 1.º de Secret. de Ho días de ausencia. — Por último, el Oleate, da cuenta a la Corporación, de que en virtud de haber estado el Oficial 1.º de Secretaría don Miguel Álamo ausente de la población durante cuarenta días, ha creído convenientemente no abonar a dicho funcionario los haberes correspondientes a dichos días. Entendidos los Srs. asistentes, por varios Srs. Concejales, se pregunta si concuerda a dicho empleado el Ayuntamiento licencia para ausentarse y carácter del acuerdo si esis. El Secretario informa, a requerimiento del Concejo que se le concedió licencia en sesión ordinaria de 29 de Septiembre último. En su virtud y de orden de la Presidencia se dio lectura al acta de dicha sesión; y toda vez que en ella no se hace mención

del pago de haberes durante el periodo de la licencia, se acuerda por unanimidad que se realice el pago, con descuento de los haberes que correspondan a los cuarenta dias.

Prebendaciones | A esta altura de la sesion y siendo las veintitres horas, con la ve-
del ciudadano D. Se- | nia del Sr. Alcalde, hace uso de la palabra el Ciudadano Don Do-
dro Fernando Cortes | dro Fernando Cortes, protestando del mal estado en que se halla la ins-
tutucion del alumbrado publico, principalmente por la falta de lamparas
en los calles de la localidad; y que el vecino Don Elviano Cardeas, tiene
establecido un esterochero en las traseras de la Calle Olivas con perjuicio del
pueblo; rogando en su virtud, que el Ayuntamiento tome las medidas
necesarias para que sean corregidos los faltos que expone.

Se acuerda cegar | Esto continuo y a mocion del Concejal Sr. Perez Merlina,
un pozo de la ca- | Se acuerda por unanimidad de los Srs. asistentes, que el pozo
lle de la Cuesca. | que existe en la Calle Cueta y que no produce agua ni utilidad
alguna, sea cubierto totalmente, cegandolo hasta el nivel de la Calle; para
lo cual el Sr. Alcalde tomara las medidas oportunas.

A no teniendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion y pre-
sente asta que firman los Srs. asistentes, como el Secretario, de todo
lo cual, certifico. =



Antonio Guerrero

Antonio Amado Pedro Perez

O

Licetago

Juan Barrero

Francisco Guerrero

Francisco Gajala

Juan Cortez

Antonio Cortes

Matias Bando

Alfredo Gallego

Sr. /

1095

Extraordinaria de 24 de Noviembre de 1923.

Pres. asistentes:

D. Juan^{to} Galán Cordillo.

" Juan Corbacho Moreno.

" Antonio Eduardo Hidalgo.

" Juan^{to} Guerrero Bravo.

" Juan Bravo Gonzalez.

" Pedro Pérez Molina.

" Casimiro Molin^{to} Zamora.

En la Villa de Zafra de Obispo a veintiseis
de Noviembre de mil novecientos veintitres;
Siendo la hora de las once, señalada en la con-
vocatoria, se reunieron en el salón de actos de
la casa Consistorial de esta villa, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Eusebio Guerrero
Bravo y asistiendo yo el Secretario, los Sres. Con-
cejales del Ayuntamiento de la villa y general
mayor se expresan, con el fin de celebrar la

sesión extraordinaria señalada para el día de hoy.

Yijación de cuentas

del ejercicio de 1922-23.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso, que como a los Sres.

Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar defi-

nitivamente las cuentas del Municipio, pertenecientes al año de mil
novecientos veintidos - veintitres que estaban sobre la mesa con

el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su
virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley, se exa-

minaron por los Sres. Concejales las cuentas referidas y determinaron

fijar el cargo en diez y seis mil seiscientos ochenta y cinco pesetas,

cuarenta y cuatro centimos y la Gata en diez y seis mil dos-

cientas cincuenta y siete pesetas, noventa y seis centimos, acor-

dando al propio tiempo se pasó las mismas con toda la documenta-

ción a la Junta Municipal para su revisión y censura, de confe-

rumidad con lo dispuesto en el art. 161 de la Ley Municipal, cumplien-

do previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artícu-

lo, para lo cual debe darse previamente conocimiento al vecin-

dario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda

presentar por escrito lo que de ella se ofrezca y aparezca.

A no teniendo otros asuntos señalados en la convocatoria para tratar, se levantó la sesión y presante acta que firman los Sres. concejales, como el Secretario, lo que certifico.



Abdon Guerrero Carmona Molina e Antonio Amado Hidalgo
 Juan Caspago Pedro José Francisco y Juan
 Juan Barrero María Guzmán Alejandro Gallego

Ordinaria de 25 de Noviembre de 1923.

Sres. Concejales:

- D. Francisco Galán Corvillo
- " Antonio Amado Hidalgo
- " Juan Barrero González
- " Francisco Guerrero Bravo
- " Pedro Lizy Molina

En el Ayuntamiento a veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintitres, siendo la hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Abdon Guerrero Carmona y con asistencia de su Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de la Concejalía de esta Villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de esta Villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma y que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de dicha fecha.

Asuntos de Oficio 4

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, y el Secretario y de la orden, procedi a dar lectura al acta de la anterior ordinaria celebrada, siendo aprobada por unanimidad y ratificada los acuerdos que en ella se adoptaron. Tras lo se dio cuenta y lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales, recibidos desde la celebracion de aquella, acordandose su mas exacto cumplimiento.

Proyecto del presupuesto ordinario de 1924-25.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto Municipal formado por la Comision de Su Seno nombrada al efecto para el ejercicio de 1924-25, y estimandole conforme y anexo a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vi-



gastos y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la Ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Renuncia del Alguacil Seguidamente se presenta la renuncia que por escrito al Sr. D. Francisco Gutiérrez presentó al Alcalde el día primero del actual el Sr. D. Juan Antonio de Guzmán y Alvarado; y a este respecto dice el Alcalde de que como dicho empleado funda su renuncia en motivos de salud, en el siguiente día ordenó le sean abonados los haberes que del anterior ejercicio no le habian sido abonados. Entendida de ello la Corporación, acuerda aceptar dicha renuncia - testimoniando el sentimiento que le produce, a la vez que el Alcalde le sigue continuando en su servicio hasta fin del actual, haciéndole de ahora los días que siga ejerciendo el cargo.

Nombramiento interino de oficiales de Secretaría. Por último el Alcalde da cuenta a la Corporación que como en la sesión anterior se había admitido la renuncia del Oficial de Secretaría Sr. D. Pedro Domínguez, había nombrado interinamente para ocupar dicho cargo interino se recorre el concurso para proveerlo en propiedad, al vecino de San Álvaro Sr. D. Francisco Marín; y como el trabajo es grande había designado a Sr. D. Rogelio Méndez para Oficial temporero de la misma con el sueldo mensual de 205.33 Ptas. El Ayuntamiento aprueba tales nombramientos, y felicita al Alcalde por su celo en interés del Municipio.

Al no teniendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión de la que se eleva la presente acta que firman los Sres. ayuntados, de que yo el Secretario, certifico.

Alfonso Guerrero Antonio Amador Narciso Pardo
Francisco Galán Hidalgo
Pedro Perera Juan Barrera
Miguel Ángel
Sr.



Ordinaria de 2 de Diciembre de 1928.

Los Concejales

- Don Juanico Galan Gordillo
- .. Don Barrero Gonzalez
- .. Matias Banderas Trinidad
- .. Pedro Peces Molina
- .. Francisco Guerrero Bravo
- .. Casimiro Molina Zama
- .. Antonio Cortes Bravo
- .. Antonio Amado Hidalgo
- .. Juan Corbacho Carrasco

En Sesion de alicucia de 2 de Diciembre de mil novecientos veintiocho. Siendo la hora señalada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Pedro Guerrero Bravo y con asistencia de mi el Sr. accidental por incompatibilidad del Sr. Intero, se reunieron en el salon de actos de la Casa Consistorial de esta villa los Cues Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria del dia de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, y el día y de su orden procedi a dar lectura al acta de la anterior celebrada, que fue aprobada por unanimidad y quedando por tanto ratificados los acuerdos que en ella se adoptaron. Tambien se dio cuenta y lectura de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos despues de la celebracion de aquella acordandose su mas pronto y exacto cumplimiento.

Nombramiento en propiedad del Ayuntamiento -

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta del resultado del concurso abierto en cumplimiento de lo que dispone el art. 122 de la Ley Municipal para proveer en propiedad la plaza de Jefe de la Corporacion, cuyo concurso fue anunciado por edictos en los sitios de costumbre de la localidad y en el n.º 223 del Boletin oficial de la provincia, correspondiente al dia veintiocho de octubre ultimo, como consecuencia de acuerdo del Ayuntamiento adoptado en sesion ordinaria de veintiocho del propio mes; y evidenciandose por el Sr. pediente intimado al efecto que se tiene a la vista, que a pesar de haber espirado con exceso el plazo de treinta dias concedido para la celebracion de dicho concurso, solo concurrio a el solicitando en forma expresado cargo Don Alejandro Calasali Moreno, que tiene desempeñandolo interinamente desde veintiocho de Marzo ultimo con agrado y satisfaccion del Ayuntamiento, que a la vez justifica con documentos que acompaña a su instancia,

haber desempeñado distintas cargas en la administracion local, entre ellas las de Secretario del Ayuntamiento de Millanes de la Alta Caceres y oficial mayor de secretario en el de Valencia del ventoso de esta provincia; cometido que fue el asunto a rotacion nominal de los tres asistentes, resulto nombrado por unanimidad y sin discusion alguna Secretario de este cuerpo municipal el referido Don Alejandro Calzadilla Moreno, el que habria de percibir el sueldo consignado en el Presupuesto corriente del Municipio y el que se consignase en Presupuestos sucesivos, y a quien se guardarían las atenciones y derechos que son peculiares a esta clase de funcionarios; disponiendo que por el Sr. Alcalde, se comunicase el nombramiento al interesado para su toma de posesion y demas efectos, con devolucion de los documentos justificativos que acompaño a su instancia, excepto copia de servicios y certificado de conducta, quedando constancia de todo ello en el Expediente de su racion; y que se haga saber este acuerdo al Sr. Gobernador Civil como previene la rigida Ley Municipal.

No teniendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesion, de la que se extiende la presente acta que firman las Vces que asistieron de todo lo cual yo el Sr. accidental certifico.



Abdon Guerrero Casini y Maria Antonia Cortés

Pedro Perez Juan Barrero Narciso Guerrero
Juan Corbacho

Matias Banderas

Juan Corbacho

Antonio Amador Francisco Galan

Hidalgo

Don J. Lopez Lopez
Sub. Municipal

Ordinaria de 9 de Diciembre de 1923.

La Junta de Villafranca a nueve de Diciembre de mil novecientos veintitres; siendo la hora de acostarse, bajo la presidencia del Sr. Alcalde



Sres. asistentes:	
D. Juan Corbacho Moreno	Don Gabriel Guerrero Bravo y asistiendo yo el Secre-
» Antonio Chuado Hidalgo	tario, se reunieron en el salón de actos de la com. Econ-
» Antonio Cortés Bravo	sistencial de esta Villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento
» Francisco Guerrero Bravo	mismo de la misma que al margen se expresan, con-
» Juan Barrero González	el fin de celebrar la sesión ordinaria de esta fecha.
» Matías Bañeras Trinidad	Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el
» Casimiro Molino Zama	Secretario y de su orden, procedí a dar lectura al acta
» Pedro Pérez Molino.	de la anterior que fui aprobada por unanimidad, que
	dando en su virtud ratificados los acuerdos que en ella
	se adoptaron. Tambien se dio cuenta y lectura de
	los Boletines y correspondencia oficial recibida despues de la celebracion de aquella
	sesion acordose su mas pronto y exacto cumplimiento.

Inspeccion a las Escuelas publicas Por el Sr. Ilustre se comunica a la Corporacion haber estado en la localidad y en virtud oficial el Sr. Inspector de 1.º enseñanza de esta Zona de la Provincia Don Juan Antonio Gil, quien en su inspeccion a las Escuelas publicas de la poblacion habia notado una deficiencia grave en sus locales, y que como consecuencia de ello, ordenó celebrar sesion extraordinaria de la Junta local de 1.º enseñanza, la que despues de las manifestaciones que en dicho acto el Sr. Inspector hizo, acordó sean reformados los locales de acuerdo con la propuesta del referido Señor, sin perjuicio de abstenerse a lo que acuerde el Ayuntamiento, a lo que el expediente con-
testo que la Corporacion Municipal habia consignado una cantidad en el presupuesto de presupuesto para el ejercicio proximo, cantidad que se la que se considerara podria gastarse para tales fines. Enterada de ello la Corporacion, se acordó aprobar la actuacion del Ilustre en dicho asunto; y que tan luego este en vigencia el referido Presupuesto y se hayan hecho efectivos los ingresos en el mismo consignados, se di principio a las obras necesarias, que ante de la llegada del Inspector habia ya previsto el Ayuntamiento.

A esta altura de la sesion y alegando el derecho que le concede el Real Decreto

Reclamacion de de 29 de Octubre ultimo, se presentaron los Ciudadanos Don Alvaro
haber por ex-em- Blasquez Guerrero y Don Sebastian Moreno Corbacho, reclamando
pleados del Municipio el que se sean abonados los haberes que como ex-cupulados,
 de este Municipio le corresponden de los años de 1922 y 1923, ósea de
 los ejercicios economicos 1921-22 y 22-23 y que el mismo les viene
 adeudando y aun no le han sido liquidados a pesar de estar ya cobran-
 do el reparto de utilidades de dichos años. El Sr. Alcalde les con-
 ta que se hará cuenta en acto y será instruido expedient sobre la recla-
 macion que interponen.

Reforma de las fechas Por ultimo y a propuesta de varios Señores Concejales, se acuerda por una
para las sesiones ordinarias unidad, señalar los dias sabados de cada semana y hora de las sesio-
 nes para la celebracion de las sesiones ordinarias, en vez de los dominicos
 a igual hora como vienen teniendo lugar.

A no teniendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesion de la que se espone la pu-
 dute esta que firman los Srros. asistentes, secretario, si que certifique.



Albino Guerrero Juan Corbacho
 Antonio Corti Pedro Corti Juan Navarro
 Francisco Guerrero
 Casimiro Molina Matias Romero Antonio Amador
 Juan Corbacho Alejandro Hidalgo

Ordinaria de 15 de Diciembre de 1923.

<p>Srros. Concejales;</p> <p>D. Juan Corbacho Moreno „ Antonio Corti Bravo „ Pedro Corti Molina „ Francisco Guerrero Bravo „ Juan Navarro Corti „ Casimiro Molina Zamora</p>	<p>Don Domingo de Alange, a quince de Diciembre de mil nove- cientos veintitres; siendo la hora de costumbre bajo la pu- siancia del Sr. Alcalde Don Albino Guerrero Bravo y asistiendo yo el Secretario, se reunieron en el salón de actos de la casa Comunal de esta Villa, los Srros. Concejales del Ayuntamiento de la misma que al mar- jar se expresó, con el fin de celebrar la sesion ordinaria</p>
---	---

al día de hoy. Deliberado asimismo el acto por el Sr. Presidente, y el Secretario y
Asuntos de su orden, de lectura al acto de la anterior celebrada, siendo aproba-
de oficio. da por unanimidad, quedando en su virtud ratificados los acuerdos de la misma.

También se dio cuenta y lectura de la correspondencia y Releltos Oficiales
recibidos en la última semana, acordándose en más pronto y exacto cumplimiento.
Responsabilidades | Como al darse cuenta de las comunicaciones recibidas desde la última
por defectos en la for- | sesión, se dió lectura de una del Sr. Administrador de Contribu-
mación del Registro fiscal | ciones de la provincia, por la que se concede al Ayuntamiento un
plazo de cinco días para retirar el Registro Fiscal de edificios parados de
este término de expresada dependencia, y subsanar los defectos de forma-
ción que los funcionarios de la misma observaron. Se acuerda por unani-
midad autorizar al Oficiante de este Municipio en Badajoz, y vecino de dicha
Capital D. Miguel García de Castro, para que retire dicho documento, y como en el mis-
mo oficio, se comunica á esta Corporación Municipal con documento, en cuenta, fecha
de multa si en el plazo indicado no se subsanare dicho asunto, á instancia del Sr.
Alcalde, se acuerda también por unanimidad se comunique al Sr. Administrador
la imposibilidad material de verificarlo en tan corto tiempo, en razón á los múltiples co-
prios que hay pidiendo las autoridades superiores, declinar la responsabilidad que á este
Ayuntamiento pueda corresponder, contra quienes lo formularon sin los procedimientos
legales; y que lo auto, posible se proceda á dichos trabajos, sin perjuicio de exigir y
servir tal responsabilidad si no pudiesen cumplirse en el plazo indicado.

Aprobación pagos | Separadamente se dio cuenta de los Abonamientos que justifican los pagos verifi-
del mes de Noviembre | cados por D.º en el mes de Noviembre, siendo aprobados los siguientes:

N.º 38, de Ptas. 200 abonados $\frac{1}{2}$ de sus haberes del ejercicio actual, al Ofi-
cial 2.º de la Secretaría del Ayuntamiento.

N.º 39, de Ptas. 167.95 al Ayuntamiento de Mérida $\frac{1}{2}$ de lo que este Municipio adeu-
da por contingente conciliar de años anteriores.

N.º 40, de Ptas. 294.29, á dicho Ayuntamiento y por igual concepto.

N.º 41, de Ptas. 167.95, abonados al mismo por la propia causa, correspon-

González y José Martínez Espinosa, quienes apoyaron en el derecho que les otorga el R. D. de 29 de Octubre último, reclamando el sueldo adeudado, los haberes de los años de 1921-22 y 1922-23 que vienen adeudados, el Municipio, toda vez que se está verificando la cobranza del reparto de dichos años, y que se acuerde hacer constar en acto. El Alcalde dice que así se hará y que se instruirá el oportuno expediente por la reclamación que se interponga.



No teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, que firman los Sres. que asistieron, como el Secretario, de que certifica. =

Abdon Guerrero Casimiro Molina Juan Barrero

Franco Gamero Antonio Gestet

Pedro Ruiz Morlina Juan Corbacho

Alfaro Caballero

(770)

Ordinaria de 22 de Diciembre de 1923.

Sres. Concejales:	En la Sala de Pleno a veintidos de Diciembre de mil novecientos veintitres; siendo la hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Abdon Guerrero y asistiendo yo el Secretario, se reunieron en el Salón de actos de la casa Consistorial de esta Villa, los Sres. Concejales, de quienes de la misma que al margen se expresan, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.
D. Aurelio Galán Corchillo	ciato veintitres; siendo la hora de costumbre, bajo la presiden-
" Antonio Aguado Hidalgo	cia del Sr. Alcalde don Abdon Guerrero y asistiendo yo el
" Antonio Cortés Bravo	Secretario, se reunieron en el Salón de actos de la casa Consisto-
" Casimiro Molina Zúñiga	rial de esta Villa, los Sres. Concejales, de quienes de la misma que
" Juan Barrero González	al margen se expresan, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria
" Franco Gamero Bravo	correspondiente al día de la fecha.
" Pedro Ruiz Morlina	Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el Secreta-
	rio y de su orden, di lectura al acta de la anterior que fue

Abierta aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos de la misma. Encomendándose de dio lectura a la correspondencia oficial de la Sanidad, acordando su despacho.

Seguidamente y siendo la época del cumplimiento de este servicio, se acuerda por unanimidad, que la Comisión de Beneficencia se ponga a la formación de las listas de familias pobres que en el próximo año de 1924 hayan de disfrutar del servicio benéfico gratuito.

Acto continuo por el Sr. Alcalde se manifiesta está a punto de acordarse el

Papel de multas.

papel de Multas Municipales, acordando en su virtud la adquisi-
cion de 500 pesetas de dicha clase de papel para las que se impusieron
por la Alcalde - Presidencia; y que el importe del 10% del mismo que
corresponde al Estado, se abone del capital de Amortizados del Exercicio.
to de este por no haber en el mismo consignacion especial para ello.

Obstáculos en
la via publica

Discurriendo los asuntos de la orden del dia, hace uso de la palabra con la
venia del Sr. Alcalde, el vecino Casimiro Guerrero, para denunciar los
siguientes hechos: que en la Calle Mendizábal existe un carro de Esteban
Cruz Bonillo; en la Calle Calomaris otro del Benito Guerrero y en igual
calle un monton de piedras de Francisco Guerrero (mayor) y otro de
Sebastian Dominguez; en la Calle Carretas, frente a la casa de Doña Geo-
francina Corti, una piedra; y que el dia veinte hubo tres carros a la
puerta de Don Francisco Galan.

Pregunta de los ex-
alcaldes del Municipio

Presentes los ex-alcaldes del Municipio que reclamaron sus labores
en sesiones anteriores, preguntan al Sr. Alcalde si se ha resuelto ya
sobre dicho asunto; y este contesta que estando en trámite el expediente, se les co-
municara en su dia lo que sobre ello acuerde el Ayuntamiento.

No teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesion de la que se certifica la pre-
sente acta que firman los Sres. asistentes, coningo el secretario de que certifica. =



Alfonso Guerrero, Pedro Pablo Corominas Molina
Antonio Carlos Francisco Jimenez Juan Navarro
Antonio Bruno Franco, Cojolan, Miguel de la Fuente
Matalgo

Ordinaria de 31 de Diciembre de 1923 (2ª convocatoria).

En la casa de Alcalde a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintitres;
segunda hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Guerrero, y
asistiendo yo el Sr. D. se reunió en el Salon de actos con los Sres. Concejales del Ayuntamiento
de esta Villa para celebrar la sesion ordinaria de ley en segunda convocatoria.
Declarado abierto el acto, yo el Sr. D. de orden de la Presidencia di lectura al acta de la

autónoma que fue aprobada, ratificándose los acuerdos en ella adoptados. También se le
D. Pedro Pablo Molina

Carimiro Molina Trujano

Plutonio Cortés Bravo

Se acordó que en la vertiente de asuntos, sean abonados con cargo al de Imprenta.

Contrato del local matadero Juan Quintanilla, se acuerda aprobarlo en todas sus partes, en la forma concertada.

Lista de Beneficios gratuitos Se acuerda que en 1924 han de disfrutar del servicio Beneficio gratuito, en la forma acordada por la Comisión, que se haga pública al vecindario en la forma de tipo y que se entregue un ejemplar de ella a los Sres. Médicos y Farmacéuticos de la población.

Denuncias de Casado Guerrero. El Sr. Casado Guerrero, que por el expediente instruido no han resultado comprobadas las denuncias que en la sesión anterior hizo el vecino Casado Guerrero, se acuerda por unanimidad, toda que el único hecho verificado es de la existencia de piedras en la Calle Salomero de Sr. Casado Guerrero (mayor) y Sebastián Domínguez, que allí tienen depositados para enfiar, ordenar a efecto que los retiren, privándose al Casado Guerrero, se abstenza en lo sucesivo de hacer denuncias que carezcan de fundamento, con perjuicio de que por la Presidencia se ve envía al Gobernador Civil para si considera el hecho comprobado en lo determinado en la Circular de Gobernación sobre noticias falsas.

Reclamaciones de los ex-empleados municipales. Examinado el expediente para averiguar si procede el pago de haberes que solicitaron los ex-empleados del Municipio D. Álvaro Blázquez, D. Sebastián Moreno, D. Antonio Blázquez y D. José Montañez, se acuerda por unanimidad, aprobar en todas sus partes el informe de la Comisión de Hacienda, y que no sean abonados dichos haberes mientras no se hayan hecho efectivos las 55.274 Ets. que como de pago inmediato e indispensable están el Municipio.

Nombramiento de Alguacil. El Sr. Alcaide dice que ha designado para Alguacil de la Corporación al vecino Sr. Casado Guerrero, el cual es nombrado por unanimidad, con antigüedad al 1º del actual.

Se acuerda que en la vertiente de asuntos, sean abonados con cargo al de Imprenta.

Se acuerda que en la vertiente de asuntos, sean abonados con cargo al de Imprenta.



Nº 101

1

82
ist

